



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2024 - 2027

ES TIEMPO DE SANTANDER

**SANTANDER MÁS SEGURO
PROSPERO Y SOSTENIBLE**



 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	2 de 185

PRESENTACIÓN.

INTRODUCCIÓN	13
1. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS	15
1.1 OBJETIVO GENERAL	15
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
2.MARCO NORMATIVO	16
2.1 Referencias Constitucionales y Normativas	16
2.1.1 Constitución Política de Colombia	16
2.1.2 Ley 04 De 1991	16
2.1.3 Ley 62 del 1993	17
2.1.5 Ley 418 del 1997	18
2.1.6 Ley 1551 del 2012	19
2.1.7 Artículos 201 y 205. Ley 1801 de 2016	20
2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026	20
2.2.1 Seguridad Humana y Justicia Social	20
2.2.2 Convivencia y Seguridad Ciudadana Corresponsable y Participativa	20
2.2.3 Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV)	21
2.2.4 Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	21
2.2.5 Desarticulación corresponsable del multicitrimen	21
2.3 MARCO INSTITUCIONAL	21
3. DIAGNÓSTICO	24
3.1 FACTORES DE INESTABILIDAD	25
3.1.1 Seguridad	25
3.1.2 Social y Cultural	25
3.1.3 Infraestructura y Conectividad	25
3.1.4 Político-Institucional	25
3.1.5 Económico	25
3.1.6 Sostenibilidad Ambiental	25
3.2 NIVEL DE RIESGO DE ACUERDO A LOS FACTORES DE INESTABILIDAD	27

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	3 de 185

3.3 IDENTIFICACIÓN FACTORES DE RIESGO.	27
3.3.1 Seguridad económica en el Departamento.	27
3.3.2 Seguridad alimentaria en el Departamento de Santander.	29
3.3.3 Seguridad en materia de Salud en el Departamento de Santander.	30
3.3.4 Seguridad personal / física en el Departamento de Santander.	37
3.3.5 Seguridad Comunitaria.	42
3.4 CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO.	44
3.4.1 Comprensión contextual del territorio.	44
3.4.2 División administrativa.	46
3.4.3 Fisiografía departamento de Santander.	47
3.4.4 Clima.	48
3.4.5 Hidrografía departamento de Santander.	48
3.4.6 Capacidad interinstitucional en el departamento de Santander.	49
3.5 DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES.	53
3.5.1 Hidroeléctrica Hidrosogamoso o Topocoro.	53
3.5.2 Minería Ilegal en el departamento.	54
3.5.3 Asentamientos ilegales.	59
3.5.4 Petroleras.	61
3.5.5 Transporte informal.	62
3.5.6 Barrismo social.	64
3.5.7 Situación migración en el Departamento.	65
3.5.8 Cultivos ilícitos en el departamento.	66
3.5.9 Situación actual desminado humanitario departamento de Santander (a fecha 25/06/24)	67
3.6 ANÁLISIS DE ALERTAS TEMPRANAS.	67
3.6.1 Alerta temprana No. 030-23. Contexto electoral de carácter Nacional.	68
3.6.2 Alerta temprana No. 027-22 Barrancabermeja, Puerto Wilches y Simacota (contexto Regional). .	69
3.6.3 Alerta temprana No. 028-23, Municipio Rionegro (contexto local).	71
3.6.4 Alerta temprana No. 028-21. Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta (contexto local). 73	
3.6.5 Alerta temprana No. 014- 2024, Área Metropolitana de Bucaramanga (contexto local).	75
3.7 ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.	76
3.8 ANÁLISIS DE LOS DELITOS.	84

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	4 de 185

3.8.1 Situación modalidad de Sicariato en el departamento.	87
3.8.2 Situación feminicidio departamento de Santander.	88
3.8.3 Homicidios contra mujeres durante el 2023.	89
3.8.4 Violencia intrafamiliar.	90
3.8.5 Violencia Sexual.	91
3.8.6 Histórico de violencia sexual.....	91
3.9 ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA AISEC.	92
3.10 ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE EL CONTEXTO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	94
3.11 ATENCIÓN DE ENFOQUES DIFERENCIALES.	97
4.FOCALIZACIÓN.....	101
4.1 FOCALIZACIÓN DE DELITOS.....	101
4.1.1 Homicidio	101
4.1.2 Lesiones por unidad.	104
4.1.3 Del Hurto.	105
4.1.4 Extorsión.....	114
4.2 SÍNTESIS DE LA FOCALIZACIÓN DE DELITOS.	116
4.2.1 Focalización de Riesgos Sociales.....	122
4.2.2 Focalización de Comportamientos contrarios a la convivencia.	122
4.3 PRIORIZACIÓN.	123
4.3.1 Diagrama de Pareto.....	123
4.3.2 Matriz de impacto	126
4.4 RESULTADO DE LA PRIORIZACIÓN.....	127
5. FORMULACIÓN	128
5.1 Alineación de objetivos.	128
5.2 Formulación de metas.....	129
6. PLANEACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA PISCC.	150
7. IMPLEMENTACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.....	154
7.1 Acciones de Implementación y optimización de la ejecución, bajo del marco de la estrategia de “Acción unificada”.	155
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA...158	

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	5 de 185

8.1 Cadena de valor.159

BIBLIOGRAFIA.....182

RECONOCIMIENTOS.....185

LISTA DE FIGURAS.

FIGURA Nº1.	Estrategia Acción Unificada	Pág. 26
FIGURA Nº2.	Información Pobreza monetaria departamentos.	Pág. 29
FIGURA Nº3.	Zona de afectación grupos ilegales	Pág. 42
FIGURA Nº4.	Dimensiones del acceso a la justicia	Pág. 43

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	6 de 185
FIGURA Nº5.	Índice de acceso a la justicia		Pág. 44
FIGURA Nº6.	Georreferenciación del departamento		Pág. 47
FIGURA Nº7.	Ubicación de minas en el páramo de Santurbán		Pág. 58
FIGURA Nº8.	Total, Pre-Registros ETPV Santander		Pág. 67
FIGURA Nº9.	Comportamiento hectáreas de coca sembradas		Pág. 68
FIGURA Nº10.	Alerta Temprana 027-22 Barrancabermeja, Puerto Wilches y Simacota (Contexto Regional)		Pág. 71
FIGURA Nº11.	Alerta Temprana 028-23 Municipio Rionegro (Contexto Local)		Pág. 72
FIGURA Nº12.	Alerta Temprana 028-21 Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta (Contexto local)		Pág. 74
FIGURA Nº13.	Alerta Temprana 014-2024 Área Metropolitana de Bucaramanga (Contexto Local)		Pág. 76
FIGURA Nº14.	Total, de comparendo por años 2020 al 2023		Pág. 78
FIGURA Nº15.	Artículos de mayor Comparendos		Pág. 81
FIGURA Nº16.	Histograma de porte de armas corto punzantes en el departamento		Pág. 83
FIGURA Nº17.	Histograma de riñas en el departamento		Pág. 83
FIGURA Nº18.	Consumo de estupefacientes en el departamento		Pág. 84
FIGURA Nº19.	Desconocimiento de la función u orden de Policía en el departamento		Pág. 84
FIGURA Nº20.	Identificación delito lesiones personales		Pág. 86
FIGURA Nº21.	Identificación delito Homicidio		Pág. 86
FIGURA Nº22.	Identificación delito Hurto a vehículo		Pág. 86
FIGURA Nº23.	Identificación delito Hurto a personas		Pág. 87
FIGURA Nº24.	Identificación delito Hurto a motocicletas		Pág. 87
FIGURA Nº25.	Identificación delito Hurto a residencias		Pág. 87
FIGURA Nº26.	Identificación delito Hurto a comercio		Pág. 88
FIGURA Nº27.	Identificación delito Extorsión		Pág. 88
FIGURA Nº28.	Cifras del delito Femicidio		Pág. 90
FIGURA Nº29.	Histórico de Violencia Sexual		Pág. 93
FIGURA Nº30.	Resultado de alternativas de mayor impacto para mejorar las condiciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana solicitada por la ciudadanía Forms		Pág. 99
FIGURA Nº31.	Focalización del delito Homicidio por unidades		Pág. 103
FIGURA Nº32.	Focalización del delito Lesiones.		Pág. 106
FIGURA Nº33.	Focalización del delito Hurto		Pág. 108

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	7 de 185
FIGURA Nº34.	Focalización del delito Hurto a motocicletas		Pág. 110
FIGURA Nº35.	Focalización del delito Hurto a vehículos		Pág. 112
FIGURA Nº36.	Focalización del delito Hurto a residencias		Pág. 114
FIGURA Nº37.	Focalización del delito Hurto a comercio		Pág. 115
FIGURA Nº38.	Focalización del delito Extorsión		Pág. 117
FIGURA Nº39.	Matriz de Pareto a los delitos		Pág. 126
FIGURA Nº40.	Matriz de Pareto atención a los comportamientos		Pág. 127
FIGURA Nº41.	Matriz de impacto de delitos		Pág. 128
FIGURA Nº42.	Alineación de Objetivos.		Pág. 131

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	8 de 185

LISTA DE TABLAS.

TABLA N°1.	Factores de Inestabilidad	Pág. 25
TABLA N°2.	Comportamiento de desnutrición 2017 -2023	Pág. 30
TABLA N°3.	Identificación de cobertura al servicio de salud	Pág. 31
TABLA N°4.	Lesiones Autoinfligidas 2018-2022.	Pág. 36
TABLA N°5.	Población identificada según el DANE.	Pág. 45
TABLA N°6.	Identificación de unidades MEBUC	Pág. 50
TABLA N°7.	Identificación Parque Automotor MEBUC	Pág. 50
TABLA N°8.	Identificación Talento Humano MEBUC	Pág. 51
TABLA N°9.	Identificación de unidades DESAN	Pág. 51
TABLA N°10.	Identificación Talento humano DESAN	Pág. 51
TABLA N°11.	Identificación Parque Automotor DESAN	Pág. 51
TABLA N°12.	Identificación Talento humano DEMAN	Pág. 52
TABLA N°13.	Identificación Parque Automotor DEMAN	Pág. 52
TABLA N°14.	Identificación Capacidad Operativa	Pág. 53
TABLA N°15.	Identificación Parque Automotor UNP	Pág. 53
TABLA N°16.	Principales Municipios en actividad minera	Pág. 55
TABLA N°17.	Inventarios de Predios ocupados	Pág. 62
TABLA N°18.	Situación actual desminado humanitario, Santander	Pág. 68
TABLA N°19.	discriminación de los comparendos realizados los últimos 4 años	Pág. 79
TABLA N°20.	Numerales de mayor frecuencia	Pág. 82
TABLA N°21.	Identificación de Municipios con mayores medidas correctivas	Pág. 85
TABLA N°22.	Delito feminicidio discriminado por municipios 2020 al 2023	Pág. 90
TABLA N°23.	Delito feminicidio discriminado por municipios 2023	Pág. 91
TABLA N°24.	Identificación de Violencia Intrafamiliar	Pág. 92
TABLA N°25.	Identificación de Violencia Sexual	Pág. 93
TABLA N°26.	Análisis integral de Seguridad y convivencia del departamento de Santander	Pág. 95
TABLA N°27.	Identificación de causas generadoras de delito	Pág. 95
TABLA N°28.	Identificación de causas generadoras de delito magdalena medio	Pág. 96
TABLA N°29.	priorización de delitos de mayor percepción negativa por parte de la comunidad	Pág. 97
TABLA N°30.	Identificación de riesgos sociales y su incidencia negativa	Pág. 98
TABLA N°31.	Identificación de factores de atención para la población vulnerable.	Pág. 101
TABLA N°32.	Síntesis de focalización de delitos Metropolitana de Bucaramanga	Pág. 120
TABLA N°33.	Síntesis de focalización de delitos departamento de Santander	Pág. 121

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	9 de 185
TABLA N°34.	Síntesis de focalización de delitos departamento Magdalena Medio		Pág. 123
TABLA N°35.	Focalización de riesgos sociales.		Pág. 124
TABLA N°36.	Focalización Comportamientos Bucaramanga		Pág. 124
TABLA N°37.	Focalización Comportamientos Santander		Pág. 125
TABLA N°38.	Focalización Comportamientos Magdalena Medio		Pág. 125
TABLA N°39.	Priorización Delito, Riesgo social o Comportamiento contrario a la convivencia		Pág. 129
TABLA N°40.	Formulación de metas		Pág. 132
TABLA N°41.	Línea estratégica No. 1. Fortalecimiento a las Instituciones		Pág. 141
TABLA N°42.	Línea estratégica No. 2. Control Territorial – Alineación		Pág. 143
TABLA N°43.	Línea estratégica No. 3. Persecución penal efectiva		Pág. 146
TABLA N°44.	Línea estratégica No. 4. Cultura Ciudadana		Pág. 148
TABLA N°45.	Línea estratégica No. 5. Educación y prevención		Pág. 151
TABLA N°46.	Línea estratégica No. 6. Fortalecimiento de la Política Pública		Pág. 152
TABLA N°47.	Línea estratégica No. 7. Inclusión social y oportunidad		Pág. 153
TABLA N°48.	Proyección Proyectos – Financiación FONSECON		Pág. 157
TABLA N°49.	Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 1. Fortalecimiento a las Instituciones		Pág. 172
TABLA N°50.	Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 2. Control Territorial – Alineación		Pág. 175
TABLA N°51.	Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 3. Persecución penal efectiva		Pág. 178
TABLA N°52.	Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 4. Cultura Ciudadana		Pág. 179
TABLA N°53.	Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 5. Educación y prevención		Pág. 183
TABLA N°54.	Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 6. Fortalecimiento de la Política Pública		Pág. 184
TABLA N°55.	Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 7. Inclusión social y oportunidad – Alineación PDD.		Pág. 186

LISTA CONCEPTUAL.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	10 de 185
AISEC	Análisis Integral de Seguridad y Convivencia		
AGC	Autodefensas Gaitanistas De Colombia		
ART	Artículo		
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística		
DEMAN	Departamento de Policía del Magdalena Medio		
DESAN	Departamento de Policía Santander		
DNP	Departamento Nacional de Planeación		
DIJIN	Dirección de Investigación Criminal		
DIH	Derecho Internacional Humanitario		
DIPON	Dirección General de la Policía Nacional		
ECOPETROL	Empresa Colombiana de Petróleos		
ELN	Ejército de Liberación Nacional		
EPS	Entidad Promotora de Salud		
ESE	Empresa Social del Estado		
ETPV	Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos		
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia		
GAO	Grupo Armado Organizado		
GDCO	Grupos de Delincuencia Común Organizada		
GDO	Grupos de Delincuencia Organizada		
GINI	Medida de Desigualdad		
INDEPAZ	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz		
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud		
ISABU	Instituto de Salud de Bucaramanga		
LGBTI+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Intersexuales Y Todas Las Demás Manifestaciones Que No Están Recogidas En Las Siglas Anteriores		
MINESA	Sociedad Minera de Santander		
MINSALUD	Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia		
MEBUC	Metropolitana de Bucaramanga		
NUM	Numeral		
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas		
PEI	Proyecto Educativo Institucional		
PISCC	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.		
RIAS	Rutas Integrales de Atención en Salud		
SIEDCO	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional		
SNCPV	Sistema Nacional de Convivencia para la Vida		
UNP	Unidad Nacional de Protección.		

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	11 de 185
VBG	Violencias Basadas en Género.		
VIF	Violencia Intrafamiliar.		

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	12 de 185

PRESENTACIÓN.

En el marco del desarrollo del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 – 2027 “**ES TIEMPO DE SANTANDER**”, bajo el contexto de la **acción unificada**, mediante la apropiación de sus ejes transversales de **Seguridad, Prosperidad y Sostenibilidad**, la Gobernación de Santander, a través de la alineación de los preceptos constitucionales y la normatividad vigente, direccionados en pro de generar una sinergia participativa con las instituciones y comunidad, a través de la ejecución de estrategias planteadas desde esta administración departamental, busca responder de manera directa a las necesidades sociales y de seguridad, de acuerdo al contexto dinámico y cambiante de los fenómenos que afectan la convivencia y seguridad en el departamento.

Reflejando el compromiso de la administración para con la ciudadanía, atendiendo los lineamientos del **Plan Nacional de Desarrollo**, así como lo enmarcado en nuestro **Plan de Desarrollo Departamental**, traduciéndose en una **Seguridad Multidimensional** que configura los enfoques de seguridad física, jurídica, económica y social, subrayando la ejecución de políticas públicas que fomenten la inversión y el desarrollo, fundamentados en la planeación, articulación y despliegue, de las actividades enmarcadas el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los santandereanos, dando alcance al progreso temprano de la región, así como de las futuras generaciones.

Subrayando así la construcción del PISCC como un instrumento de gobierno comprometido al bienestar integral de un **“SANTANDER MÁS SEGURO, PRÓSPERO Y SOSTENIBLE”**.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER.
MG (R) JUVENAL DÍAZ MATEUS

SECRETARÍA DEL INTERIOR.
MG (R). OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ DURÁN.

DIRECCIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
MY (R). DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	13 de 185

INTRODUCCIÓN.

El departamento de Santander, a través de sus instituciones, adapta su acción unificada, mediante los ejes fundamentales de Seguridad Multidimensional, Prosperidad y Sostenibilidad, al contexto dinámico y cambiante de los fenómenos que se registran y que demandan acciones contundentes en materia de seguridad, convivencia y la atención a los aspectos sociales conexos al crecimiento de la región.

Por lo anterior, el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, basa su construcción orientada a buscar mediante la implementación de estrategias y acciones contundentes, impactar de manera positiva en las problemáticas que estarían incidiendo en mayor parte en el territorio Santandereano, para lo cual, se cimentó mediante el siguiente marco de acción:

- Marco Normativo
- Diagnóstico
- Focalización y Priorización para la planeación
- Formulación
- Planeación financiera y operativa
- Implementación
- Seguimiento y Evaluación

Esta metodología, nos permite tener una hoja de ruta clara para el cuatrienio, ajustada a los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, donde el eje central es la sociedad en su conjunto, fortaleciendo y articulando las instituciones, a través de una gestión gubernamental acertada, dinámica y con acciones objetivas, optimizando el uso adecuado de los recursos, el acceso a la justicia, así como los diferentes mecanismos para la prevención temprana de los delitos y contravenciones.

En este sentido, la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es el resultado de una serie de acciones implementadas de manera clara, amplia y participativa, donde mediante la convergencia de los diferentes sectores, entre los cuales se destacan las instituciones que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público, las administraciones municipales del departamento, líderes comunales y poblaciones vulnerables, se orientó a la consolidación de

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	14 de 185

iniciativas dirigidas a disminuir la ocurrencia de los fenómenos que condicionan negativamente la seguridad y convivencia en el departamento.

Esta sinergia, comprende un diagnóstico basado en el concepto de **Seguridad Multidimensional**, con una identificación clara de los **factores de inestabilidad**, los cuales nos muestran de manera objetiva el estado de cada uno de los factores mencionados anteriormente, a través de la ponderación realizada en el **nivel de riesgo**. Esto responde a las acciones implementadas por la Gobernación de Santander, enmarcadas en la estrategia de **Acción Unificada**, para dar solución a las problemáticas que aquejan departamento.

Finalmente, el presente instrumento de planeación estratégica, responde a las necesidades de la sociedad, las cuales se busca impactar mediante el accionar interinstitucional, enfocado en las líneas estratégicas de: Fortalecimiento a las Instituciones, Control Territorial, persecución penal efectiva, cultura ciudadana, educación y prevención del delito, fortalecimiento de la Política Pública e inclusión social y oportunidad. Lo anterior, orientado al mejoramiento de las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y convivencia en el departamento, en el entendido que el cumplimiento de los objetivos resalta la convicción clara y consagrada que **es tiempo de Santander**.

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	15 de 185

1. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS.

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de **Acción Unificada**, dinamizada en los ejes de **Seguridad Multidimensional**, **Prosperidad** y **Sostenibilidad**, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Con base en el análisis del diagnóstico, la focalización y priorización, así como el estudio de las causas, se obtuvieron los resultados objeto de intervención, los cuales están orientados a afectar positivamente, mediante el cumplimiento de los objetivos específicos, del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la **Seguridad Multidimensional**, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, bajo los entes rectores de liderazgo, integridad y cooperación interinstitucional.
- Prevenir el aumento de delitos de impacto, hechos de violencia intrafamiliar, lesiones personales, riñas y otros originados por la inadecuada resolución de los conflictos, la intolerancia social y la vulneración de derechos, fomentando relaciones de convivencia y **Prosperidad** entre los habitantes del departamento de Santander.
- Impulsar acciones institucionales en materia estratégica y operativa, en el marco de la **sostenibilidad y desarrollo**, orientados a la Intervención y prevención temprana de delitos y contravenciones, así como el mejoramiento de la confianza institucional, con el fin de generar mayor resolución de conflictos en el Departamento de Santander.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	16 de 185

2.MARCO NORMATIVO.

El marco normativo nos permitirá asentar los conceptos legales que alinean el despliegue y la vinculación jurídica dentro ámbito legal colombiano, brindando legitimidad del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, otorgando la confianza para el desarrollo y cumplimiento de las metas trazadas en el instrumento de planeación estratégica.

2.1 Referencias Constitucionales y Normativas.

2.1.1 Constitución Política de Colombia.

“Art. 2. Son fines esenciales del Estado:

1. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
2. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación
3. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
4. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”¹

“Art. 286 (...) Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley (...).”²

2.1.2 Ley 04 De 1991.

¹ Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.

² Ibidem.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	17 de 185

Artículo 14. Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y alcaldes en materia de orden público: (...) incurrirán en faltas especiales en materia de orden público, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas:

- a. No rendir oportunamente los informes de que tratan los artículos 1o y 2o de esta Ley.
- b. Desconocer, injustificadamente, las determinaciones que sobre mantenimiento o restablecimiento del orden público se adopte de conformidad, con esta Ley.
- c. Utilizar indebidamente los recursos del Estado o de los particulares en actos que perturben la tranquilidad o seguridad pública.
- d. Dirigir, promover, instigar o participar en marchas, paros o motines ilegales, que alteren el orden público.
- e. Inducir, provocar o promover la ocupación de oficinas o edificios públicos o privados de manera que alteren el orden público, y
- f. Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción.

2.1.3 Ley 62 del 1993.

Artículo 12. El gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de policía en el departamento y el municipio, respectivamente, precisa que deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades en su jurisdicción.

Artículo 16. Las atribuciones y obligaciones específicas de las autoridades en la materia:

1. Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la Ley, a la Asamblea Departamental o al Concejo Municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.
2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes al servicio, por conducto del respectivo comandante.
3. Disponer con el respectivo comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.
4. Promover en coordinación con el comandante de la Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	18 de 185

5. Solicitar al comandante de la policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.
6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del comandante de la Policía.
7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.
8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos regionales, en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los Comandantes de Estación.
9. Solicitar el cambio motivado del comandante titular de la Policía que se halle en ejercicio de sus funciones.
10. Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.
11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

2.1.5 Ley 418 del 1997.

“Artículo 119 modificada y adicionada por las leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6, manifiesta que todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley”

Aunado a lo anterior dispone que los gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno nacional, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público y las posibles violaciones a los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario. Esta ley también crea los fondos de seguridad, con el propósito de financiar actividades de seguridad para el mantenimiento del orden público. Los fondos creados son:

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	19 de 185

1. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana administrada por el Ministerio del Interior.
2. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana administrado por las entidades territoriales.

Artículo 122. Los dineros recolectados por este rubro, se podrán invertir en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones, o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica. (...).

Artículo 106. Sin perjuicio de la sanción penal a que haya lugar, los gobernadores y alcaldes que incurran en cualquiera de las faltas especiales previstas en el artículo 14 de la Ley 4 de 1991, se harán acreedores a las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo hasta por sesenta (60) días calendario o a la destitución del mismo, según la gravedad de la falta. De igual manera le serán aplicables a dichos funcionarios las sanciones anotadas, cuando desarrollen cualquiera de las siguientes conductas:

1. No atender oportuna y eficazmente las órdenes o instrucciones que para la conservación y el restablecimiento del orden público imparta la autoridad competente.
2. Promover, a través de declaraciones o pronunciamientos de cualquier índole, el desconocimiento de las órdenes o instrucciones que imparta la autoridad competente en materia de orden público.
3. Consentir o permitir que sus subalternos desconozcan las órdenes o instrucciones dadas por la autoridad competente en materia de orden público, o no aplicar los correctivos a que haya lugar.

2.1.6 Ley 1551 del 2012.

Artículo 29. Conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante (...).

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	20 de 185

2.1.7 Artículos 201 y 205. Ley 1801 de 2016.

Las atribuciones del Gobernador y alcalde se fundamentan en dirigir y coordinar a las autoridades de policía, desempeñar la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, velar por la aplicación de las normas de policía y elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro de los seis (6) meses del primer año de gobierno. De igual forma, les ordena a los administradores de las entidades territoriales crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, y, por otro lado, ordena destinar una cuenta independiente para los dineros recaudados por motivo de aplicación de medidas correctivas a ciudadanos infractores de la norma.

2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

En atención a los siguientes pilares que comprende en materia de seguridad, las cinco transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 son: (a) Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua. (b) Seguridad Humana y Justicia Social. (c) Derecho Humano a la Alimentación. (d) Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática. (e) Convergencia Regional

2.2.1 Seguridad Humana y Justicia Social.

Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional y la seguridad económica social.

En este sentido, dentro de los 5 ejes transversales del plan nacional de desarrollo encontramos la **PAZ TOTAL**, entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos.

2.2.2 Convivencia y Seguridad Ciudadana Corresponsable y Participativa.

Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana. Este marco contiene estrategias diferenciales y territoriales, conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio, basado en la prevención y atención de factores de riesgo.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	21 de 185

2.2.3 Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV).

Con el objetivo de articular y facilitar escenarios de convivencia a través de mecanismos como el diálogo y la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones.

2.2.4 Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual.

Busca actualizar la política pública en materia de prevención, seguridad y protección individual y colectiva y ampliar la capacidad de respuesta del Cuerpo Élite de la Policía. Así mismo, fortalecer y modernizar la Unidad Nacional de Protección, en el marco de las funciones que le fueron asignadas por las normas, para que pueda lograr de manera eficaz y eficiente la protección de las personas, y comunidades, y lograr así la superación de vulnerabilidades de riesgo con un enfoque diferencial.

2.2.5 Desarticulación corresponsable del multicrimen.

Se busca formular la Política para la Desarticulación del Multicrimen, priorizando el lavado de activos y los grandes capitales provenientes de economías ilícitas. Para su implementación, se establecerán mecanismos de cooperación entre las entidades que intervienen en las etapas de investigación y judicialización de las estructuras multicrimen, incluyendo a la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial.

2.3 MARCO INSTITUCIONAL.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “ES TIEMPO DE SANTANDER”, se instrumentalizará dentro del marco institucional para una planeación estratégica que abarcara los desafíos emergentes al cambio socioeconómico y cultural el cual será articulado con el Plan de Desarrollo Departamental, orientados a guiar el accionar de la administración departamental durante el cuatrienio, el cual se adapta al contexto dinámico, cambiante y particular

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	22 de 185

proporcionando implementación efectiva, coordinación eficiente y sostenibilidad a través del tiempo conexo a los siguientes ítems,

Plan de Desarrollo Nacional.

De manera descentralizada este Instrumento de política pública nos genera una guía normativa del accionar al gobierno nacional que centra al país, promoviendo desarrollo social, ambiental y económico de manera sostenible. Puesto que busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos fortaleciendo su competitividad, con el objeto de reducir la pobreza e impulsar el desarrollo de infraestructuras.

Además, desde su enfoque participativo incorpora las consideraciones sobre resiliencia a las situaciones adversas a las crisis económicas, ambientales y/o sanitarias, asegurando la capacidad de respuesta del Estado y la sociedad.

Plan de Desarrollo Departamental.

Para este cuatrienio la visión del departamento por medio de acciones prioritarias establece las líneas de acción bajo los ejes de salud, educación, infraestructura, ambiente, cultura, turismo y desarrollo rural entre otros que orientaran las acciones de la política pública a mejorar la calidad de vida del santandereano incorporando a su vez estrategias de fortalecimiento ante las posibles crisis o contingencias que afectan al desarrollo local.

Política de Defensa Nacional.

Se encuentra fundamentada en la continua seguridad e integralidad del territorio en protección de los intereses nacionales en seguridad tanto interna como externa, enalteciendo y compromiso de proteger la soberanía nacional por medio de estrategias para defender las fronteras garantizando la seguridad de las poblaciones vulnerables.

Al mismo tiempo, la política de defensa se adapta al entorno geopolítico de las nuevas amenazas emergentes, las necesidades del país y las dinámicas del exterior, garantizando la seguridad y estabilidad del país, promoviendo el desarrollo integral y la protección de los derechos fundamentales de sus ciudadanos en un contexto nacional e internacional complejo.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	23 de 185

Política marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Los argumentos claves del marco de convivencia y seguridad son establecer los entornos seguros para la ciudadanía, reconociendo así mismo los riesgos y necesidades de cada territorio, dado que la cohesión social se abordara con la participación de los ciudadanos y la coordinación interinstitucional para abordar de manera integral las problemáticas, buscando así crear estrategias y acciones implementadas bajo este marco respeten plenamente los derechos humanos de todos los ciudadanos, evitando prácticas discriminatorias o abusivas que puedan socavar la confianza en las autoridades.

DIAGNÓSTICO

2024 - 2027

3. DIAGNÓSTICO.

San Vicente de Chucurí

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	25 de 185

La sinergia funcional entre el equipo formulador del PISCC, las instituciones y entidades comprometidas, analizan y plasman este momento del Plan Integral, como el marco de referencia en cuanto al estado del departamento de Santander en materia social, de seguridad y convivencia, mediante el seguimiento a los criterios técnicos abordados de acuerdo al contexto lógico en relación a los factores de riesgo, la caracterización del territorio, las conflictividades, la atención a las alertas tempranas, los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos de afectación en el departamento, esto, en el marco de la **Seguridad Multidimensional**.

3.1 FACTORES DE INESTABILIDAD

De acuerdo al análisis comprendido desde la Acción unificada, se plantean los factores de inestabilidad, donde se enfocan las acciones integrales en el departamento de Santander, como primer pilar fundamental en el diagnóstico, alineando los objetivos de Seguridad Multidimensional, Prosperidad y Sostenibilidad.

3.1.1 Seguridad	Incluye la prevención del delito, control de la violencia y mantenimiento del orden público. Se enfoca en la presencia de fuerzas de seguridad, sistemas de vigilancia y programas de prevención comunitaria.
3.1.2 Social y Cultural	Enfoca en la cohesión social y la integración cultural. Programas de inclusión, respeto a la diversidad y promoción de actividades culturales ayudan a crear una comunidad unida y resiliente.
3.1.3 Infraestructura y Conectividad	Asegura que las infraestructuras críticas, como carreteras, puentes y sistemas de comunicación, estén protegidas y sean funcionales. La conectividad adecuada facilita la respuesta rápida a emergencias y mejora la movilidad.
3.1.4 Político-Institucional	Aborda la gobernanza y la capacidad institucional para gestionar la seguridad. Incluye políticas efectivas, transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones.
3.1.5 Económico	Promoción del crecimiento económico a través del desarrollo de negocios, apoyo a emprendedores y atracción de inversiones. Incluye políticas fiscales y monetarias que favorecen el desarrollo económico local, incidiendo favorablemente en la seguridad alimentaria y social del departamento.
3.1.6 Sostenibilidad Ambiental	se centra en la preservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos. Este pilar aborda los desafíos ambientales, promueve prácticas sostenibles y busca mitigar el impacto negativo de las actividades humanas en el medio ambiente.

TABLA N°01. Factores de Inestabilidad

 República de Colombia Gobernación de Santander	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	26 de 185



FIGURA N°1. Estrategia Acción Unificada

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	27 de 185

3.2 Nivel de Riesgo de acuerdo a los factores de Inestabilidad.

La estructura define los factores de inestabilidad, en sus niveles de riesgo y nivel de impacto, así mismo, dentro del contexto de la estrategia de acción unificada, nos enmarca los principios, ejes estratégicos y proyectos estratégicos. En ese sentido, dentro de la estabilización y control institucional del territorio, nos muestra el impacto positivo en cada una de las dimensiones.

El nivel de riesgo nos establece diferentes tipos de medidas o marcadores de acuerdo a cada escala, entre los cuales se encuentran: **estable** (identificado con el color verde), **bajo** (identificado con el color azul, **medio** (señalado con el color amarillo), **alto** (resaltado con el color naranja) y **crítico** (marcado con el color rojo).

Por otra parte, se establecen los tres ejes estratégicos; Seguridad Multidimensional, Prosperidad y Sostenibilidad, soportados en los principios de: Seguridad, oportunidad de igualdades, Política para servir, democracia directa y participativa, y protección ambiental.

3.3 IDENTIFICACIÓN FACTORES DE RIESGO.

Con el fin de orientar un diagnóstico preciso en cuanto a la identificación de factores de riesgo, esta administración departamental ha direccionado abordar desde la comprensión de la dimensión de la “Seguridad Humana”, para las cuales es pertinente tratar dentro de este instrumento de planeación estratégica de forma precisa, lo relacionado con los factores: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad ambiental, seguridad personal/física, seguridad comunitaria y seguridad política.

3.3.1 Seguridad económica en el Departamento.

Pobreza multidimensional.

Para el año 2022 la cifra de pobreza multidimensional se ubicó en las cabeceras municipales en el 7.4 y 20.6³ en centros poblados y rural disperso, los resultados de esta cifra están compuestos por cinco dimensiones: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

³ Fuente, DANE información Pobreza multidimensional departamentos 2022.

 <p>República de Colombia</p> <p>Departamento de Santander</p> <p>Índice de desigualdad (GINI).</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	28 de 185

En cuanto a la pobreza monetaria extrema en ciudades, realizada por el DANE, durante el año 2021 la ciudad de Bucaramanga registró un índice del 10,4% y para el año 2022 se redujo a un 9,5%, observándose una reducción de un 0,9% respectivamente.

Desempleo e informalidad.

Para el año 2021 la tasa de desempleo en el departamento de Santander se ubicó en el 12,9%, reduciendo en dos puntos porcentuales en comparación con el año 2022, donde registró un 10,7%. Sin embargo, es importante tener en cuenta que durante el año 2022 la tasa de ocupación se ubicó en un 50,3%⁴.

Conectividad.

De acuerdo a la última encuesta del DANE, para el año 2022 la proporción de hogares con conexión a internet en el departamento de Santander, fue del 74,8%.

Vías de acceso

La red vial departamental cuenta con 23.183 km de los cuales 1.355 (5,8%) corresponden a red primaria, 2.361 (10,2%) a red secundaria y 19.467 (84,0%) a terciaria.

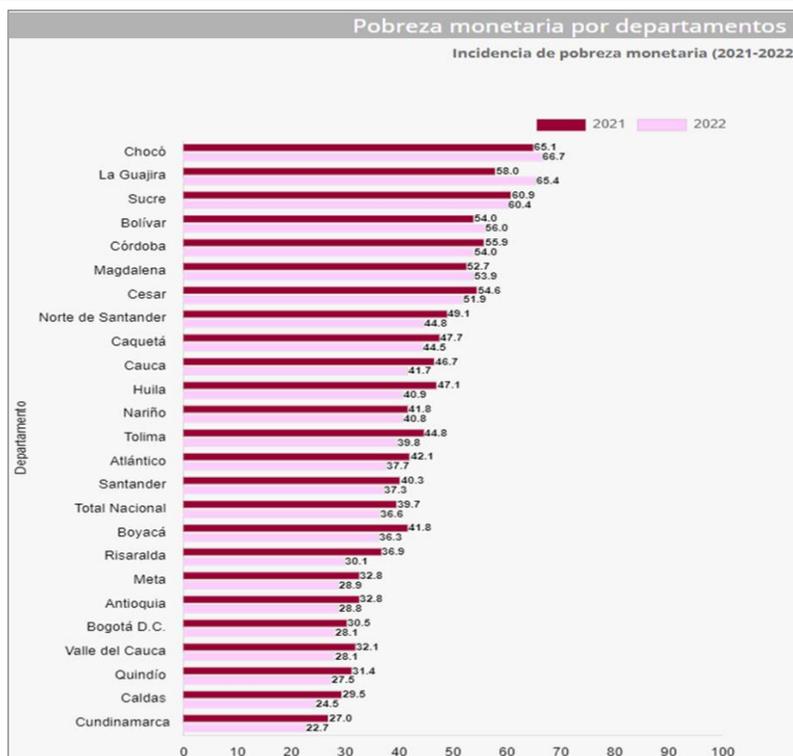
Con respecto a las vías pavimentadas, solo el 50.65% de la red vial primaria y el 65.14% de la red vial secundaria se encuentra en buen estado.

El río Magdalena es la principal ruta fluvial del país y del departamento, sobre él se ubican los puertos de Barrancabermeja y Puerto Wilches.

El puerto de Barrancabermeja moviliza el 82% de la totalidad de la carga líquida transportada por el río Magdalena.⁵

⁴ Fuente, información DANE “Gran Encuesta Integrado de Hogares (GEIH)” 2022

⁵ Informe de desarrollo de Santander “Infraestructura de transporte” 2022



Pobreza monetaria.

El departamento de Santander, registra un índice de pobreza monetaria, entre un 37 y 40%, observándose una reducción de la problemática para el año 2022 de tres puntos porcentuales en comparación con los años anteriores.

Figura N°2. Información Pobreza monetaria departamentos 2022. Fuente. DANE

3.3.2 Seguridad alimentaria en el Departamento de Santander.

En atención a esta dimensión, es importante conocer los principales factores a considerar, como lo son: La desnutrición, así como la ausencia de capacidades de producción de alimentos.

Desnutrición:

Del Comportamiento de la desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años por entidad territorial en Colombia, 2017- 2023 ⁶, se logra observa que, de acuerdo al Boletín epidemiológico, el departamento de Santander presenta para el año 2023 una desnutrición del 0,40%. La cual corresponde a la realizada en menores de 5 años.

⁶ Boletín epidemiológico semana 10 año 2024 Instituto Nacional de Salud

Entidad territorial residencia	P2017	P2018	P2019	P2020	P2021	P2022	P2023	Minigráfico
Vichada	1,46	0,91	1,87	1,47	1,88	1,84	2,94	
La Guajira	0,76	1,56	1,47	1,00	1,15	1,76	2,60	
Chocó	0,31	0,40	0,62	0,42	0,75	1,39	1,59	
Arauca	0,47	1,02	1,07	0,82	0,98	1,01	1,20	
Vaupés	2,33	1,56	1,89	1,45	1,45	0,84	1,04	
Guainía	1,41	1,04	0,93	0,65	0,54	1,00	1,03	
Guaviare	1,23	2,06	1,53	1,12	1,00	1,22	1,00	
Casanare	0,91	1,05	1,01	0,52	0,62	1,01	0,97	
Risaralda	0,08	0,24	0,30	0,22	0,44	0,65	0,90	
Magdalena	0,33	0,74	0,68	0,39	0,58	0,68	0,83	
Cesar	0,34	0,51	0,60	0,38	0,40	0,58	0,73	
Bogotá D.C	0,20	0,41	0,53	0,35	0,62	0,85	0,71	
Putumayo	0,55	0,66	0,70	0,34	0,53	0,75	0,66	
Amazonas	0,84	0,99	0,66	0,43	0,60	0,76	0,65	
Nariño	0,13	0,24	0,52	0,36	0,42	0,46	0,65	
Boyacá	0,33	0,63	0,58	0,35	0,55	0,58	0,64	
Tolima	0,25	0,39	0,31	0,23	0,28	0,41	0,64	
Meta	0,33	0,41	0,41	0,25	0,39	0,50	0,61	
Norte de Santander	0,14	0,38	0,49	0,34	0,60	0,55	0,60	
Cundinamarca	0,21	0,33	0,40	0,27	0,46	0,64	0,58	
Cartagena	0,06	0,14	0,11	0,02	0,20	0,30	0,58	
Bolívar	0,16	0,26	0,28	0,18	0,25	0,38	0,57	
Huila	0,43	0,66	0,46	0,25	0,29	0,43	0,56	
Antioquia	0,23	0,30	0,31	0,16	0,27	0,44	0,53	
Atlántico	0,20	0,38	0,33	0,17	0,30	0,34	0,49	
Valle del Cauca	0,09	0,12	0,21	0,13	0,23	0,31	0,49	
Caquetá	0,25	0,35	0,51	0,30	0,52	0,60	0,48	
Caldas	0,08	0,15	0,24	0,12	0,20	0,25	0,46	
Sucre	0,16	0,26	0,28	0,13	0,21	0,27	0,45	
Buenaventura	0,05	0,05	0,15	0,07	0,16	0,35	0,44	
Córdoba	0,19	0,23	0,29	0,22	0,35	0,35	0,42	
San Andrés	0,00	0,06	0,11	0,06	0,15	0,36	0,38	
Santander	0,08	0,16	0,23	0,14	0,21	0,32	0,40	
Santa Marta D.E	0,12	0,19	0,20	0,14	0,17	0,27	0,39	
Barranquilla	0,07	0,16	0,23	0,09	0,17	0,35	0,32	
Cali	0,27	0,34	0,40	0,21	0,25	0,32	0,35	
Cauca	0,17	0,29	0,41	0,18	0,23	0,31	0,31	
Quindío	0,30	0,32	0,43	0,15	0,28	0,41	0,34	
Colombia	0,24	0,40	0,46	0,27	0,41	0,56	0,65	

Se observa que la cifra entre los años 2022 y 2023 aumentó entre un 0,08%, siendo la tasa de mortalidad en menores de 5 años para el año 2023, de acuerdo al Instituto Nacional de Salud, fue del 0%. Siendo el municipio de Barrancabermeja es uno de los de mayor afectación en esta materia.

Tabla N°2. Comportamiento de desnutrición 2017 -2023. Fuente. Instituto nacional de salud.

3.3.3 Seguridad en materia de Salud en el Departamento de Santander.

Cobertura y acceso.

En cuanto a la seguridad en materia de salud, a continuación, relacionaremos el porcentaje de población que cuenta con acceso al sistema de salud en el departamento. Al respecto, se relaciona la información aportada por la Secretaría de Salud, con datos de afiliación con corte a 31 de marzo del 2024⁷.

⁷ Sistemas de información Secretaría de Salud Departamental

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	31 de 185

MUNICIPIO Y SU PORCENTAJE DE COBERTURA EN ASEGURAMIENTO				
Albania 90,14%	Aratoca 82,62%	Aguada 79,68%	Barbosa 100%	Barichara 65,60%
B/bermeja 100%	Betulia 65,50%	Bolívar 68,51%	Bucaramanga100%	Cabrera 89,09%
Carcasí 96,88%	Capitanejo 100%	California 64,94%	Cepitá 78,34%	Cerrito 100%
Charalá 88,04%	Charta 74,27%	Chima 88,85%	Chipatá 75,92%	Cimitarra 100%
Concepción 100%	Confines 93,10%	Contratación 99,09%	Coromoro 100%	Curití 77,38%
El Carmen 65,84%	Guacamayo 78,58%	El Peñón 83,39%	El playón 100%	Encino 87,54%
Enciso 98,25%	Florián 100,00%	Floridablanca 86,25%	Galán 100%	Gambita 96,70%
Girón 88,45%	Guaca 88,57%	Guadalupe 94,68%	Guapota 74,37	Guavatá 88,78%
Güepsa 89,81%	Hato 91,07%	Jesús María 100%	Jordán 92,19%	La belleza 100%
Landázuri 100%	La Paz 78,90%	Lebrija 91,93%	Los santos 64,55%	Macaravita 100%
Málaga 100%	Matanza 83,07%	Mogotes 92,61%	Molagavita 87,38%	Ocamonte 68,94%
Oiba 100,00%	Onzaga 92,82%	Palmar 95,10%	Paramo 88,77%	Palmas del Socorro 83,86%
Piedecuesta 82,42%	Pinchote 57,00%	Puerto parra 100%	Puente Nacional 86,03%	Puerto Wilches 95,87%
Rionegro 90,88%	San gil 100%	San Miguel 90,30%	Santa Bárbara 69,96%	San Vicente de chucuri 71,28%
Sabana de Torres 100,00%	San Andrés 77,33%	San Joaquín 92,28%	Santa Helena del Opón 100%	San José de miranda 85,63%
San Benito 93,27%	Simacota 71,73%	Socorro 93,72%	Sucre 87,11%	Suaita 90,59%
Surata 80,58%	Tona 74,20%	Valle de san José 87,92%	Vetas 52,45%	Vélez 77,47%
Villanueva 87,13%	Zapatoca 87,49%			

Tabla N°3. Identificación de cobertura al servicio de salud. Fuente. Instituto nacional de salud.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	32 de 185

Situación de la población vulnerable con relación al acceso en materia de salud en el Departamento.

En lo referente a la prestación de servicios, no existen diferencias en acceso. Las atenciones diferenciales se dan principalmente en extensiones de cobro cuando aplica, atención integral (para víctimas), apoyo psico-social a través de estrategias de salud pública como PAPSIVI y en el cumplimiento de compromisos suscritos con las asociaciones o grupos minoritarios.

La población afiliada se atiende a través de la red prestadora. El acceso es por demanda espontánea, demanda inducida o gestionada desde la comunidad y el prestador primario es el responsable de la atención en el marco de las RIAs y de las condiciones específicas. Se garantiza la atención diferencial y preferencial cuando así se requiera como el caso de víctimas del conflicto y personas con discapacidad.

Frente a grupos étnicos, los únicos reconocidos como nación son los Uwa, quienes habitan en parte del territorio de Cerrito y Concepción, cuentan con una IPS indígena privada IPS Agwatautam, que se encuentra dentro del territorio indígena en el Cabildo de Aguablanca y se encarga de la atención de la población zonificada. Los demás, están zonificados para atención en la IPS del municipio de Cubará (Boyacá), por facilidad de acceso. Los demás niveles se garantizan de conformidad con la red prestadora dispuesta por la EPS.

Limitaciones de la población para acceder al sistema de salud:

La red de servicios de salud se organiza por niveles de complejidad relacionados entre sí, mediante un Sistema de Referencia y Contrarreferencia que provee las normas técnicas y administrativas, con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud”.

Por lo anterior, es claro que el Modelo de Red de Prestación de Servicios de Salud, debe articularse con los principios de CALIDAD, ACCESIBILIDAD y EFICIENCIA, establecidos en la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud y con la SEGURIDAD y la MINIMIZACIÓN DEL RIESGO en la atención del personal de salud, establecidos en la Política de Seguridad del Paciente. De la misma forma, el modelo de Red de Prestación del Servicio Público en Salud debe establecerse en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (De conformidad con la Ley 1438 de

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	33 de 185

2011), que permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país, para garantizar a la población el DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD, tal y como lo establece la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015.

De acuerdo a lo enunciado anteriormente, es preciso señalar que, el departamento de Santander cuenta con una gran cantidad de municipios pequeños (aproximadamente treinta y tres (33), con una población DANE inferior a los 5.000 habitantes, en los cuales la población asegurada que genera ingresos por venta de servicios generalmente es inferior a los 3.500 usuarios; y con un área metropolitana en la cual habita aproximadamente el 54% de la población.

Para el Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander, es claro que la suficiencia del Talento Humano con el que debe contar cada Empresa Social del Estado, es el pilar fundamental que permite establecer los diferentes roles de las IPSs, ya que al contar con el personal requerido para cada servicio habilitado, la IPS puede ofertar un portafolio de servicios de salud en condiciones de calidad, accesibilidad, y eficiencia, minimizando la posibilidad de aparición de eventos adversos y demandas a la institución derivadas de fallas en la prestación de servicios de salud, o de una carga excesiva de trabajo para los empleados de la entidad hospitalaria, que eventualmente podrían comprometer la viabilidad de la institución.

De conformidad con lo reportado por el Grupo de Sistemas Integrados de Información en Salud⁸, a fecha Julio de 2022, en el departamento de Santander existen cuarenta y ocho (48) municipios con una población asegurada inferior a cinco mil (5.000) usuarios, siendo esta información relevante para la organización, dirección, coordinación y administración la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas en el departamento, ya que actualmente la mayor parte de los ingresos recibidos por las Empresas Sociales del Estado, provienen de la venta de servicios de salud a la población asegurada en los regímenes Contributivo y Subsidiado en los municipios.

Limitaciones de la población para acceder al sistema de salud en el área metropolitana:

⁸ [https://www.paho.org/es/temas/sistemas-informacion-para-salud#:~:text=.](https://www.paho.org/es/temas/sistemas-informacion-para-salud#:~:text=)

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	34 de 185

En Bucaramanga: De conformidad con el Concepto Técnico de aprobación de la Red de prestación de Servicios de Salud expedida por MINSALUD durante la vigencia 2013, el Ministerio de Salud solicitó que la ESE ISABU garantizara por lo menos en tres Centros de Salud adicionales al Hospital Local del Norte, el servicio de Urgencias de Baja Complejidad 24 horas o de Consulta Prioritaria.

En Floridablanca: En el sector de LA CUMBRE, del municipio de Floridablanca, habitan aproximadamente setenta y tres mil personas (73.000), que al día de hoy no cuentan con una sede de prestación de servicios que oferte en su portafolio URGENCIAS de baja complejidad, ATENCIÓN DE PARTOS y HOSPITALIZACIÓN, siendo esta la principal LIMITACION DE LA POBLACIÓN PARA ACCEDER AL SISTEMA DE SALUD.

En Girón: Desde la vigencia 2013, la Empresa Social del Estado del municipio de Girón, debe contar en su portafolio de servicios con Consultas de Medicina Especializada de Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Medicina Interna, Cirugía General y Anestesia; situación que NO se ha cumplido por parte del prestador hasta el día de hoy, siendo esta la principal limitación de la población para acceder al sistema de salud.

En Piedecuesta: Desde la vigencia 2021 la Empresa Social del Estado del municipio de Piedecuesta, debe contar en su portafolio de servicios con Consultas de Medicina Especializada de Anestesia, Ginecoobstetricia, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía General y Pediatría; situación que NO se ha cumplido por parte del prestador hasta el día de hoy, siendo esta la principal limitación de la población para acceder al sistema de salud.

la situación descrita para los municipios de Girón y Piedecuesta, se presenta igualmente para los municipios de sabana de torres y Barbosa. Limitaciones de la población para acceder al sistema de salud en los municipios que no cuentan con empresa social del estado.

Para el Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria es claro que actualmente los municipios de Carcasí, el cual depende el prestación de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de los Remedios, de San José de Miranda, Gámbita, el cual depende de la Empresa Social del Estado hospital Integrado Caicedo y Florez de Suaíta, y Jesús María, el cual depende de la Empresa Social del Estado, hospital San Antonio de Puente Nacional, son ejemplo de poblaciones que constantemente refieren problemas de Accesibilidad, Oportunidad y Calidad en la Prestación de Servicios de Salud, situación que se aprecia en otras entidades del territorio nacional, las cuales generalmente priorizan la atención de

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	35 de 185

la población de su municipio, descuidando la prestación de los servicios de salud en los nodos que dependen de sus ESEs.

En cuanto a las limitaciones de la población para acceder al sistema de salud en las ESEs de mediana complejidad: de conformidad con la información suministrada en repetidas oportunidades por el Centro Regulador de Urgencia y Emergencias CRUE, históricamente estos prestadores NO han garantizado la prestación de servicios para las especialidades básicas de Anestesia, Cirugía General, Ginecoobstetricia, Medicina Interna y Pediatría. Lo anterior se ha observado principalmente en la ESE ISABU, ESE San Juan de Dios de Floridablanca, en la ESE HR DE Vélez, ESE HR Magdalena Medio de Barrancabermeja y en la ESE Hospital Regional de Málaga.

La Coordinación del Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria, considera que el Servicio de Cuidados Intermedios Adultos ÚNICAMENTE debería habilitarse a los prestadores de Servicios de Salud que garanticen a su población usuaria los servicios de Cirugía General, Anestesia, Ginecoobstetricia, Medicina Interna, Pediatría y Ortopedia, durante las 24 horas del día, y los demás servicios de baja complejidad en caso de tenerlos autorizados en su portafolio, en condiciones de calidad, accesibilidad y eficiencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que la mayoría de estas ESEs presentan deficiencias en lo referente al cumplimiento del rol asignado, y estos pacientes terminan congestionando los servicios del hospital Universitario de Santander, siendo esta la principal limitación de la población para acceder al sistema de salud en las ESEs de mediana complejidad.

Principales necesidades del sistema de salud para suplir la demanda en el departamento:

El departamento de Santander carece de un modelo de “Atención Primaria en Salud con enfoque familiar”⁹, para la optimización e integración del Sistema General de Seguridad Social en Salud en

⁹ Secretaría de Salud del departamento de Santander.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	36 de 185

el Departamento, mediante la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas y programas en Salud Pública, soportada en procesos de gestión social y política de carácter intersectorial, tendientes a mejorar las condiciones de salud y calidad de vida.

La política de A.P.S. adoptada por los aseguradores, prestadores y entidad territorial, debe basarse en la atención integral para los grupos etarios considerados prioritarios dentro de esta, como son menores de 5 años, mujeres gestantes, adultos mayores y pacientes crónicos.

Suicidios.

Tasa de suicidios durante los últimos 5 años.

A continuación, se adjunta cuadro de intencionalidad en eventos de suicidio para el periodo comprendido entre el año 2018-2022. Estas cifras hacen parte de la información consolidada por la oficina de epidemiología del departamento.

TASA AJUSTADA DE LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE. SANTANDER 2018 a 2022	
Año	Tasa (X 100.000 hab)
2018	6,23
2019	6,66
2020	4,81
2021	6,34
2022	4,90

Tabla N°4 Lesiones Autoinfligidas 2018-2022. Fuente. Instituto nacional de salud.

Embarazo en adolescentes.

Cifras de embarazos en adolescentes en el Departamento discriminado durante los últimos Cuatro (04) años¹⁰.

- 2020: 10 a 14 años, 103 - 15 a 19 años, 3.897
- 2021: 10 a 14 años, 118 - 15 a 19 años, 3.626

¹⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	37 de 185

- 2022: 10 a 14 años, 102 - 15 a 19 años, 3.292
- 2023: 10 a 14 años, 8 - 15 a 19 años, 275

En el Departamento de Santander, de acuerdo con las cifras DANE, los nacimientos ocurren en mayor proporción en cabeceras municipales.

Salud Sexual.

- Principales acciones orientadas al mejoramiento de la salud sexual en el Departamento.

La secretaría de Salud departamental, proporciona la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades de los equipos de salud del Departamento, en acciones de promoción, prevención y atención.

Acciones de inspección, vigilancia y control para el cumplimiento de las actividades establecidas en las Rutas de Promoción y mantenimiento de la salud y Materno perinatal, que son de obligatorio cumplimiento.

Capacitación a docentes del Departamento en los temas de salud sexual y reproductiva, para la ejecución de los proyectos de salud sexual y reproductiva, de obligatorio cumplimiento en los proyectos educativos institucionales, PEI¹¹.

Dotación de las instituciones educativas del Departamento que participan en los procesos de formación, con kits de materiales didácticos, en los temas de prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, prevención de infecciones de transmisión sexual, derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de la violencia sexual, en mujeres, niños, niñas y adolescentes.

3.3.4 Seguridad personal / física en el Departamento de Santander.

Con el fin de identificar la presencia permanente o transitoria de Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delictivos Organizados (GDO) y Grupos de Delincuencia Común Organizada, mediante el desarrollo de un grupo focal, contando con la participación del Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, mediante la aplicación de una herramienta de recolección de

¹¹ Secretaría de Salud del departamento de Santander.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	38 de 185

información cualitativa y cuantitativa, se consolidó la información teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

3 Convención de Palermo, Directiva Permanente 0015 del 22 de abril de 2016, Directiva Ministerial 37 del 26/10/ 2017 y Directiva Operativa Transitoria No. 006 DIPON -DIJIN del 19/03/2024.

4 Ley 1908 de 2018: “Por medio de la cual se fortalece la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 2. Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por: Grupos Armados Organizados (GAO): Aquellos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. Para identificar si se está frente a un Grupo Armado Organizado, se tendrán en cuenta los siguientes elementos concurrentes:

a) Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado; la población civil; bienes civiles, o contra otros grupos armados.

b) Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere el de los disturbios y tensiones internas.

c) Que tenga una organización y un mando que ejerza liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en Áreas del territorio nacional.

d) Poseen Una dirección de un mando responsable ejerzan sobre un territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

5 Directiva Permanente 0015 del 22 de abril de 2016 y Directiva Operativa Transitoria No. 006 DIPON -DIJIN del 19/03/2024, en el territorio nacional se tienen caracterizados cuatro (4): Grupos Armados Organizados (GAO), así:

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	39 de 185

- a) Estado Mayor Central FARC
- b) Ejército de Liberación Nacional ELN
- c) Segunda Marquetalia
- d) Clan del Golfo - Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC

6 Grupo Delictivo Organizado (GDO): grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcarán también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal Colombiano.

7 Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO): corresponde a un grupo de dos o más personas que actúan de manera concertada con la intención de cometer uno o más conductas delictivas que afectan la seguridad pública y convivencia ciudadana, usualmente obteniendo beneficios económicos.

Grupos armados organizados (GAO).

De acuerdo a las disposiciones antes contextualizadas, los participantes del grupo focal coincidieron en indicar a través de la herramienta de recolección construida en Excel, que en el departamento de Santander se tiene presencia de dos (02) Grupos Armados Organizados, así:

1. Clan del Golfo denominado Autodefensas Gaitanista de Colombia (AGC), bloque Aristides Meza Páez, subestructura “frente Edgar Madrid Benjumea”: Este grupo armado organizado tendría injerencia en los municipios de Puerto Wilches, Sabana De Torres y Rionegro, con presencia en la zona rural del Bajo Rionegro, Papayal, San Rafael de Lebrija, San José de los chorros, Bocas de Rosario, Vijagual y algunas veredas del municipio de Barrancabermeja.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	40 de 185

Estarían dinamizando su renta criminal a través del cobro de extorsiones y generando percepción de control territorial a partir de “pasquines”, amenazas directas e indirectas, homicidios, tentativas de homicidio e imposición de normas de conducta y/o pautas de comportamiento en la comunidad.

2. Por otra parte, el GAO ELN, tendría injerencia intermitente en zona rural de los municipios: Sabana de Torres, La Belleza, Charalá, San Joaquín, Onzaga, concepción, mediante actividades de extorsión.

Grupos Delictivos Organizados (GDO).

De acuerdo a la información suministrada por los integrantes del grupo focal, no se identifican Grupos Delictivos Organizados en jurisdicción del departamento de Santander.

Grupos de delincuencia común organizada (GDCO).

En el departamento de Santander, estarían delinquirando aproximadamente 25 grupos de delincuencia común, quienes estarían afectando algunos municipios, donde la actividad ilegal de mayor incidencia sería el tráfico de estupefacientes.

- Metropolitana de Bucaramanga:

En el municipio de Bucaramanga, en la comuna uno (1), estaría delinquirando el grupo delictivo denominado “San Rafa”. De igual forma, en la zona céntrica, el sur de Bucaramanga, sector La Cumbre del municipio de Floridablanca y el municipio de Piedecuesta, tendría injerencia delictiva el grupo de delincuencia común organizada “Los del Sur”.

Así mismo, en los sectores Norte y Centro de la ciudad de Bucaramanga, estarían delinquirando los grupos denominados “Claveriano” y “Villas de Girardot”.

Las estructuras delictivas relacionadas anteriormente tendrían relación directa con el tráfico local de estupefacientes.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	41 de 185

- Departamento de Santander (excepto el área Metropolitana y el municipio de Barrancabermeja).

Se ubican 18 estructuras de delincuencia común organizada en los municipios de Simacota, Cimitarra, San Gil, Sabana de Torres, el Cerrito, Oiba, Vélez, Barbosa y Paramo.

En este sentido, las GDCO se estarían dedicando a diferentes delitos, entre estos, al tráfico local de estupefacientes, abigeato, hurto a personas, hurto de residencias, hurto a entidades comerciales y tráfico de Armas.

- Municipio de Barrancabermeja.

En jurisdicción del municipio estarían delinquiendo cuatro grupos de delincuencia común organizada, dedicados actividades de tráfico local de estupefacientes y extorsión, los cuales tendrían injerencia en los siguientes sectores: - GDCO “La Unión” con incidencia en las comunas cuatro (4) y siete (7), - GDCO “Los de la M”, con presencia en la comuna uno (1), - GDCO “Los Búcaros”, jurisdicción de las comunas cuatro (4), siete (7) y diez (10), - GDCO “Los de la Repunta”, en la comuna uno (1).

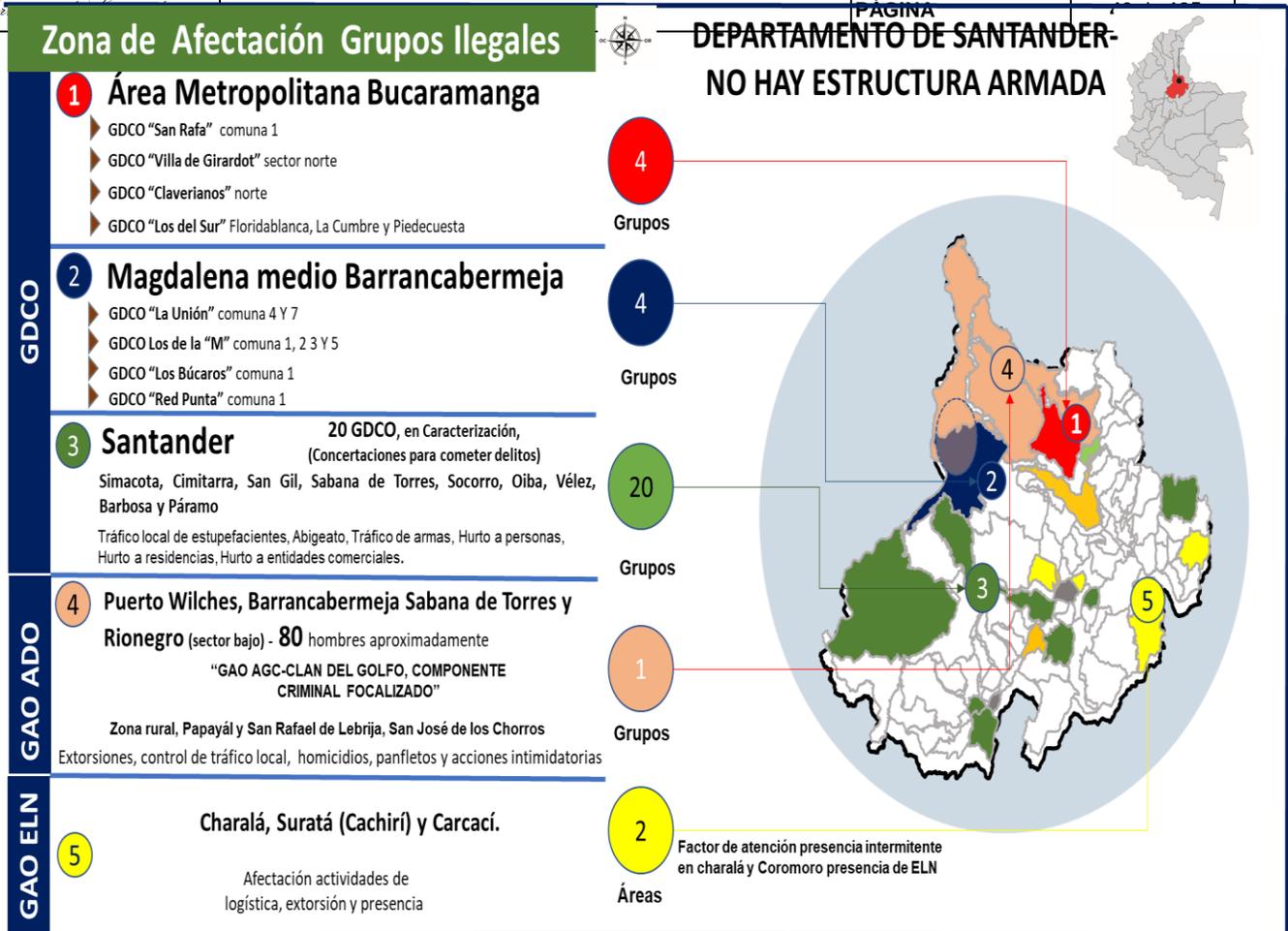


Figura N°3. Zona de afectación grupos ilegales (2024). Fuente. Mesa de trabajo interinstitucional.

3.3.5 Seguridad Comunitaria.

Acceso a la justicia.

Con el fin de conocer el nivel de acceso a la justicia en el departamento de Santander, se consultó el Informe final “Índice de Acceso Efectivo a la Justicia Colombiana 2017 – Versión Borrador”, publicado por el Departamento Nacional de Planeación en el año 2017, donde se realizó un cálculo del indicador compuesto a través del nivel de la información disponible sobre el punto de vista de la demanda V/S la oferta, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:



Figura N°4. Dimensiones del acceso a la justicia elaborado por el DNP.

Como se identifica en la gráfica, el departamento de Santander mantiene un buen posicionamiento a nivel nacional en cinco (05) dimensiones, más, sin embargo, genera atención la dimensión No. 4, la cual corresponde “Al acceso a las instituciones” toda vez que presenta una baja calificación, al obtener el lugar No. 27, siendo esta dimensión de alta relevancia para los expertos que llevaron a cabo el estudio.

 República de Colombia Gobernación	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024

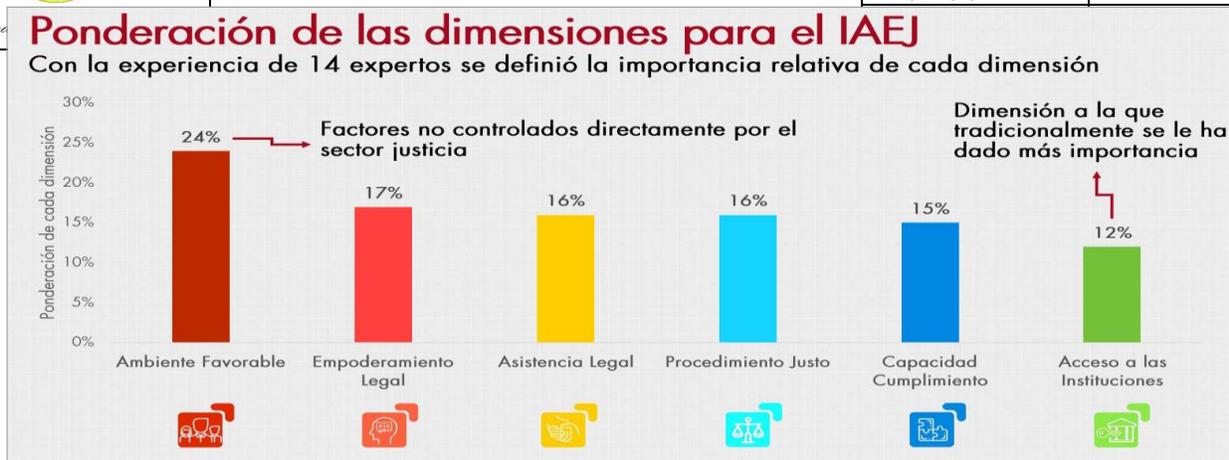


Figura N°5. Índice de acceso a la justicia elaborado por el DNP.

Frente a los resultados generales, el departamento de Santander se ubica en el sexto lugar, con un puntaje de 5,9 sobre 10 puntos posibles, registrando un desempeño intermedio de acuerdo a las dimensiones calificadas, haciendo la aclaración que el nivel de acceso a la justicia está estrechamente relacionado con el nivel de pobreza y desigualdad, como se contextualiza en el documento objeto de la consulta¹².

3.4 CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO.

3.4.1 Comprensión contextual del territorio.

A continuación, se describen las características socio demográficas de relevancia del departamento de Santander, ubicado Noreste del país y sus territorios hacen parte de la región Andina.

Coordenadas geográficas extremas: 05°42'27" y 08°08'42" de latitud norte 72°28'23" y 74°31'35" de longitud oeste.

Superficie: El Departamento de Santander tiene una extensión de 30.537 kilómetros cuadrados (Km²), ocupando el duodécimo (12) lugar en extensión a nivel nacional.

Porcentaje territorial:

TABLA DE POBLACIÓN SEGÚN PROYECCIÓN DANE

¹² Acceso a la justicia, Fuentes cálculos DNP.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
				VERSIÓN	2
				FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
	EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	45 de 185
Menos de 12 años	188,636	197,460	386,096		
12 a 17 años	100,887	105,432	206,319		
18 a 24 años	125,884	131,093	256,977		
25 a 29 años	97,290	99,469	196,759		
30 a 34 años	91,881	91,906	183,787		
35 a 39 años	86,846	85,046	171,892		
40 a 44 años	82,976	79,161	162,137		
45 a 49 años	76,359	70,123	146,482		
50 a 54 años	74,539	66,122	140,661		
55 a 59 años	71,564	61,962	133,526		
60 a 64 años	61,526	52,064	113,59		
65 años o más	145,679	113,222	258,901		
Total	1,223,675	1,153,060	2,376,735		

Tabla N°5. Población identificada según el DANE.

El Departamento de Santander representa el 2.68% del Territorio Nacional y una población aproximada de 2.376.735.¹³, las cuales 1.847.055 personas se encontrarían ubicados en las cabeceras municipales y 529.681 en centros poblados y rurales dispersos¹⁴.

Así mismo, 1'213.982 mujeres, lo que representa el 50.1% y 1'162.754 hombres equivalentes 49.9%. Los habitantes de Santander representan el 4.5% de la población total de Colombia.

Con relación a la población de niños, niñas y adolescentes de acuerdo al Departamento Nacional de Estadística, se tendría un aproximado de 197,460 niños (menores de 12 años), 188,636 niñas (menores de 12 años), así como 206,319 adolescentes (entre 12 y 17 años). Los menores de 12 años representaban el 16.4% de la población total de Santander y los adolescentes el 8.8%.

Límites:

El Departamento de Santander limita por el Norte con los departamentos del Cesar y Norte de Santander, al Este y al Sur con el departamento de Boyacá y al Oeste con el río Magdalena que lo separa de los departamentos de Antioquia y Bolívar.

¹³ DCD-area-proy-poblacion-dep-2020-2050-ActPostCOVID-19.xlsx (live.com).

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	46 de 185

3.4.2 División administrativa.

El departamento de Santander se organiza en siete subregiones provinciales: Comunera, García Rovira, Guanentá, Metropolitana, Yariguíes, Soto Norte y Vélez y está dividido políticamente en 87 municipios. Mediante la Ordenanza No. 09 del 2019, se crearon las provincias administrativas y planificación de Santander “PAP” de conformidad a la ley 1454 del 2011. Las 7 provincias del departamento de Santander se conformaron para identificar la diversidad de culturas que representa el departamento, y a su vez, poder generar proyectos estratégicos que le permitan el aprovechamiento de los recursos a escala, asimismo poder buscar gestionar recursos en el ámbito, Nacional e Internacional que permitan llevar desarrollo progreso y seguridad a cada una de las provincias¹⁵.

➤ Comunera: abarca 15 municipios, siendo su capital El Socorro. A nivel histórico, esta provincia posee gran importancia, teniendo en cuenta que fue uno de los principales territorios en la rebelión de los comuneros.

➤ García Rovira: se compone de 12 municipios, teniendo como capital, al municipio de Málaga. Con casi 500 años de fundación, actualmente la agricultura es la actividad de mayor relevancia dentro de las diferentes veredas. Así mismo, la actividad pecuaria y bovina aportan un gran potencial a la economía de toda la provincia¹⁶.

➤ Guanentá: Con 18 municipios, este territorio en su economía se destaca por las artesanías con diversos materiales (madera, fique, cobre, arcilla, yeso y cerámica), esta provincia es además el epicentro de las actividades extremas y deportes de aventura, puesto que por ella recorre el Cañón del Chicamocha y se ubica el santuario de fauna y flora Guanentá Alto Río Fonce, su capital es San Gil¹⁷.

➤ Soto Norte: fundada en 1850, cuenta con cinco (5) municipios, su desarrollo sostenido de la economía se basa en la agricultura, las artesanías; además de la extracción minera en los municipios de Vetas y California, siendo el municipio de Matanza su capital¹⁸.

¹⁵ <http://www.asamblea-nortedesantander.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-009-del-13-de-mayo-de-2019>

¹⁶ [https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A1laga_\(Santander\)#::~:~:text=M%C3%A1laga](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A1laga_(Santander)#::~:~:text=M%C3%A1laga)

¹⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Guanent%C3%A1

¹⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Soto_Norte

 República de Colombia Gobernación de Santander	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	47 de 185

- Vélez: conformada por diecinueve (19) municipios. En la economía se destacan las artesanías de las conservas de frutas, bocadillo, el azúcar, la panela, las mieles de caña, los lienzos de algodón, alpargatas, cabuyas de fique y cerámicas de arcilla.
- Yariguíes: su nombre se debe al pueblo indígena Yariguíes, cuenta con siete (7) municipios, teniendo como capital Barrancabermeja, En la economía se destaca principalmente la extracción de petróleo, ubicada una importante refinería de ECOPETROL en Barrancabermeja; también sobresalen como campos económicos las actividades recreativas tales como el ecoturismo y deportes acuáticos¹⁹.
- Metropolitana: fue la más reciente de las provincias de Santander, la cual formó parte desde 2019 bajo la ordenanza número 9, dispone de 11 municipios con Bucaramanga como su capital.



Figura N°6. Georreferenciación del departamento, fuente índice.

3.4.3 Fisiografía departamento de Santander.

El relieve del territorio del departamento de Santander, se distingue por dos grandes unidades fisiográficas denominadas Valle Medio del Magdalena y la cordillera Oriental.

El valle del Magdalena, geográficamente lo ubicamos al occidente del departamento, se caracteriza por un modelado plano y suavemente ondulado; en las márgenes del río Magdalena,

¹⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Yarigu%C3%ADes

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	48 de 185

predomina la vegetación selvática y al oriente de éstas, se encuentra una franja de bosque ecuatorial.

Por su parte, la cordillera Oriental ocupa la mayor parte del departamento en dirección general suroeste - noreste. El relieve es quebrado y de pendientes fuertes con alturas superiores a los 3.000 MTS sobre el nivel del mar, como en la cordillera de los Yariguíes o de los Cobardes (constituye la divisoria de aguas entre los ríos Suárez al oriente y Magdalena al occidente); otros accidentes orográficos son los páramos, que le sirven de límite, por el oriente con Boyacá sobresalen los páramos de Chontales, Consuelo y Cruz Colorada; por el norte, con Norte de Santander están Carcasí, Almorzadero y Santurbán.

3.4.4 Clima.

En el Departamento de Santander existen cuatro pisos térmicos: cálido, medio, frío y Páramo. El piso térmico cálido representa el 46.92% del área del departamento, los pisos medio el 32.05%, frío el 14.02% y muy frío solo el 7.01%²⁰.

En el valle del Bajo Magdalena, las temperaturas promedio son del orden de 29°C y 33°C, generando con esto lluvias abundantes, registrándose hasta 3.800 mm anuales; en el flanco de la cordillera disminuye la temperatura, las lluvias son de 1.500 a 2.000 mm en promedio anual; con excepción del sur y especialmente del cañón del Chicamocha, donde la precipitación es menor de 500 mm, y altas temperaturas que alcanzan valores hasta de 35°C; el área de los páramos registra temperaturas inferiores a 7°C y escasa precipitación²¹.

3.4.5 Hidrografía departamento de Santander.

La red hidrográfica del departamento de Santander está conformada por numerosos ríos, quebradas y corrientes menores, la mayoría de los ríos y quebradas son afluentes del río Magdalena, este realiza un recorrido desde el sur hasta el norte del departamento, por el costado occidental de su geografía, teniendo una longitud aproximadamente de 289 km.

²⁰ <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/santander/clima.html>

²¹ <http://www.ideam.gov.co/>

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	49 de 185

La mayoría de afluentes hídricas que conectan con el río Magdalena son poco navegables, siendo algunas de ellas utilizadas por pequeñas embarcaciones para la práctica de deporte náutico y turismo, entre ellos se destacan por su importancia los ríos: Carare, Lebrija, Opón, Cáchira, Chucurí, Ermitaño, Fonce, Guaca, Guayabito, Horta, La Colorada, Nevado, Onzaga, Paturia, San Juan, Servitá. Al llegar al sitio conocido como “Las Juntas”, los ríos Chicamocha y Suárez se unen, donde confluyen las provincias de Soto, Guanentá y Mares, formando el río Sogamoso, que sigue un recorrido este a oeste, hasta desembocar en el río Magdalena.

Existen también varias ciénagas localizadas en las proximidades del río Magdalena, entre ellas las más notables son: Colorada, Doncella, El Llanito, Opón, Paredes, Rabón, Redonda, San Silvestre y Yariguíes.

3.4.6 Capacidad interinstitucional en el departamento de Santander.

Fuerza Pública.

Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con jurisdicción en este departamento, despliega sus capacidades institucionales con el cubrimiento del 100% del territorio, distribuido de la siguiente manera:

Ejército Nacional.

La Segunda División del Ejército Nacional de Colombia, Es una Unidad Operativa Mayor, se encuentra conformada por dos unidades operativas, entre estas, la “Quinta Brigada” (BR5), su área de responsabilidad abarca los 87 municipios del departamento de Santander, así como algunos municipios de otros departamentos.

Fuerza efectiva: 5.846

Batallones adscritos a la Quinta Brigada (8):

- Batallón de Infantería No. 14 “Capitán Antonio Ricaurte”.
- Batallón de Infantería No. 40 “coronel Luciano D´elhuyar”.
- Batallón de Artillería No. 5 “Capitán José Antonio Galán”.
- Batallón de Ingenieros No. 5 “coronel Francisco José Caldas”.
- Batallón de Apoyo y Servicios para el combate No. 5 “Mercedes Abrego”.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	50 de 185

- Batallón Plan Energético y vial No. 7 “Rodrigo Antonio Arango Quintero”.
- Batallón de Artillería de Campaña No. 6 “Teniente General, Gustavo Rojas Pinilla”.
- Batallón de Artillería y Defensa Anti aérea No. 2 “Nueva Granada”.
- Grupo GAULA Santander.

Policía Nacional

Existen tres Comandos de Policía (dos Departamentos y una Metropolitana) definidos de la siguiente manera:

- Comando de Policía de la Metropolitana Bucaramanga MEBUC.

UNIDADES.			
COMANDO DE POLICÍA MEBUC	ESTACIONES DE POLICÍA	SUBESTACIONES	CAI COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA
1	10	3	45

Tabla N°6. Identificación de unidades MEBUC, Fuente Policía Nacional.

PARQUE AUTOMOTOR.					
VEHÍCULOS	MOTOCICLETAS	CAMIONES	ARGOS	CUATRIMOTOS	BUSES
130	430	20	3	2	3

Tabla N°7. Identificación de parque automotor MEBUC, Fuente Policía Nacional.

TALENTO HUMANO.					
OFICIALES	SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS	PATRULLEROS	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	TOTAL
99	1314	1.115	311	80	2919

Tabla N°8. Identificación Talento humano MEBUC, Fuente Policía Nacional.

- Departamento de Policía Santander - DESAN

UNIDADES.			
COMANDO DE POLICÍA	ESTACIONES DE POLICÍA	SUBESTACIONES	CAI COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027		CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
			PÁGINA	51 de 185
1	78	12	1	

Tabla N°9. Identificación de unidades DESAN, Fuente Policía Nacional.

TALENTO HUMANO.					
OFICIALES	SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS	PATRULLEROS	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	TOTAL
102	1115	755	356	85	2453

Tabla N°10. Identificación Talento humano DESAN, Fuente Policía Nacional.

En la jurisdicción del departamento de Policía Santander, funciona la escuela de formación de Policía del municipio Vélez.

PARQUE AUTOMOTOR.						
VEHÍCULOS	MOTOCICLETAS	CAMIONETAS	CAMIONES	ARGOS	CUATRIMOTOS	BUSES
228	582	24	24	3	2	16

Tabla N°11. Identificación de parque automotor DESAN, Fuente Policía Nacional.

- **Departamento de Magdalena Medio DEMAN.**

Esta unidad acoge varios departamentos, sin embargo, la jurisdicción correspondiente al departamento de Santander, son los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y Puerto Parra.

TALENTO HUMANO.					
OFICIALES	SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS	PATRULLEROS	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	OPERATIVOS
8	63	144	26	96	26

Tabla N°12. Identificación Talento humano DEMAN, Fuente Policía Nacional.

PARQUE AUTOMOTOR.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
				VERSIÓN	2
				FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
				PÁGINA	52 de 185
VEHÍCULOS	MOTOCICLETAS	CAMIONES	ARGOS	BUSES	
11	50	2	0	2	

Tabla N°13. Identificación de parque automotor DEMAN, Fuente Policía Nacional.

Armada Nacional

- Jurisdicción: Barrancabermeja, Puerto Wilches.
- 01 instalación: se ubica en la ciudad de Barrancabermeja el Puesto Fluvial Avanzado.
- Talento Humano: 100 hombres.
- 06 embarcaciones: (01 Patrullera de apoyo fluvial liviana), (04 elementos de combate de bajo calado), (01 bote de apoyo fluvial).

Fiscalía General de la Nación

El departamento de Santander cuenta con la Regional Nororiental dividida en 2 Seccionales:

- Bucaramanga: cubre los 83 municipios.
- Barrancabermeja (Magdalena Medio), cubre Puerto Wilches, Puerto Parra Barrancabermeja, Sabana de Torres.

UNP

CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.				
PERSONAL ADMINISTRATIVO	ANALISTAS	OPERATIVOS	OPERATIVOS	TOTAL
08	08	26	117	159

Tabla N°14. Identificación Capacidad Operativa, Fuente UNP.

PARQUE AUTOMOTOR.				
VEHÍCULOS RENTADOS		VEHÍCULOS PROPIOS		
BLINDADOS	CONVENCIONALES	BLINDADOS	CONVENCIONALES	MOTOCICLETAS
43	59	4	8	10

Tabla N°15. Identificación de parque automotor, Fuente UNP.

Migración Colombia

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	53 de 185

- Jurisdicción: Santander.
- 01 seccional: se ubica en la ciudad de Bucaramanga.
- 01 un Puesto Aeroportuario: se ubica en el aeropuerto Palo Negro.
- Talento Humano: 26 hombres.
- 14 vehículos: (07 camionetas), (07 motocicletas).

3.5 DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES.

Dentro del presente análisis, se relacionará los antecedentes históricos que han impactado en el departamento en temas de acceso a la justicia desde cada fenómeno detallando territorialmente los aspectos inherentes a las conflictividades. Así mismo, en cuanto al contexto territorial en lo que tiene que ver con población, calidad de vida, condiciones económicas, políticas, entre otras, en la comprensión contextual del territorio, dando a conocer también la demografía del departamento de Santander.

Para el diagnóstico de las conflictividades se consultaron diversas fuentes, las cuales brindan una visión amplia sobre la comprensión de las problemáticas, sus orígenes y el impacto que estas mismas estarían generando en la sociedad Santandereana.

3.5.1 Hidroeléctrica Hidrosogamoso o Topocoro.

Teniendo en cuenta el observatorio de la universidad Nacional, la construcción de la central hidroeléctrica se generó durante los años 2009 a 2014, su operación a cargo de ISAGEN, para el funcionamiento requirió la inundación de casi 7.000 hectáreas de tierras productivas, así mismo requirió y el reasentamiento de cientos de familias en los municipios de Betulia (Santander), a lo cual se sumó la modificación infligida al río Sogamoso y a sus ecosistemas asociados, como la ciénaga El Llanito, aguas abajo del proyecto, impactando en los modos de subsistencia y calidad de vida de miles de pobladores en Barrancabermeja y Puerto Wilches²².

En este sentido es preciso indicar que, el río Sogamoso hace parte del corredor biológico conformado por los ríos Suárez, Chicamocha y Magdalena, y las ciénagas de Barrancabermeja y

²² https://conflictosambientales.unal.edu.co/oca/env_problems/viewEnvProblem/22 Universidad Nacional de Colombia

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	54 de 185

Puerto Wilches, conectando ecosistemas que van desde la planicie aluvial del río Magdalena hasta las partes elevadas del cañón del Chicamocho.

Esta central hidroeléctrica, es una empresa que tuvo una participación estatal mayoritaria hasta 2016, cuando fue adquirida por el fondo de inversiones canadiense Brookfield Asset Management. La Central cuenta con capacidad instalada de 820 MW y una generación media anual de 5.056 GWh-año (cerca del 8,3% de la energía consumida en el país) lo que la posiciona como la tercera generadora más grande del país, después de EPM y EMGESA. El proyecto incluye una presa de 190 metros de altura (a 330 msnm) y un embalse que ocupa 6934 hectáreas (ISAGEN y Fundación Humedales, 2015).

De acuerdo al observatorio de conflictos ambientales de la universidad Nacional de Colombia, con relación a las afectaciones a la salud; “la contaminación de las aguas ha incrementado la insalubridad y con ella las enfermedades respiratorias, dérmicas y gastrointestinales. Los gases provenientes de la putrefacción de la materia orgánica (metano y ácido sulfhídrico) generan "Dolores permanentes de cabeza, náuseas, ardor en los ojos, falta de apetito y desesperación". De otra parte, la proximidad de la represa respecto al nudo sísmico de la Mesa de los Santos ha desatado el temor permanente por la estabilidad de la estructura”.

Dentro de la población afectada se encuentra: Pescadores, un sector del campesinado, así como mineros de la región.

Así mismo, el observatorio de conflictos ambientales de la Universidad Nacional, nos presenta importantes datos sobre las afectaciones socioeconómicas. “La construcción de la represa ha significado el desplazamiento o reasentamiento forzado de una parte de los afectados. El 8.7% del municipio de Betulia fue inundado por el proyecto, donde 167 familias (cerca del 16% de la población municipal) fueron objeto de reasentamiento forzado”.

3.5.2 Minería ilegal en el departamento.

PRINCIPALES MUNICIPIOS DE ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN ILEGAL DE RECURSOS	
Bucaramanga	California
Vetas	San Miguel
Oiba	Concepción

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	55 de 185
San José de Miranda	Capitanejo		
Guaca	Carcasí		
Macaravita	Landázuri		

Tabla N°16. Principales Municipios en actividad minera, Elaboración Propia (2024)

Actividad minera en el páramo de Santurbán

Teniendo en cuenta el observatorio de la universidad Nacional, El páramo cuenta con una extensión aproximada de 142.000 hectáreas, sin embargo, un 72%, de terreno se encuentra en el departamento Norte de Santander y un **28%** en el departamento de Santander, abarcando los municipios: California, Charta, El Playón, Guaca, Matanza, Piedecuesta, Santa Bárbara, Suratá, Tona y Vetas.

De acuerdo al observatorio de conflictos ambientales de la universidad Nacional de Colombia, “la región suroccidental del páramo de Santurbán ha sido durante varios siglos una zona tradicional de pequeña minería y asiento de una riqueza hídrica de la cual depende entre otros la ciudad de Bucaramanga²³”.

El contexto histórico tiene su génesis desde el siglo XVI, principalmente en California, Tona y Vetas, configurándose la explotación de minerales artesanal (Alto contenido), como la principal actividad económica regional mediante la realización de actividades en títulos propios y no propios (minería ilegal).

Desde la década de 1990, la gran minería emprende una estrategia de concentración de títulos de los pequeños mineros y obtiene vastas concesiones en áreas que quedan incluidas en la delimitación oficial del páramo de 2014 por el Ministerio de Ambiente, o en su estrecha vecindad. La delimitación del páramo, junto a la prohibición de 2016 de adelantar actividades extractivas en este tipo de ecosistemas, fueron hechos ampliamente celebrados por un sector, pero mal recibidos por otros, lo que generó demandas contra el Estado y por algunos habitantes de municipios como Vetas y California que vieron su modo de vida amenazado.

El conflicto ambiental se centró inicialmente en el megaproyecto minero Angostura de la empresa canadiense Greystar (ahora Eco Oro), cuyo trámite de licencia ambiental generó masivas movilizaciones urbanas en torno a la defensa del ambiente y del agua. Tras la prohibición de 2016

²³ https://conflictosambientales.unal.edu.co/oca/env_problems/viewEnvProblem/24 Observatorio de conflictos ambientales de la Universidad Nacional de Colombia

 <p>República de Colombia</p> <p>GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	56 de 185

de adelantar actividades mineras en el páramo decidió, junto con otras dos mineras canadienses, demandar al Estado colombiano.

En 2017 un nuevo megaproyecto minero denominado Soto Norte (MINESA), ubicado en la vecindad de Angostura, en la franja de bosque alto andino y subpáramo, inicia el trámite de licenciamiento ambiental; y de otro, se ordena una nueva delimitación de Santurbán debido a la vulneración del derecho a la participación de las comunidades locales (Corte Constitucional, Sentencia T-361 de 2017).

El conflicto en Santurbán pone de relieve múltiples tensiones en cuanto el accionar del Estado para la salvaguarda de los derechos de comunidades vulnerables y del patrimonio natural de la Nación, así como la profunda brecha entre el país rural y urbano.

Actualmente, la instrumentación de la minería se realiza de acuerdo con los vestigios de trabajos subterráneos históricos (instalaciones rudimentarias), desplegada de acuerdo con tres (3) Categorías de minería: 1. Personas con predio (Suelo), pero no tienen título minero (Subsuelo), 2. Actividades de minería ilegal “Galafardeo”, y 3. Compañías con títulos mineros, pero no realizan explotación.

En California, se viene dinamizando la minería ilegal en la zona de principal atención – Parte Alta Vereda Angosturas - Sector Eco Oro, títulos mineros que eran de propiedad de dicha empresa privada y pasaron a ser del dominio del estado, se estima que cuentan con una presencia y actividad diaria aproximada de 135 personas, la extracción y procesamiento se realiza en vehículos tipo volqueta, camión turbo, motocarros y motocicletas hacia montajes o centros de producción en la región y en Bucaramanga con centros de acopio.

Sumado a esto, recientemente se conoce que estarían llegando extranjeros a Suratá y California para participar de esta dinámica.

En Vetás, la minería se viene generando de acuerdo con la categoría número 3. Compañías locales y familiares con títulos mineros, legalmente formalizadas de acuerdo con las directrices de la Agencia Nacional Minera ANM.

De acuerdo al estudio realizado por parte del medio de comunicación Vanguardia Liberal, en la zona del páramo de Santurbán existen 5 minas, las cuales se estaría realizando extracción de

 República de Colombia Gobernación de Santander	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	57 de 185

minerales (oro), las cuales no se contarían con la respectiva licencia para el funcionamiento, relacionadas a continuación²⁴:

- Minas El Indio, túnel diamante y La Perezosa: ubicadas en el área protegida del páramo, donde se realiza la extracción de oro de forma ilegal.
- Minas La Bodega y Emboque: Ubicadas en la parte baja del páramo, donde se realiza las actividades de extracción de forma artesanal (la extracción se realiza en predios que no



pertenecen a la multinacional MINESA, pero si están sobre su título.

Figura N°7. Ubicación de minas en el páramo de Santurbán, Fuente Galvis Ramírez & Cia (2023).

De acuerdo a Vanguardia Liberal, esta problemática y los procedimientos generados a partir vertimientos de cadmio, mercurio y cianuro para extraer el oro, ha contaminado enormemente en el río Suratá, el cual es uno de los principales afluentes del acueducto del área metropolitana de Bucaramanga, así mismo, ha ocasionado otras problemáticas de manera simultánea, siendo la

²⁴ <https://portales.vanguardia.com/especiales-vanguardia/contenido/mineria-ilegal-y-contaminacion-con-mercurio-en-el-paramo-de-santurban/>

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	58 de 185

responsable de la extinción de las especies en dicho río, contaminado a causa de la minería ilegal que se lleva a cabo en los municipios de Vetás y California.

Actividad minera en el Magdalena Medio.

Los municipios de Barrancabermeja, puerto Wilches y puerto Parra, poseen actividad de explotación de recursos renovables y no renovables, los cuales contribuyen a la dinamización de la economía del país, a través de la explotación de petróleo y material de arrastre; este último en algunos lugares se realiza de forma ilegal, aprovechando afluentes como el río Sogamoso, para la extracción del material de arrastre, así como de tierra en algunas minas que se explotan sin la documentación legal, generando deforestación y daño al medio ambiente; estas dos últimas prácticas se realizan con más frecuencia en el municipio de Barrancabermeja.

Actividad minera en la Metropolitana de Bucaramanga.

En la ciudad de Bucaramanga habría por lo menos cinco (5) zonas de interés en materia de explotación ilegal para extracción de oro en la escarpa o laderas de la meseta de Bucaramanga.

1. Sector depresión geográfica del Cinal.
2. Sector depresión geográfica entre Cinal y barrio la Gloria (reserva natural).
3. Sector depresión geográfica entre los barrios la Gloria y Nariño (reserva natural).
4. Sector depresión geográfica la Joya (Pantanos 1 y 2).
5. Sector depresión geográfica quebrada chorreras (puente la 9ª).

En el barrio La Joya de la ciudad de Bucaramanga, se registra una problemática con la extracción ilegal de oro, donde la excavación en la quebrada conocida como “Quebrada Seca”, estaría generando daños ambientales.

Esta extracción se realiza utilizando aguas negras, las cuales canalizan mediante el empleo de mangueras y son redirigidas hacia la montaña, incidiendo en el desmoronamiento de la misma, donde a través de prácticas artesanales, extraen el mineral²⁵.

²⁵ <https://www.instagram.com/reel/CyTfyDMOgyU/?igshid=NjFhOGMzYTE3ZQ==>

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	59 de 185

Otro sector que se ve afectado por la actividad de extracción de minerales (oro), se encuentra en la parte baja de los barrios Estoraques, Monterredondo y Manzanares, ubicados muy cerca de la escarpa occidente de Bucaramanga, esta actividad se estaría realizando en horas de la madrugada y para la extracción se estaría empleando mercurio.

Los mineros en estos sectores, serían personas que residen principalmente en los barrios colindantes a la zona de explotación minera, en asentamientos subnormales, en su mayoría desplazados del conflicto armado o migrantes con poca experiencia en la minería, donde una población reducida ha trabajado en esta actividad en el sur de Bolívar.

Estos mineros no construyen socavones, como es costumbre en muchas regiones mineras, por el contrario, aplican agua a presión sobre la montaña para generar el desprendimiento de la roca. De allí, mediante un sistema rudimentario de canaletas, llevan el mineral a la zona donde se realiza el lavado con mercurio. Debido a la precariedad de estos procedimientos, el riesgo de contaminación es muy alto²⁶.

3.5.3 Asentamientos ilegales.

Barrancabermeja.

Es una problemática que históricamente ha estado presente en la región del Magdalena medio y que en municipios como Barrancabermeja y puerto Wilches, en algunas personas se ha constituido incluso en un aspecto de carácter cultural, orientado a buscar intereses particulares, frente a la “necesidad de otras personas”, donde al ocupar predios de uso público, en ocasiones privados y en otras, predios puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales. Es importante mencionar, que también se ha realizado esta problemática en propiedades de Ecopetrol, destinadas para actividades de la industria, siendo ocupadas mediante vías de hecho, para luego buscar algún reconocimiento económico por desalojar o permitir el desarrollo de cualquier operación.

²⁶ <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/informe-especial-la-devastadora-mineria-ilegal-de-oro-ya-esta-en-bucaramanga-AY6032174>

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	60 de 185

En Barrancabermeja se han identificado alrededor de 8 asentamientos humanos ocupados a través de las vías de hecho (sin contar aquellos que de forma dispersa se ubican en terrenos que tiene alguna condición especial en la industria del petrolero o cualquier otra destinación urbanística), así mismo, en puerto Wilches, un promedio de 3 ocupaciones conformadas bajo la misma modalidad. Puerto Parra no ha sido ajeno a ello, pues en el corregimiento campo capote - lugar donde han adelantado algunos proyectos de la industria, también han arribado comunidades entre ellos indígenas, a tomar posesión de algunos predios que han causado dificultades para avanzar en la operación.

No obstante, estos lugares si bien son ocupados por personas con necesidades básicas de vivienda, también en su mayoría son aprovechados por quienes buscan ampliar su propiedad inmobiliaria y por otro lado, se convierten en “asentamientos” de grupos delincuenciales para instrumentalizar a personas en la dinámica delictiva del micro tráfico, aprovechando su condición o necesidad, a esto se suma el abundante número de personas - migrantes que también aprovechan el contexto para instalarse de forma permanente y así exigir atención de los gobiernos locales; en algunos casos, también son instrumentalizados por grupos delincuenciales para favorecer su interés criminal.

Departamento de Santander

En cuanto a los asentamientos humanos ilegales, en el municipio de Sabana de Torres se identifica el predio denominado “Villa Luzelen” – “Vista Hermosa”, con un aproximado de (250) viviendas. De igual forma, en el municipio El Playón se ubica el asentamiento “Primero de Junio”, con un aproximado de (430) viviendas, y en el municipio de Cimitarra se encuentran las ocupaciones de hecho “06 de enero”, “Pinos”, vereda “San Lorenzo”, vereda “Traviata” finca “Jardín”, finca “La Camila”, finca “Canime”, con un aproximado de (213) viviendas²⁷.

**INVENTARIO DE OCUPACIONES DE HECHO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
(JURISDICCIÓN POLICIAL)**

²⁷ Departamento de Policía Santander.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	61 de 185
MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL PREDIO	NO. DE VIVIENDAS	
Sabana de Torres	Villa Luzelen	250	
	Altamira		
	La Fortuna		
	Las Delicias		
	Villa hermosa		
El Playón	Primero de junio	430	
Cimitarra	06 de enero	213	
	Pinos		
	vereda “San Lorenzo”		
	vereda “Traviata”		
	finca “Jardín”		
	finca “La Camila”		
	finca “Canime”		

Tabla N°17. Inventario de predios ocupados, Fuente, Departamento de Policía Nacional (2023).

3.5.4 Petroleras.

Barrancabermeja se constituye en la ciudad del departamento y del Magdalena Medio, con la mayor concentración de actividad que gira en torno a la industria del petróleo, resaltando que posee la refinería más grande del país y uno de los puertos de carga - IMPALA, sobre el cual se transporta la mayor cantidad de crudo y sus derivados para ser refinado, tanto en Barrancabermeja o en Cartagena; sumado a ello, se destaca la presencia de campos petroleros como “La Cira Infantas” que abarca 37 veredas del corregimiento El Centro, Campo Llanito ubicado en el margen del corregimiento “El Llanito” y alrededores de ciénagas y río Magdalena, así como el campo provincia que alcanza a conectar el corregimiento “La Fortuna” de Barrancabermeja con el municipio Sabana de Torres.

Sumado a ese amplio contexto de explotación petrolera, también existen campos de producción en los municipios de Puerto Wilches y Puerto Parra, donde se destaca la frecuente actividad laboral y de contratación tanto de mano de obra como de bienes y servicios.

La actividad de producción en los campos, como el transporte, mantenimiento y recuperación ambiental, son ejercicios concesionados a empresas contratistas de carácter internacional, uniones temporales colombianas y hasta empresas locales que ofrecen diferentes servicios en el círculo de la producción. Ya el proceso de refinación de crudo y elaboración de productos

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	62 de 185

derivados del petróleo, son actividades administradas exclusivamente por Ecopetrol, quien se encarga de la operación y el negocio de venta.

El funcionamiento sostenido de las petroleras, por su actividad extractiva, en ocasiones genera actividades de inconformismo principalmente por parte de la comunidad del sector, donde durante los primeros meses del año 2024 (enero – abril), se observaron algunas protestas, las cuales han afectado el funcionamiento y, en consecuencia, la producción tanto de petróleo como en gas. Siendo este el caso registrado durante los primeros días del mes de marzo del 2024, donde las actividades de protesta incidieron en la restricción al ingreso de personas, generando con esto el riesgo de desabastecimiento de Gas en los municipios de San Vicente de Chucurí, El Carmen y Barrancabermeja²⁸.

Las actividades de protesta registradas en torno a las refinerías, tiene relación con diversas causas, entre estas las de mayor incidencia tendrían que ver con situaciones concernientes a la contratación de personal, así mismo, también las causas de afectación en materia ambiental y en lo relacionado con compromisos realizados por las empresas contratistas y las comunidades, manteniendo en riesgo permanente a la ocurrencia de conflictos sociales.

Estos complejos petroleros, también son utilizados para que las protestas generen resonancia, por ser un activo estratégico de valor estatal, algunos grupos de pobladores realizan las actividades de protesta cerca a estos complejos.

3.5.5 Transporte informal.

Metropolitana de Bucaramanga:

De acuerdo al medio de comunicación “Infobae”, expresa que aproximadamente 50.000 personas estarían recibiendo ingresos por realizar esta actividad de transporte informal en el área

²⁸ Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	63 de 185

Metropolitana de Bucaramanga, así mismo, habría cerca de un centenar de terminales no formales, destinados para esta actividad²⁹.

Cita el medio dentro de su publicación: “Es importante mencionar que las implicaciones de la operación de estos servicios van más allá de la mera prestación de transporte, englobando inconvenientes como altercados públicos, caos en el tráfico, consumo de sustancias psicoactivas en la vía pública, mal manejo de desechos y falta de higiene, destacando la incidencia de malos olores por personas que orinan en la calle. A estas preocupaciones se suman las quejas de los conductores de taxis y autobuses convencionales sobre la aparente competencia desleal y los peligros para la seguridad vial que supone la “piratería””.

Así mismo, manifiesta, Este fenómeno se presenta como una alternativa de movilidad en respuesta a la crisis del sistema Metrolínea y la ausencia de rutas de buses en numerosos barrios. No obstante, esta forma de transporte informal no está exenta de controversias, al estar vinculada con problemas de convivencia y seguridad en varias áreas de la capital santandereana.

Barrancabermeja:

Alrededor de 1500 personas se estarían dedicando a esta actividad, destacando que aproximadamente 800 se encuentran vinculados a 3 asociaciones de transporte informal (ASOTRANBA - 300, ASOALTRAMBA - 300 y Nueva Fuerza- 200).

En los municipios aledaños también se presta el servicio de transporte informal a través de motocicletas y las denominadas “motocarruchas” - sistema de transporte a través de la línea férrea.

El gremio del transporte informal ha venido copando en su totalidad al servicio que prestaban empresas de transporte urbano (buses) en Barrancabermeja, donde esa actividad en su mayoría casi de forma exclusiva, le ha venido quedando a cargo de las empresas de taxis, los cuales, en algunos sectores se ven relegados por el transporte informal.

Así mismo, esta actividad informal ha sido empleada en algunos casos aislados, por grupos ilegales o delincuenciales para cometer conductas ilegales. Cabe resaltar que, en el municipio de Barrancabermeja actualmente existe un marco regulatorio para el uso de la motocicleta a través

²⁹ <https://www.infobae.com/colombia/2024/02/25/terminalitos-de-la-pirateria-crisis-de-movilidad-en-bucaramanga-por-transporte-ilegal/>

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	64 de 185

del Decreto No. 118 del 10 de abril de 2024, el cual restringe el transporte de parrillero en moto en el horario de 23:00 a 06:00 horas en el perímetro urbano.

Departamento de Santander (Excluyendo la Metropolitana y Barrancabermeja).

El transporte informal se concentra en los municipios de San Gil, Contratación y Charalá, donde hay servicio tanto de transporte de personas como de domiciliarios, funcionando sin ningún tipo de plataforma y/o agremiación. En cada territorio habría un promedio de veinticinco (25) personas dedicadas a esa actividad³⁰.

De acuerdo al inventario de conflictos socio ambientales en Colombia, por parte de INDEPAZ, en el departamento de Santander se presentan los siguientes³¹: - Relleno sanitario El Carrasco, Bucaramanga. - Hidrosogamoso (Girón, Betulia, Los Santos, San Vicente de Chucurí, Zapatoca). - Paramo de Santurbán (Vetas / California Santander Minería). - Minería en Landázuri. - Exploración sísmica para la Línea Transandina en la Laguna de Los Ortices Piedecuesta, San Andrés, Cepita y Molagavita.

3.5.6 Barrismo social.

Movimiento integrado en su mayoría por adolescentes y adultos jóvenes, donde se producen y reproducen identidades propias del contexto de cada barra, para el caso de la “Fortaleza Leoparda Sur”, conformada por aproximadamente 1.800 seguidores del Club Atlético Bucaramanga, ubicados especialmente en el área metropolitana de Bucaramanga, lo cual la posiciona como una de las más grandes, capaz de unir municipios, barrios de diferentes cabeceras municipales y grupos diversos, a saber:

- Municipios del Departamento de Santander: Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca, San Gil, Curití, Socorro, Barbosa, Barrancabermeja, El Playón y Málaga.

³⁰ Departamento de policía Santander

³¹ file:///C:/Users/P.ycarreno/Downloads/Informe-Conflictos-Socioambientales-en-Colombia-final.pdf Publicada el 21 de febrero del 2023

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	65 de 185

➤ Grupos: La banda de Las Cumbias, Tiger, Indigencia 105, La Sombra, la peste, Barrio 98, La Gran Familia, entre otros.

Arraigo e incidencia de los grupos de barrismo en el área Metropolitana de Bucaramanga:

Bucaramanga: Campo Hermoso, Ciudad Bolívar, Mutis, Estoraques, Monterredondo, Villa del Prado, San Francisco, Comuna 1-Norte, Morrорrico, Albania, San Pedro, El Rocío, El Dangond, Manuela Beltrán, El Cristal, Diamante 1, La Libertad, Gaitán, Dámaso Zapata,

Girón: El Poblado, Arenales, estadio Primero de Mayo.

Floridablanca: La Cumbre, El Carmen, Las Villas, El Reposo, La Trinidad, Centro y Villabel.

Piedecuesta: Refugio, La Argentina, Chacarita, Bariloche, Cancha Municipal y Campo Verde.

El ‘colectivo futbolero’ nació en el 2009 en el marco de la Ley 1270 de 2009, motivó a las barras del país a que se sentaran a crear el Plan Decenal para la Convivencia y Seguridad en el fútbol.

3.5.7 Situación migración en el Departamento.

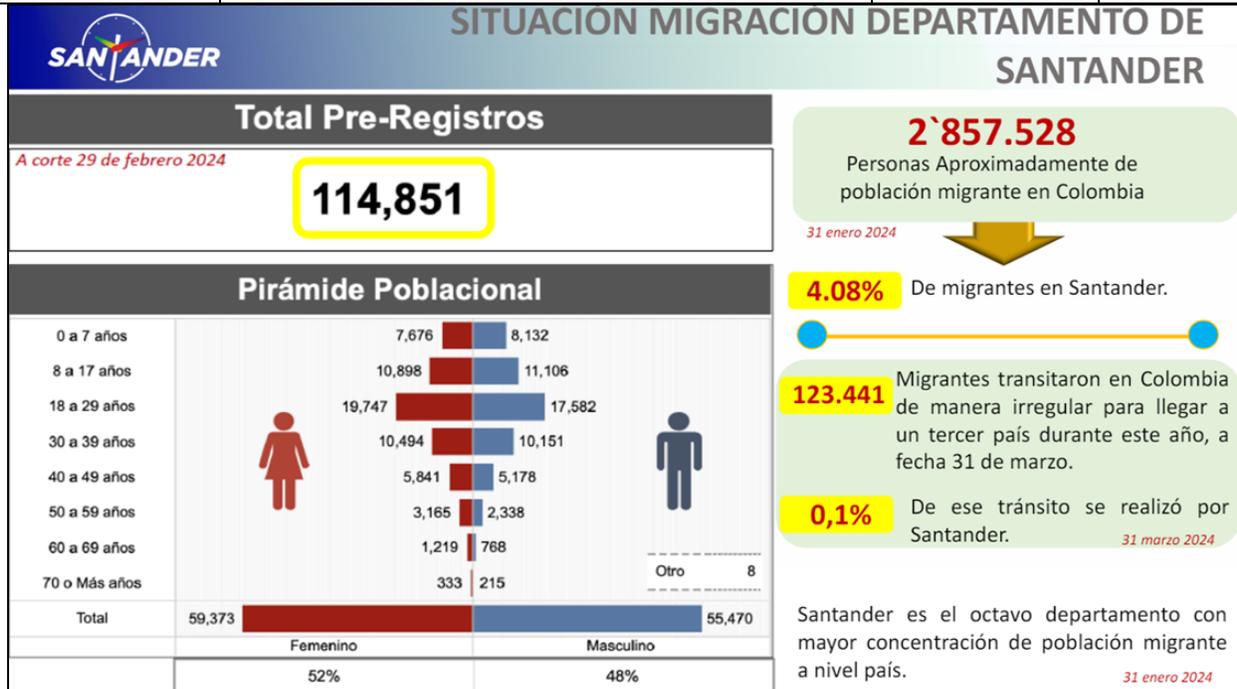


Figura N°8. Total, Pre-Registros ETPV Santander, Fuente Migración Colombia (2024).

A fecha 29 de febrero 2024 existen 114.851 migrantes en el departamento de Santander, de los cuales el 52% (59.373) corresponden al género femenino, y el 48% (55.470) al masculino³².

En este sentido, es importante tener en cuenta que, de acuerdo a las últimas cifras emitidas por Migración Colombia, en el país existen aproximadamente 2'857.528 migrantes, de estos, el 4.08% se encuentran en el departamento de Santander, siendo el octavo departamento con mayor concentración de población migrante en el país.



3.5.8 Cultivos ilícitos en el departamento.

 República de Colombia Gobernación de Santander	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	67 de 185

Durante los años 2019 al 2022, el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos registró un crecimiento de las hectáreas sembradas en el departamento.

FIGURA N°09. Comportamiento hectáreas de coca sembradas.

https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_2022.pdf

Situación actual de erradicación de cultivos ilícitos

Durante el primer semestre del 2024, se establecieron operaciones de Intervención manual de arbusto de coca, en el municipio de Bolívar, logrando intervenir 17, 461 ha, y proyectándose a radicar 31,310 hectáreas de hoja de coca.

Para la segunda fase, durante el año 2024 (al mes de junio), se erradicaron hectáreas en los siguientes municipios: la belleza (18,2 ha), Bolívar (14,5 ha), Cimitarra (2,4 ha), sucre (4,69 ha), en el cual se ha podido radicar 39,98 ha.

Municipio	Proyección de hectáreas	Total intervenido II fase
La Belleza	21,752 ha	18,261 ha
Bolívar	13,849 ha	14,530 ha
Cimitarra	3,374 ha	2,497 ha
Sucre	6,099 ha	4,693 ha
TOTAL II FASE	45,074 ha	39,981 Ha

3.5.9 Situación actual desminado humanitario departamento de Santander (a fecha 25/06/24)

MUNICIPIO ³³	INICIO	DESPEJADO 2024	DESPEJADO DIARIO	METROS FALTANTES
SUARATÁ	7.838	7.838 M2	0	0
MATANZA	54.215	40.022	386	14.193
RIONEGRO	32.163	20.870	264	11.293
EL PLAYON	46.353	80.213	235	34.870

TABLA N°18. Situación actual desminado humanitario, Santander (2024).

3.6 ANÁLISIS DE ALERTAS TEMPRANAS.

Actualmente la Defensoría del Pueblo advierte con la difusión de cinco (5) alertas para el departamento de Santander, entre estas; tres (3) corresponden directamente a municipios del departamento, una (1) es de carácter nacional y una (1) se encuentra vinculada con municipios de otro departamento.

³³ https://www.apminebanconvention.org/fileadmin/_APMBC-DOCUMENTS/StatePlans-policies/Colombia-strategic-plan-mine-action-2020-2025.pdf

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	68 de 185

3.6.1 Alerta temprana No. 030-23. Contexto electoral de carácter Nacional.

El escenario de riesgo se centra en las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos humanos y al DIH, durante el proceso electoral previsto para el año 2023. Esta alerta se encuentra desde el 23/08/2023³⁴.

Síntesis de la alerta: La presente alerta es de carácter nacional, se centra principalmente en la vulnerabilidad existente en los procesos electorales, donde en el departamento de Santander relaciona a doce (12) municipios (Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Barrancabermeja, Cimitarra, Piedecuesta, Puerto Parra, Puerto Wilches, Rionegro, Sabana de Torres, Santa Helena del Opon y Simacota.

Así mismo, corresponde a una revisión del panorama electoral, de las fuerzas políticas existentes en contienda para el año 2023 para lo cual se les realizó un análisis de la situación de riesgo que pueden afrontar los partidos, así mismo por la presencia de Grupos Armados Ilegales – GAI (Grupos Armados Organizados – GAO -y Grupos del Crimen Organizado - GCO. -) y su postura frente al certamen electoral (oposición, colaboración, indiferencia, interferencia, u otras).

En la presente alerta se destacan las siguientes informaciones sobre la incidencia de grupos ilegales en el departamento:

a- “El ELN hace presencia pendular en el departamento de Santander, es decir, utiliza el territorio como corredor de movilidad desde el departamento de Norte de Santander a Arauca y Casanare, pero no tiene instaladas estructuras campamentarias ni cuenta con unidades armadas permanentes en Santander”.

b- “El frente Efraín Pabón utiliza como zona de tránsito y abastecimiento la subregión de García Rovira, especialmente, zonas rurales de los municipios Carcasi, Cerrito, Concepción, Guaca, Málaga, San Andrés y San Joaquín”.

c- “Existe una presencia intermitente del frente Adonai Ardila Pinilla, que utiliza el departamento de Santander como zona de interés para replegar mandos y hombres heridos cuando arrecian los operativos de la fuerza pública en el departamento de Arauca. La presencia de este frente se monitorea especialmente en los municipios de Onzaga y Coromoro”.

³⁴ <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/030-23.pdf>

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	69 de 185

d- “La Autodefensa Gaitanista, frente Edgar Madrid Benjumea, tiene su centro de operaciones en el municipio de Puerto Wilches en las veredas Bocas del Rosario y Chingale, desde allí estaría extendiendo su presencia al Bajo Rionegro, utilizando los corregimientos de San José de Los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija con dos propósitos: el primero, como zona de refugio cuando arrecian los operativos de la fuerza pública en Puerto Wilches;

El segundo fin es activar el corredor de movilidad que en otrora controlaba el bloque Central Bolívar. La importancia que ofrece este corredor es la conexión del Sur de Bolívar, Puerto Wilches, Bajo Rionegro, Sur de Cesar y Costa Caribe como corredor de movilidad para el transporte de sustancias alucinógenas, tránsito de integrantes de las AGC y armas”.

e- “En los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, los grupos de delincuencia organizada Los del Norte o San Rafael y Los del Sur son los principales responsables de la violencia selectiva”.

3.6.2 Alerta temprana No. 027-22 Barrancabermeja, Puerto Wilches y Simacota (contexto Regional).

La principal localización geográfica del riesgo se encuentra ubicada en las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, del casco urbano del municipio de Barrancabermeja, así mismo en el corregimiento Ciénaga del Opón (veredas, Calendaría, Florida, Caño Neque, Bocas La Colorada, Caño Rasquiña y El Playón), corregimiento El Centro (veredas: Planta Nueva, Campo 32 y La Legía), y el corregimiento La Fortuna (veredas: La Fortuna, el Zarzal y el asentamiento Los Acacios).

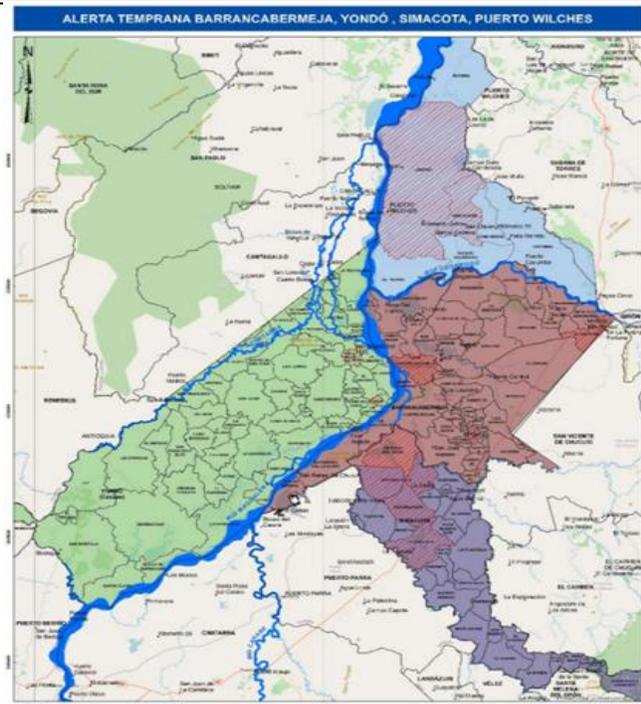


Figura N°10. Alerta Temprana 027-22, Fuente. Defensoría del Pueblo (2022).

Tipo estructural, El escenario de riesgo está relacionado con por la disputa entre las AGC, el ELN y grupos de delincuencia organizada. Esta disputa ocurre en el marco del conflicto armado interno y se relaciona, en parte, con el control de la cadena productiva del narcotráfico y, también, con otras actividades ilegales (cobro de extorsiones, tráfico de armas, robo de combustible). Esta alerta se encuentra desde el 30/09/2022¹.

El municipio de Puerto Wilches, en la zona urbana en los barrios: El Centro, Arenal, Colombia, La Ciénaga, Díaz, San Rafael, Esso, Yarima, Jacinto Prado, Torcoroma, Los Comuneros, San Francisco y La Helda. Así mismo, en los corregimientos: Kilómetro 8, El Centro, San Claver, Kilómetro 16, Santa Teresa y García Cadena. Y en las veredas: Las Pampas, vereda la Ye y vereda Kilómetro 3.

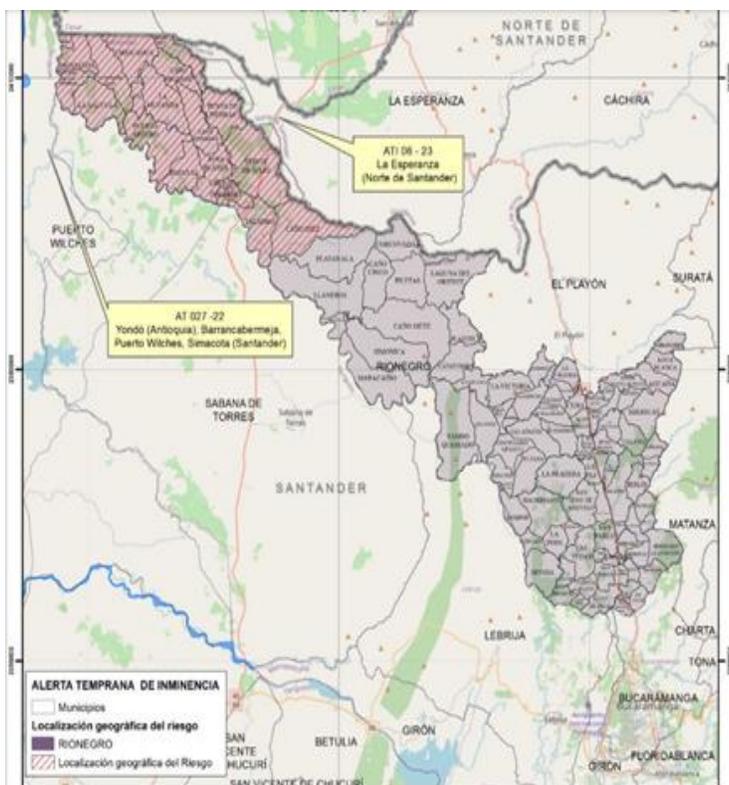
Y el municipio de Simacota, el cual presenta localización geográfica del riesgo en los corregimientos: Vizcaína, La Rochela y La Aguada. La alerta temprana se estructura en el análisis de tres variables:

- 1- Contexto de la amenaza: registra la exposición ante un potencial peligro, de vulneración de los derechos de los ciudadanos, originado por grupos armados organizados.
- 2- Vulnerabilidades: características que presenta la población objeto de la presente alerta, aumentando la susceptibilidad a sufrir daño, a partir de la posible ocurrencia de un fenómeno desestabilizador, creado por los grupos ilegales referenciados en disputa.
- 3- Capacidades o factores de protección sociales o institucionales: se busca mediante la presente alerta, garantizar la disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades y

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	71 de 185

comunidades puedan contar para prevenir y proteger los posibles hechos de violencia en que puedan ser objeto.

Población afectada: Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Niños y niñas; Adolescentes; Jóvenes; Afrodescendientes; Comerciantes; Campesinos; Transportadores; Servidores públicos; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Población migrante; Personas en proceso de reincorporación; Integrantes del Partido Político Comunes; Contratistas; Periodistas.



Pueblo (2023).

Esta alerta está determinada por las afectaciones humanitarias generadas por las Autodefensas Gaitanistas, bloque Arístides Meza Páez, frente Edgar Madrid Benjumea, en su interés de extender la presencia desde Puerto Wilches a la subregión del Bajo Rionegro, basándose en las economías ilegales del narcotráfico y la extorsión.

3.6.3 Alerta temprana No. 028-23, Municipio Rionegro (contexto local).

Figura Nº11. Alerta Municipio Rionegro, Fuente Defensoría del

8 tipo Inminencia, el riesgo está determinado por las afectaciones humanitarias generadas por las Autodefensas Gaitanistas, bloque Arístides Meza Páez, frente Edgar Madrid Benjumea, en su interés de extender su presencia desde Puerto Wilches a la subregión del Bajo Rionegro. Esta alerta se encuentra desde el 23/08/2023.

Esta alerta, nos advierte sobre el riesgo inminente que corren los habitantes de tres corregimientos del municipio de Rionegro (San José de los Chorros, Papayal y San José de Lebrija).

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	72 de 185

Por tratarse de un grupo ilegal que ejerce control hegemónico en el territorio desde hace varios años, no tiene otros grupos ilegales que le disputen el control territorial, observándose su intención de posicionarse en el lugar, por tres aspectos: el primero, porque el grupo armado tiene su centro de operaciones en el municipio de Puerto Wilches, -Bocas del Rosario y Chingale-, en ese sentido, estaría utilizando los corregimientos de San José de Los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija como zona de refugio cuando arrecian los operativos de la fuerza pública.

El segundo, controlar el corredor de movilidad que en otrora controlaba el bloque Central Bolívar. La importancia que ofrece este corredor es la conexión del Sur de Bolívar, Puerto Wilches, Bajo Rionegro, Sur de Cesar y Costa Caribe.

En tercer lugar, estos corregimientos se encuentran cerca de la ruta del sol, que conecta con la Región Caribe.

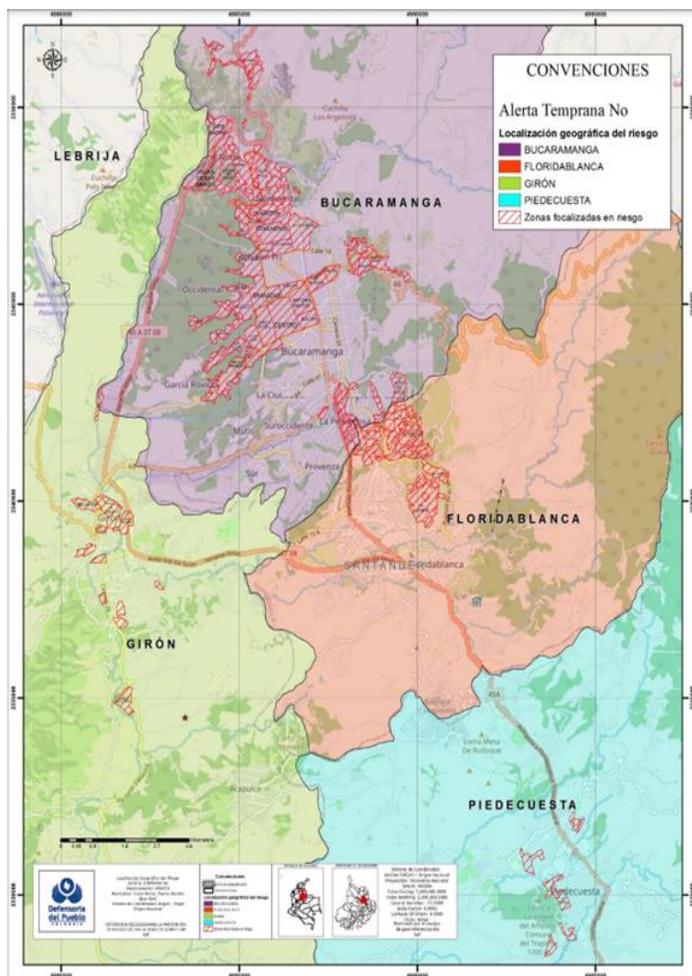
Población afectada: Niños y niñas; Adolescentes; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Campesinos; Población socialmente estigmatizada; Reintegrados.³⁵

En este sentido, la Defensoría del pueblo emite un total de 19 recomendaciones a las diferentes instituciones comprometidas, con el fin de realizar actividades de acompañamiento, atención, prevención y protección a la población, investigación ante los hechos registrados, Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza y fortalecimiento institucional.

³⁵ <https://alertastempanas.defensoria.gov.co/?orden=&criterioBusqueda=028-23&anioBusqueda=>

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	73 de 185

3.6.4 Alerta temprana No. 028-21. Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta (contexto local).



8 tipo estructural, La criminalidad organizada es una de las principales causas de la violencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que se caracteriza por la transformación y evolución de grupos de delincuencia organizada en sectores específicos, cuyo control territorial repercute directamente sobre los derechos fundamentales de la ciudadanía. Esta alerta se encuentra desde el 10 de diciembre del 2021. Así mismo, la alerta abarca las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14 y 17, del municipio de Bucaramanga, así como los municipios de Girón, Piedecuesta y Floridablanca, principalmente en sus zonas urbanas.

Figura N°12. Alerta Municipio Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, Fuente Defensoría del Pueblo (2023).

En la presente alerta temprana, la Defensoría del Pueblo, advierte y monitorea las causas y dinámicas que caracterizan el nuevo ciclo de violencia selectiva en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que impacta a determinados grupos poblacionales y sectores, y que podría tener un correlato en las lógicas territoriales generadas por el post acuerdo.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	74 de 185

Estas dinámicas, en algunos casos, han permitido el surgimiento de grupos de criminalidad organizada con arraigo local que transgreden los derechos humanos de la población, con el fin de ejercer control territorial, logístico y económico de las rentas ilegales³⁶.

En este sentido, esta alerta temprana hace referencia a la vulnerabilidad de la población relacionada anteriormente, en atención a la criminalidad organizada, donde la transformación y evolución de la delincuencia organizada, como factor de atención, posterior a la firma del acuerdo de paz, así como el interés sobre la rentabilidad de las economías ilícitas como: el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de activos, contrabando; entre otras, pueden estar incidiendo en la afectación a la seguridad y convivencia ciudadana de estos sectores.

Así mismo, la alerta temprana expresa, qué, la intencionalidad de los grupos de crimen organizado con injerencia en el área Metropolitana de Bucaramanga, es controlar segmentos concretos de economías criminales, especialmente, la compra y transporte desde nodos de producción para incursionar en espacios urbanos de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta dando cabida a un nuevo tipo de estructura económica criminal conocida como narcomenudeo.

Aunado a lo anterior, advierte sobre un posible problema de salud pública producto del aumento en el consumo de sustancias alucinógenas como cocaína, bazuco y marihuana tipo creppy.

En este contexto, esta alerta nos plantea la existencia de dos escenarios de riesgo: El primero forjado por la transformación y evolución de grupos de criminalidad organizada que controlan el narcotráfico desde zonas de retorno y reubicación, proyectos de integración local, asentamientos humanos y sectores con altos índices de vulnerabilidad social.

El segundo escenario se caracteriza por la utilización de Bucaramanga y su Área Metropolitana, como zona de refugio para el lavado de activos y el tránsito, albergue u ocultamiento de integrantes de grupos armados ilegales, ligados en algunos casos al conflicto armado y en otros al crimen organizado.

Frente a esto último, La utilización del Área Metropolitana de Bucaramanga por parte de grupos ilegales, como zona de ocultamiento de integrantes de grupos armados ilegales, se ha evidenciado

³⁶ <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/028-21.pdf>

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	75 de 185

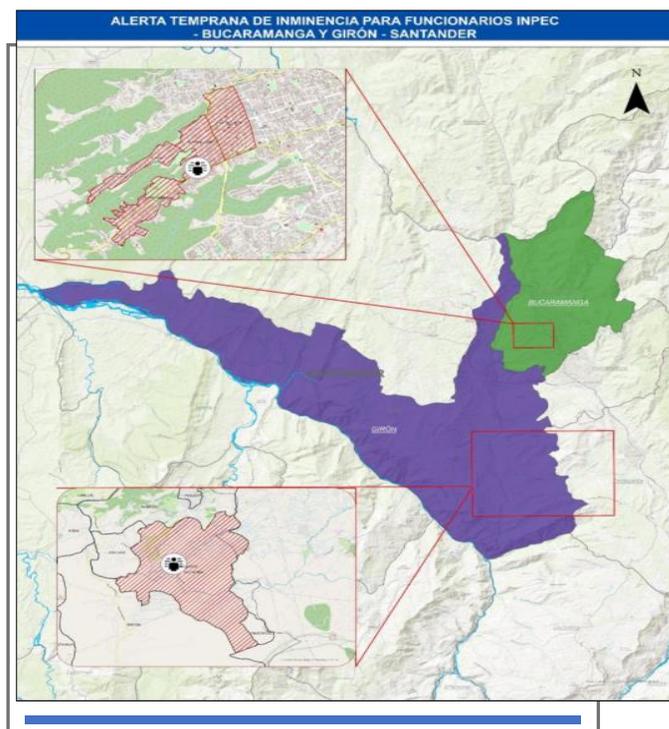
con las capturas evidenciadas durante los últimos años, donde no solo se evidencian personas, sino también algunos bienes en calidad de extinción de dominio.

Población afectada: Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Adolescentes; Jóvenes; Comerciantes; Transportadores; Personas en ejercicio de la prostitución; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Población migrante; Personas en proceso de reincorporación; Población socialmente estigmatizada; Niños y niñas; Integrantes del Partido Político Comunes; Víctimas del conflicto armado.

3.6.5 Alerta temprana No. 014- 2024, Área Metropolitana de Bucaramanga (contexto local).

Figura N°13. Alerta Temprana 014-18, Fuente: Defensoría del Pueblo (2024)

El riesgo para los servidores públicos, colaboradores y contratistas surge con ocasión a un “plan pistola”, es decir, ataques deliberados que atentan contra los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridades personales. De acuerdo a la alerta; dichos ataques son concertados desde los establecimientos penitenciarios por personas privadas de la libertad que pertenecen a grupos de criminalidad organizada que operan en diferentes zonas del país y que se escoden bajo los seudónimos MAGO-Muerte a Guardianes Opresores y/o RPL-respeto al privado de la libertad.



Los ataques se dan en respuesta a las acciones que adelanta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en el marco de la Operación Dominó, que busca impactar a los mayores dinamizadores de la extorsión desde las cárceles del país. Lo anterior aunado a difíciles condiciones de vulnerabilidad como aislamiento geográfico, parque automotor antiguo y

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	76 de 185

obsoleto, ausencia de transporte institucional y omisión en la implementación de medidas de protección, entre otras expuestas en el presente documento.

El riesgo identificado es INMINENTE, siendo altamente probable la consumación de nuevos hechos de violencia contra servidores públicos, especialmente, directivos, oficiales, suboficiales, personal médico, dragoneantes y auxiliares administrativos, que realizan actividades en los establecimientos penitenciarios Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón-CPAMSGIR-y Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga CPMSBUC.

3.7 ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.

Contexto General.

De acuerdo al Registro Nacional de Medidas Correctivas, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se registraron 330.444 comparendos en el departamento de Santander, discriminados de la siguiente manera:

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	77 de 185

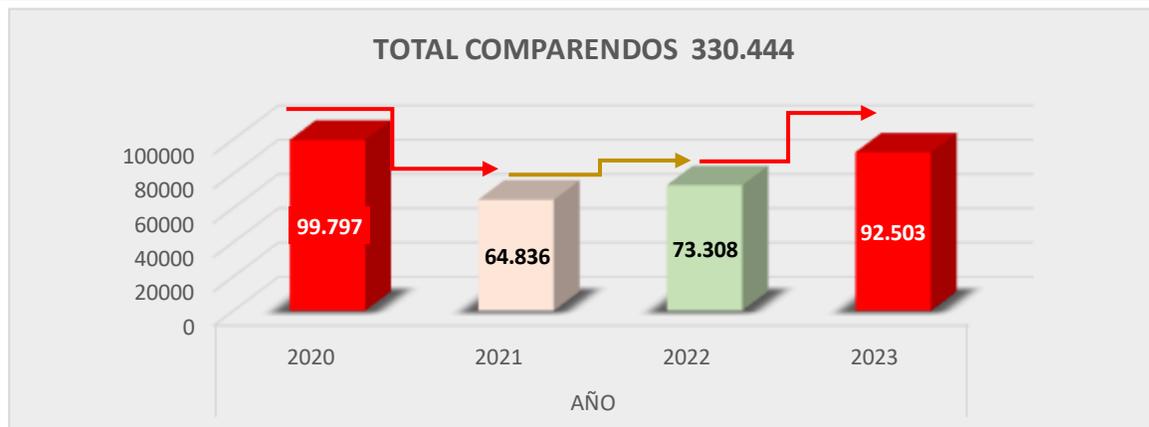


FIGURA Nº14. Total, de comparendo por años 2020 al 2023, Creación Propia (2024).

Frente a la identificación se destaca que, durante los años 2021 y 2022, se presentó una reducción, donde para el año 2023 se incrementaron los comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia.

Discriminación de artículos de mayor frecuencia durante los 4 años.

De acuerdo a la estadística extraída por la Policía Nacional, encontramos los comportamientos más recurrentes y medidas que se interpusieron en el departamento de Santander, contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ley 1801 del 2016:

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	78 de 185

TABLA N°19. Tabla de discriminación de los comparendos realizados los últimos 4 años. Fuente, Departamento de Policía.

ARTÍCULOS INFRINGIDOS	NO. DE COMPARENDOS
Art 100 - Comportamientos contrarios a la preservación del agua	91
Art 101 - Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre	359
Art 102 - Comportamientos que afectan el aire	174
Art 103 - Comportamientos que afectan las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica	11
Art 105 - Actividades que son objeto de control en el desarrollo de la minería	107
Art 110 - Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo	231
Art 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	393
Art 115 - Comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural	4
Art 116 - Comportamientos que afectan a los animales en general	238
Art 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	1.143
Art 134 - Comportamientos en la tenencia de caninos potencialmente peligrosos que afectan la seguridad de las personas y la convivencia	152
Art 135 - Comportamientos contrarios a la integridad urbanística	12
Art 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	24.845
Art 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros	3295
Art 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	196.795
Art 28 - Comportamientos que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos	317
Art 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	539
Art 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	715
Art 34 - Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos	263

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	79 de 185
educativos relacionados con consumo de sustancias			
Art 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades			90.900
Art 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes			474
Art 39 - Prohibiciones a niños, niñas y adolescentes			39
Art 40 - Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional			4
Art 44 - Comportamientos en el ejercicio de la prostitución			25
Art 77 - Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles			22
Art 78 - Comportamientos contrarios al derecho de servidumbres			242
Art 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica			3.897
Art 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica			1.257
Art 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica			218
Art 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles			3.682

Artículos de mayor frecuencia.

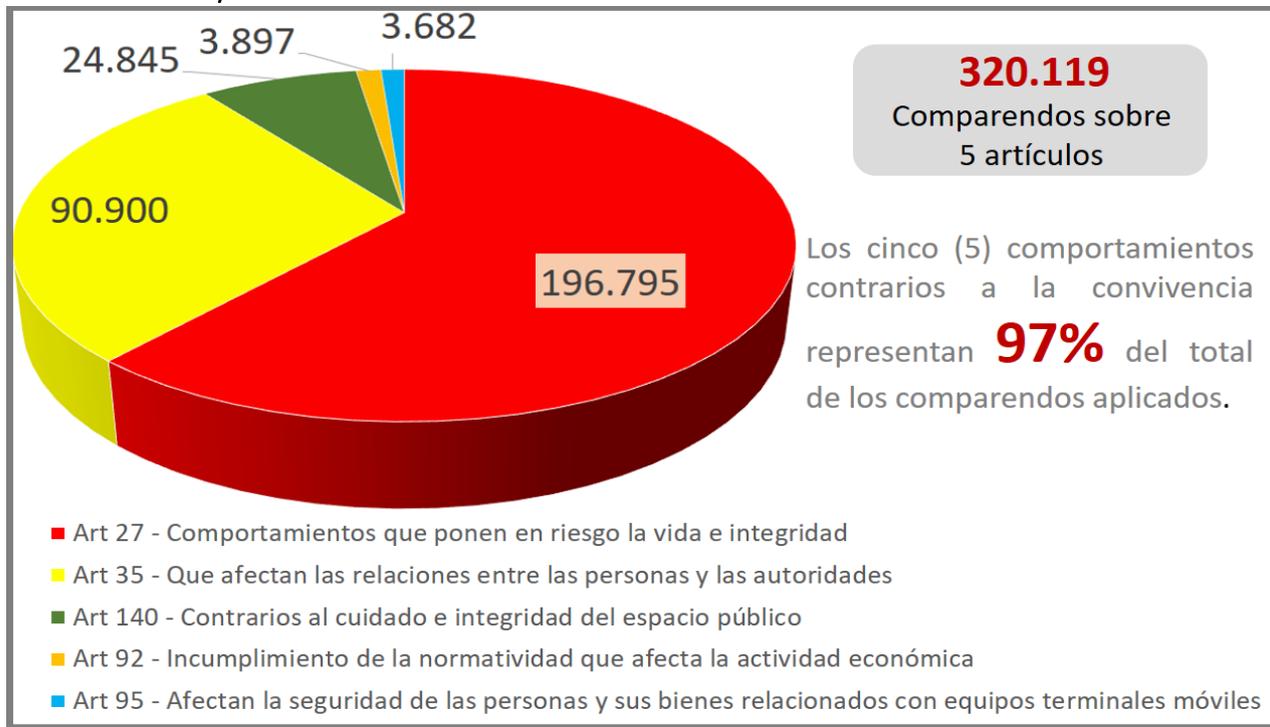


FIGURA N°15. Artículos de mayor Comparendos. Fuente, Departamento de policía.

Numerales de mayor reincidencia.

El numeral 6 del artículo 27 es el de mayor Incidencia, el cual está relacionado con el porte de armas o elementos cortantes o punzantes o sustancias peligrosas en lugares abiertos al público; Seguido del numeral 2 del artículo 35, concerniente a desacatar o desconocer la función u orden de Policía; Así mismo, el numeral 1 del artículo 27, ocupa la tercera posición de mayor registro de comparendos, el cual estaría relacionado con reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas.

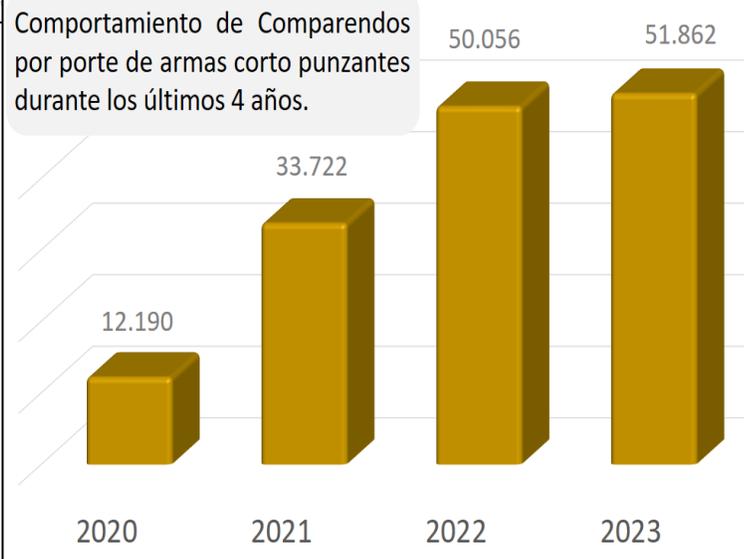
Es preciso señalar que, en los tres primeros numerales se consolida el 76% de los comparendos realizados durante los últimos cuatro (4) años.

Artículo	Numeral	Comportamiento contrario a la convivencia registrado	Cantidad comparendos
27	6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o	147.830

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027		CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
			PÁGINA	81 de 185
		semejantes o sustancias peligrosas en áreas comunes o lugares abiertos al público.		
35	2	desacatar, desconocer o impedir función o la orden de Policía.		76.998
27	1	Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.		27.972
140	13	Consumir, portar o distribuir sustancias psicoactivas en centros educativos, deportivos y en parques.		12.181
140	8	Portar sustancias prohibidas en el espacio público.		7.925
35	1	Irrespetar a las autoridades de policía.		6.034
27	3	Agredir físicamente a persona por cualquier medio.		5.252

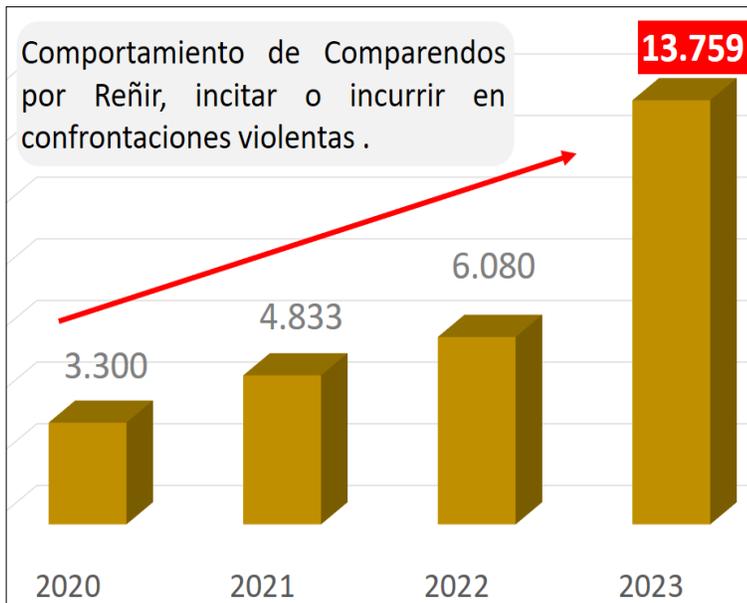
TABLA N°20. Tabla de numerales de mayor frecuencia. Fuente, Departamento de policía.

Se evidencia que en los municipios que presentan zonas urbanas de mayor extensión, el comportamiento prevalente es el “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público”. Así mismo, en los municipios de zonas urbanas con un área más reducida, el comportamiento de mayor frecuencia, es “Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas”; siendo estos dos, los numerales 6 y 1 del artículo 27.



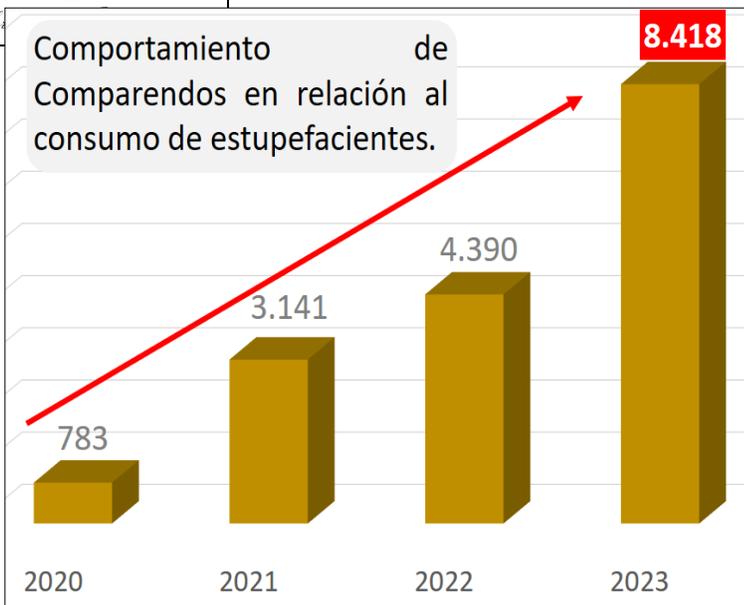
Se evidencia que el porte de armas corto punzantes en el departamento de Santander, viene presentando un aumento durante los últimos 4 años, siendo el año 2023 el de mayor cantidad de comparendos por esta conducta con **51.862**, habiendo aumentado notablemente en relación con el año 2020, donde se registraron 12.190 comparendos.

FIGURA N°16. Histograma de porte de armas corto punzantes en el departamento. Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional 2020 – 2023.



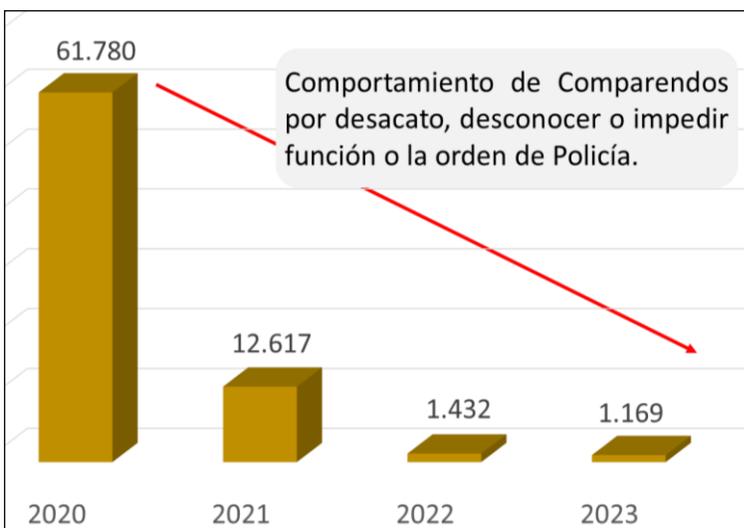
Se observa el incremento riñas como factor de atención, teniendo en cuenta que para el año 2020 se registraron 3.300 comparendos, posteriormente durante el año 2021 se registraron 6.080 medidas correctivas, durante el año 2022 fueron realizados 6.080 comparendos, y el año 2023, obtuvo una cifra de **13.759**

FIGURA N°17. Histograma de Riñas en el departamento. Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional 2020 – 2023.



consumo de sustancias estupefacientes, conducta que aglomera los numerales 7, 13 y 14, del artículo 140, de la Ley 1801 del 2016, se evidencia que este fenómeno viene en ascenso, donde para el año 2020 se registraron 783 órdenes de comparendos, incrementando durante los años 2021 con 3.141, 2022 con 4.390 y 2023 con **8.418** medidas correctivas respectivamente.

FIGURA Nº18. Consumo de estupefacientes en el departamento. Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional 2020 – 2023.



La aplicación de comparendos por “desacato, desconocimiento o por impedir función o la orden de Policía”, se ha venido reduciendo gradualmente en los últimos cuatro (4) años, habiéndose registrado 61.780 para el año 2023 se evidencia un total de 1.169.

FIGURA Nº19. Desconocimiento de la función u orden de Policía en el departamento. Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional 2020 – 2023.

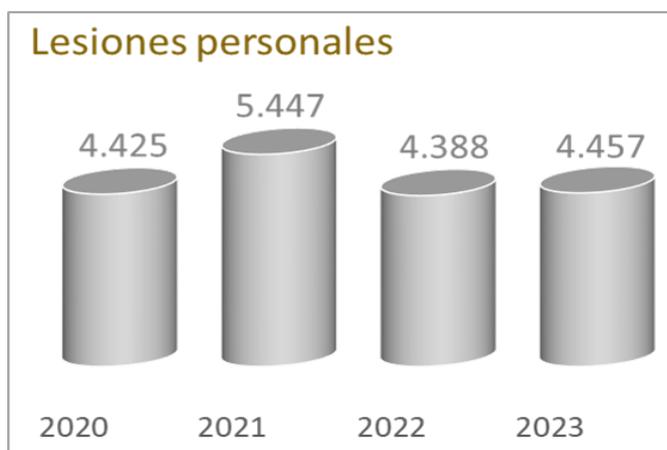
Municipios de mayor registro de medidas correctivas.

A continuación, se relacionan los 20 municipios que registran mayor número de comportamientos que ameritaron medidas correctivas (Ley 1801 del 2016) durante los últimos cuatro años:

Desde el año 2020 se evidencia que el delito de lesiones personales se mantiene en una media entre 4.400 y 4.457, habiéndose observado un incremento para el año 2021, donde este delito llegó a obtener un registro de 5.447 hechos. La utilización de armas contundentes se presenta como la de mayor modalidad para la ejecución de las lesiones personales.

MUNICIPIO	COMPARENDOS	MUNICIPIO	COMPARENDOS
Bucaramanga	112.079	Floridablanca	66.613
Piedecuesta	28.933	Girón	38.147
Barrancabermeja	17.167	Lebrija	5.842
San Gil	9.567	Barbosa	7.469
Cimitarra	4.285	Sabana de Torres	3.643
Rionegro	1.618	Vélez	1.884
Socorro	2.830	San Vicente de Ch.	2.019
Los Santos	1.340	El Playón	951
Puerto Wilches	815	Zapatoca	542
Oiba	889	Puerto Parra	503

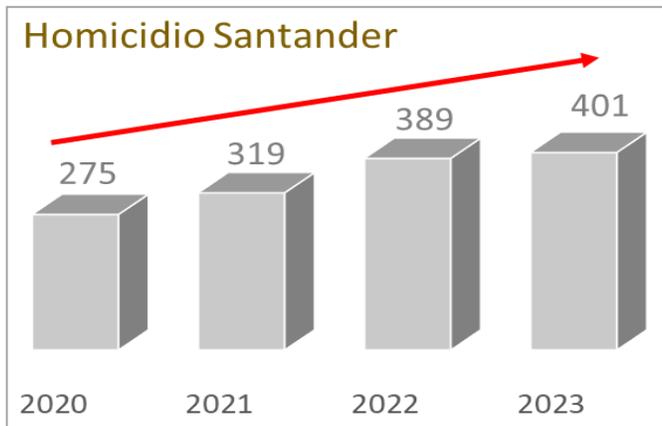
TABLA N°21. Identificación de Municipios con mayores medidas correctivas. Fuente, Departamento de policía.



3.8 ANÁLISIS DE LOS DELITOS.

Para el desarrollo del presente instrumento de planeación estratégica, se tuvo en cuenta los delitos de mayor afectación a la convivencia y Seguridad Ciudadana, tanto en los aspectos que afectan la seguridad, como a la percepción por parte de la ciudadanía. Entre los cuales se encuentran

FIGURA N°20. Identificación delito lesiones personales. Fuente, Policía Nacional.



Homicidio. Fuente, Policía Nacional.

FIGURA N°21. Identificación delito



FIGURA N°22. Identificación delito Hurto a vehículo. Fuente, Policía Nacional.

Se observa un incremento sostenido en este delito, durante los últimos 4 años, habiéndose incrementado el 31% desde el año 2020.

Los homicidios con arma de fuego representan aproximadamente el 63% de los hechos.

Durante el año 2023 se registraron 79 hechos, un caso más que el año anterior, notándose un incremento con relación al año 2020, donde se presentaron 58 hurtos a vehículos.

Hurto a personas

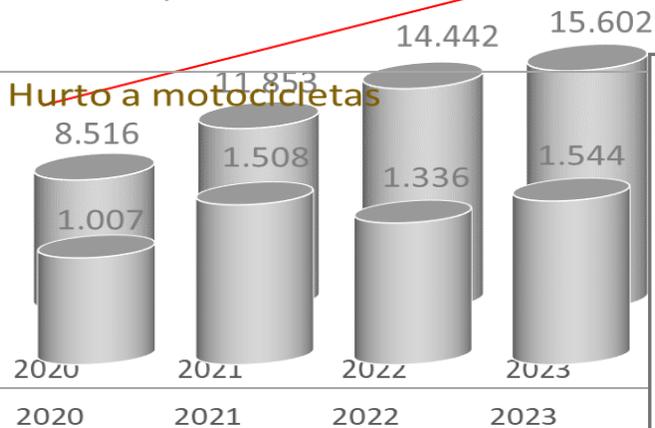


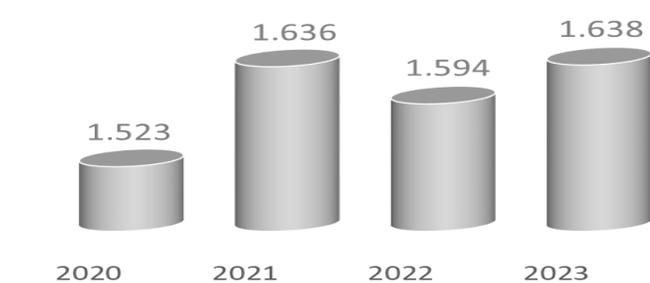
FIGURA N°23. Identificación delito Hurto a

Durante el 2023 se registró la cifra más alta de hurto a comercio durante los últimos 4 años, con 1.989 casos, observándose un 19% de incremento con relación al año 2020, donde se registraron 1.615 hechos.

Personas. Fuente, Policía Nacional.

FIGURA N°24. Identificación delito Hurto a Motocicletas. Fuente, Policía Nacional.

Hurto a motocicletas



El 2023 fue el año donde se registró la tasa más alta de hurtos a motocicletas, con 1.544 hechos, de acuerdo a la cifra del Observatorio Criminológico de la Policía Nacional.

Hurto a residencias

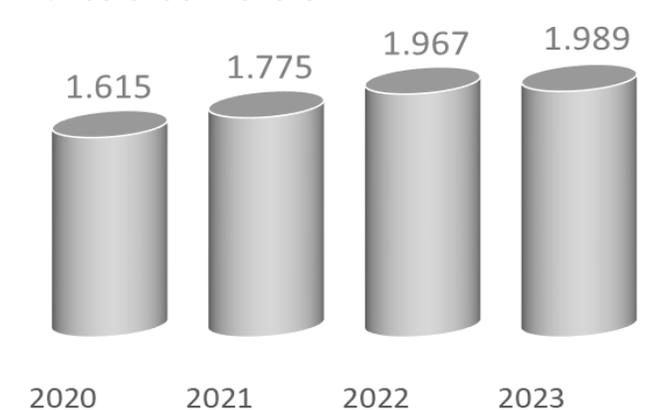
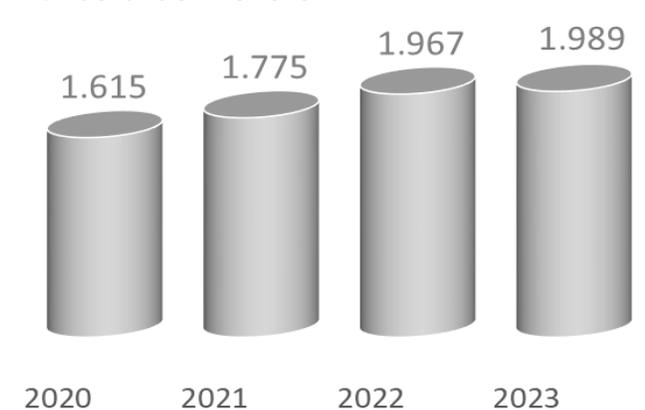


FIGURA N°25. Identificación delito Hurto a

Durante el año 2023 se registraron 1.638 casos de hurto a residencias en el departamento, siendo esta la cifra más alta durante los últimos 4 años. Se evidencia que el índice de este delito, ha tenido una variación o incremento del 7%.

Residencias. Fuente, Policía Nacional.

Hurto a comercio



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	87 de 185

FIGURA N°26. Identificación delito Hurto a Comercio. Fuente, Policía Nacional.

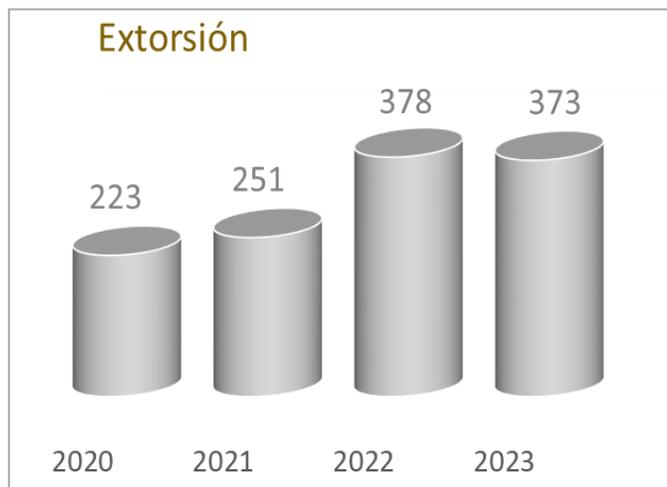


FIGURA N°27. Identificación delictiva de Extorsión. Fuente, Policía Nacional.

departamento.

Metropolitana de Bucaramanga

Se observa el crecimiento de los grupos de delincuencia común organizada, lo cual genera que el territorio de incidencia aumente, llegando hasta donde otros grupos tienen dominio ilegal, produciéndose confrontaciones por el control territorial.

En el área Metropolitana, los municipios de Bucaramanga y Floridablanca, son los de mayor registro de hechos criminales por esta modalidad.

Región del Magdalena Medio Santandereano

El Sicariato se da con mayor frecuencia en los municipios de Barrancabermeja y Puerto Wilches.

En el municipio de Barrancabermeja, en su mayoría se producen por la disputa entre GDCO (los de la M, Los Búcaros y La Unión) por el interés de controlar sitios de expendio y consumo de estupefacientes. Entre las 14:00 y 21:30 horas, es el rango de tiempo de mayor ocurrencia.

3.8.1 Situación modalidad de Sicariato en el

Se observa que, durante los dos últimos años, se ha registrado un aumento conforme a los años 2020 y 2021.

La modalidad de mayor frecuencia, es la de Llamada telefónica, la cual representa el 43% del total de las denuncias por extorsión.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	88 de 185

Las zonas de mayor ocurrencia son las comunas 3, 6 y 7, donde predomina la presencia de asentamiento humanos.

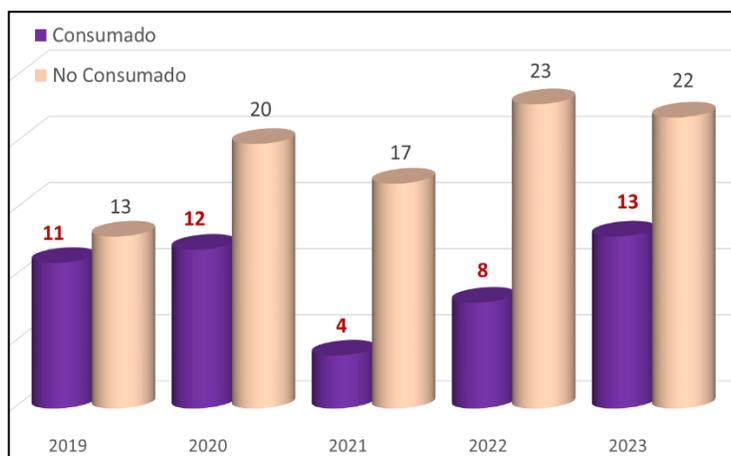
En el municipio de Puerto Wilches, la dinámica de Sicariato no solo se presenta en la zona urbana, sino también en entornos rurales (corregimientos y veredas), resaltando entre sus principales causas, purgas internas entre las organizaciones ilegales.

Departamento de Santander (excluyendo el área Metropolitana de Bucaramanga y la región del Magdalena Medio Santandereano).

La principal causa de homicidios en jurisdicción del departamento, se centra en la intolerancia, sin embargo, en algunos municipios como Sabana de Torres, Cimitarra y Barbosa, se han registrado algunos hechos de sicariato durante los últimos años.

Estos hechos se registran principalmente por ajuste de cuentas relacionados con el tráfico local de estupefacientes.

3.8.2 Situación feminicidio departamento de Santander.



En el año 2023 se registró la cifra más elevada de noticias criminales por **feminicidio “consumado”** (13 hechos), Así mismo, en los dos últimos años se ha registrado una cifra semejante en relación con el **feminicidio “no consumado”**, siendo este el pico más alto por esta conducta desde el año 2019³⁷.

FIGURA N°28. Cifras del delito Femicidio, Santander. Fuente, Policía Nacional

Del año 2021 al año 2022, los feminicidios aumentaron en 100%, así mismo, entre el 2022 y el 2023, se registró un incremento del 61.5%, observándose una tendencia en aumento durante los últimos tres años.

³⁷ Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

 República de Colombia GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
MUNICIPIO		FEMINICIDIO NO CONSUMADO	FEMINICIDIO CONSUMADO
Bucaramanga		10	3
Girón		3	2
Piedecuesta		5	2
Barbosa			1
Barrancabermeja			1
Cimitarra			1
Landázuri			1
Sabana de torres			1
San Vicente de Chucurí			1
Chipatá		1	
Floridablanca		1	
Puerto Wilches		2	

TABLA N°22. Delito feminicidio Discriminado por Municipios, Santander (2020 al 2023)

El 53,8% de las noticias criminales por **feminicidio consumado** y el 86,4% por feminicidio no consumado ocurrido en Santander en el 2023 se registraron en la provincia metropolitana³⁸.

Es preciso señalar que, durante el 2023, Bucaramanga (3 feminicidios), Girón (2 feminicidios) y Piedecuesta (2 feminicidios), mantienen una alta tasa de hechos en relación con los otros municipios del departamento de Santander.

3.8.3 Homicidios contra mujeres durante el 2023.

Municipio	Mujeres
Bucaramanga	11
Barrancabermeja	7
Barbosa	2
Girón	2
Landázuri	2
Piedecuesta	2
Puerto Wilches	2

³⁸ Sección de Administración y Análisis de los Sistemas de Información SAASI de la Fiscalía General de la Nación en la plataforma Datos Abiertos.

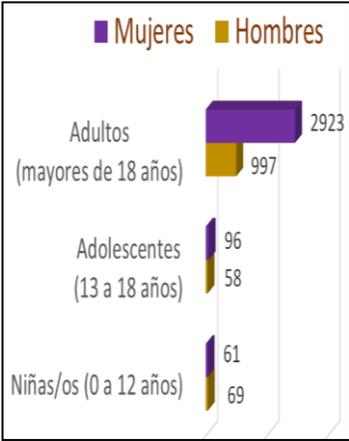
 Gobernación de Santander	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
Albania		PÁGINA	1 / 90 de 185
Chipatá			1
Cimitarra			1
El Peñón			1
Sabana de Torres			1
San Vicente de Chucurí			1
Socorro			1

TABLA N°23. Delito feminicidio Discriminado por Municipios, Santander (2023).

De acuerdo a las cifras reportadas por Medicina Legal, para el año 2023 se registraron 35 homicidios de mujeres, entre los cuales, 13 centraron sus causas por razones de género³⁹. De igual forma, se observa que en 14 municipios se registraron homicidios contra mujeres, lo que representa un 16% de los municipios del departamento.

3.8.4 Violencia intrafamiliar.

Sexo	Ciclo vital	Número de registros	Porcentaje (%)
Mujeres	Niñas (0-12 años)	61	2%
	Adolescentes (13-18)	96	3,1%
	Adultas (>18)	2923	94,9%
	Total, mujeres	3080	
Hombres	Niños (0-12 años)	69	6,14%
	Adolescentes (13-18)	58	5,16%
	Adultos (>18)	997	88,70%
	Total, hombres	1124	



Sexo	Ciclo vital	Mujeres	Hombres
Mujeres	Adultos (>18 años)	2923	997
	Adolescentes (13 a 18 años)	96	58
	Niñas/os (0 a 12 años)	61	69

TABLA N°24. Identificación de Violencia Intrafamiliar. Fuente, Instituto Nacional de medicina legal y ciencias forenses.

³⁹ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	91 de 185

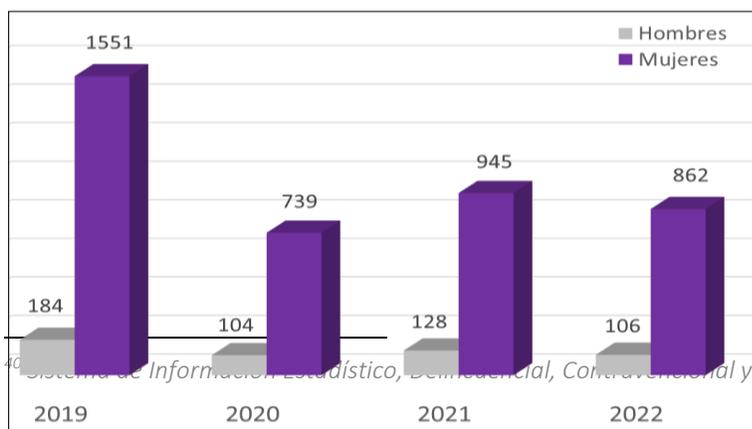
Con relación a la violencia intrafamiliar, se evidencia que, durante los primeros años, el índice de afectación se mantiene en proporciones semejantes entre los niños y niñas, posteriormente, en la etapa adolescente, el margen de afectación se incrementa hacia las mujeres jóvenes, y la tendencia se marca con mayor frecuencia en la población adulta, donde se incrementa notablemente la afectación femenina.

Sexo	Ciclo vital	Número de registros	Porcentaje (%)
Mujeres	Niñas (0-12 años)	336	41,1
	Adolescentes (13-18)	281	34,4
	Adultas (>18)	200	24,5
	Total, mujeres	817	
Hombres	Niños (0-12 años)	50	42,02
	Adolescentes (13-18)	37	31,09
	Adultos (>18)	32	26,89
	Total, hombres	119	

3.8.5 Violencia Sexual.

TABLA Nº25. Identificación de Violencia sexual. Fuente, Instituto Nacional de medicina legal.

En atención a la violencia sexual, durante el 2023 se presentaron **936** registros por delitos sexuales⁴⁰, se observa que las edades de mayor afectación y vulnerabilidad, es la que corresponde desde los 0 a 12 años, con un 41% de afectación.



3.8.6 Histórico de violencia sexual.

De acuerdo a la tasa de exámenes medico legales, por presuntos delitos sexuales, reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y

⁴⁰ Sistema de Información Estadístico, Demográfico, Convencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	92 de 185

Ciencias Forenses, se observa que durante el 2023 se registraron **862** casos en los que mujeres habrían acudido a realizarse el examen forense de agresión sexual.

FIGURA N°29. Histórico de Violencia Sexual. Fuente, SIEDCO

3.9 ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA AISEC.

De acuerdo a la comprensión contextual del territorio, aportada por las unidades policiales, a través de un estudio metodológico, en el componente de priorización de delitos, se ubicaron en cada unidad los comportamientos punibles que estarían afectando las diferentes jurisdicciones del Departamento.

Metropolitana de Bucaramanga.

Delito	Causas generadoras	Municipio	Sitios focalizados
Hurto a personas	Factor de oportunidad.	Bucaramanga	Centro, Cabecera del Llano, San francisco.
	Cultura de la ilegalidad.	Floridablanca	Cañaveral, La cumbre, Casco antiguo.
	Reincidencia de actores criminales por ausencia de medidas intramurales.	Girón	Poblado, Rincón de Girón, Casco antiguo.
		Lebrija	El centro de Lebrija, Aeropuerto, Campo alegre I.
		Piedecuesta	Centro, Piedecuesta, Junin.
	Desempleo y aumento del trabajo informal.	Los santos	Paseo del Puente, Casco urbano.
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Ausencia de valores.	Bucaramanga	Antonia Santos, Centro, La Independencia.
		Floridablanca	Paragüitas, Florida Campestre, La Trinidad.
	Consumo en entornos comunes.	Girón	Ciudadela Nuevo Girón, Altos de Arenales.
		Lebrija	Centro, Campo Alegre.
	Desempleo.	Piedecuesta	El Molino, Hoyo Chiquito, La Rioja.
		Los santos	Casco Urbano.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027		CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
			PÁGINA	93 de 185
Lesiones personales	Intolerancia. Problemas personales y familiares. Ingesta excesiva de alcohol y/o estupefacientes. Resolución inadecuada de conflictos. Consumo de alcohol.	Bucaramanga	Centro, Campo Hermoso, La concordia.	
		Floridablanca	La Cumbre, Bucarica, Monte blanco.	
		Girón	Poblado, Ciudadela Nuevo Girón, Rincón de Girón	
		Lebrija	Centro, Campo Alegre I, Villa Paraíso.	
		Piedecuesta	Centro Piedecuesta, Guatiguará, San Rafael.	
		Los santos	Casco urbano.	

TABLA N°26. Análisis integral de Seguridad y convivencia del departamento de Santander.

Departamento de Santander

Delito	Causas generadoras
Violencia Intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de alcohol - Ausencia de valores - Pérdida de valores y principios.
Lesiones personales	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de alcohol. - Intolerancia. - Riñas.
Hurto a personas	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de valores. - Factor oportunidad. - Desempleo.
Tráfico y Fabricación de Estupefacientes	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de valores. - Consumo de estupefacientes (entornos comunes). - Desempleo.
Hurto a residencias	<ul style="list-style-type: none"> - Factor oportunidad - Desempleo - Exceso de confianza

TABLA N°27. Identificación de causas generadoras del delito. Fuente AISEC

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	94 de 185

Región del Magdalena Medio Santandereano

Delito	Causas generadoras
Hurto a Personas	<ul style="list-style-type: none"> - Atraco - Factor de oportunidad - Raponazo - Engaño
Violencia Intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de alcohol - Ausencia de valores - Pérdida de valores y principios.
Lesiones personales	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de cuentas. - Riñas. - Sicariato. - Intolerancia social.
Extorsión	<ul style="list-style-type: none"> - Control territorial de los grupos de delincuencia común organizado. - Sostenimiento económico de los mismos.
Homicidio	<ul style="list-style-type: none"> - Sicariato ajuste ilegal de cuentas grupos GAO o GDCO. - Intolerancia social.

TABLA N°28. Identificación de causas generadoras del delito Magdalena Medio. Fuente AISEC

3.10 ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE EL CONTEXTO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

La encuesta aplicada a los 87 municipios mediante la plataforma Google Drive, tuvo como propósito, conocer la apreciación por parte de la comunidad sobre temas de seguridad y convivencia, con el fin de aportar a las diferentes variables para la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento, en cuanto a los diferentes fenómenos, delitos, riesgos sociales e impacto.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	95 de 185

La aplicación se dio en 160 personas del departamento, donde a través de la formulación de preguntas se buscaba conocer; a) los delitos que estén ocurriendo y que se considera que afectan actualmente en mayor medida. b) los riesgos sociales que estén ocurriendo y que se considera que afectan actualmente en mayor medida. c) la alternativa de mayor impacto para mejorar las condiciones de Seguridad y Convivencia. La encuesta permite medir una percepción general del departamento, siendo una muestra generalizada desde lo particular de cada municipio, donde al realizar la tabulación nos muestra por orden de importancia las prioridades de la comunidad en materia de seguridad y riesgos sociales.

1- A continuación, se describe de mayor a menor el resultado de la percepción referente a la afectación de los delitos según las encuestas aplicadas.

No	DELITOS	Peso
1	Violencia Intrafamiliar	467
2	Lesiones personales	413
3	Tráfico de estupefacientes	401
4	Hurto a personas.	391
5	Deforestación	381
6	Hurto a residencias	355
7	Delitos sexuales	332
8	Violencia de género	297
9	Hurto a comercio	286
10	Hurto a celulares	285
11	Estafa	279
12	Extorsión	275
13	Hurto a motocicleta	256
14	Tráfico de fauna	239
15	Homicidio	238
16	Minería ilegal	225
17	Feminicidio	218
18	Desplazamiento Forzado	201
19	Violencia persona LGTBIQ+	197
20	Desaparición forzada	189
21	Secuestro	184

TABLA Nº29. priorización de delitos de mayor percepción negativa por parte de la comunidad.

2- Por otra parte, se describe el resultado del peso obtenido sobre la percepción de los riesgos sociales que estarían afectando en mayor medida a la comunidad, de acuerdo al grado de amenaza percibida.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	96 de 185

No	RIESGOS SOCIALES	Peso
1	Consumo de alcohol	549
2	Desempleo	505
3	Falta de cultura ciudadana	500
4	Intolerancia	488
5	Ausencia de valores	470
6	Consumo de estupefacientes	451
7	Falta de credibilidad en las autoridades	422
8	Población flotante	387
9	Familias disfuncionales	368
10	Factor de oportunidad (Situaciones que facilitan la comisión de hechos delictivos)	359
11	Inseguridad alimentaria	355
12	Deserción escolar	355
13	Cultura de la ilegalidad	309

TABLA N°30. Identificación de riesgos sociales y su incidencia negativa.

3- Las alternativas de mayor impacto para mejorar las condiciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana solicitada por la ciudadanía:

Ante la pregunta: “Seleccione la alternativa que crea de mayor impacto para mejorar las condiciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su municipio”. Se clasifican de mayor a menor las variables más relevantes y necesarias para la población objeto de la encuesta (y en la descripción en orden consecutivo).



FIGURA N°30. Resultado de alternativas de mayor impacto para mejorar las condiciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana solicitada por la ciudadanía Forms (2024)

La comunidad muestra interés por las siguientes alternativas: a) el fortalecimiento de cultura ciudadana, b) el aumento de presencia institucional (Ejército y Policía), c) la inversión tecnológica de seguridad, d) el incremento de las actividades deportivas, culturales y educativas y e) los planes de emprendimiento para los ciudadanos, como las soluciones de mayor peso de acuerdo a la opinión ciudadana.

3.11 ATENCIÓN DE ENFOQUES DIFERENCIALES.

Con relación a la comprensión de la composición poblacional en el departamento, los grupos o comunidades que demandan especial atención por parte de la institucionalidad, se realizaron mesas de trabajo con comunidades vulnerables, para lo cual se identificaron los siguientes factores de atención:

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	98 de 185

COMUNIDADES VULNERABLES	
POBLACIÓN	FACTORES DE AFECTACIÓN
Población Privada de la Libertad	Principales riesgos: relacionados con la falta de educación, el olvido social y la drogadicción, enmarcados como ejes fundamentales para esta comunidad.
Población personas en condición de Calle	Esta comunidad hace parte de un fenómeno urbano multicausal que involucra diversas interacciones y dinámicas, de riesgos que se ven afectados y la causa de su desamparo por parte del estado. Riesgos: El consumo de sustancias psicoactivas, maltrato, discriminación social, sistema de salud, seguimiento y acceso a programas (terapéuticos, prevención y documentación). Delitos y comportamientos: Instrumentalización por grupos delincuenciales para conductas delictivas como el transporte y comercialización de sustancias psicoactivas.
Población Indígena-Veedora de la Genesis Uyagaki	Riesgos asociados: La educación al interior de las comunidades, el sistema de salud, la violencia intrafamiliar, la reducción de su Etnia, falta de oportunidades laborales y discriminación. Sectores afectados: - Bucaramanga, zonas norte y céntrica de la ciudad, donde su población es mayormente transgredida. Delitos y comportamientos de mayor afectación: discriminación y comportamientos contrarios a la convivencia en lo relacionado con riñas, consumo de sustancias psicoactivas y amenazas.
Población Trabajadoras Sexuales	Riesgos: horario de establecimientos abiertos al público, falta de política pública en el departamento, no contar con identificación, exclusión social, oportunidad de acceder al sistema de seguridad social, desempleo, falta de caracterización, acceso a la justicia, ausencia de un hogar de paso. Sectores de mayor incidencia del fenómeno: parque Antonia Santos de la ciudad de Bucaramanga (punto de riesgo para esta población). Factores de mayor afectación: discriminación social, riñas, consumo de sustancias psicoactivas y amenazas.
Población Migrante	Factores de riesgos: Xenofobia desde la institucionalidad (entidades públicas), víctimas de las redes delincuenciales, falta de oportunidades, desprotección, acceso a justicia, acceso a la seguridad social, falta de regularización migratoria, discriminación y hechos criminales contra mujeres.
Fundación Mujer y Futuro.	Factores de riesgos: falta de educación, desigualdad, autonomía económica, redistribución de cuidados, acceso a la justicia. Sectores de mayor riesgo: - en cuanto a la discriminación, Bucaramanga, Piedecuesta, Landázuri y Charalá.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	99 de 185
		Delitos más recurrentes: Violencia intrafamiliar, acceso carnal violento y abusivo con menores de 14 años y feminicidios	
Población Con Discapacidad		Principales riesgos: Falta de educación, ausencia de política pública, necesidad de fijar metas claras, accesibilidad a los diferentes sistemas e instituciones	
Población Víctimas del Conflicto Armado		Principales riesgos: falta de oportunidades laborales, proyectos productivos y educación. Sectores con mayor índice de riesgos: municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y parte del área metropolitana de Bucaramanga. Delitos de afectación a la población: violación de derechos humanos y comportamientos contrarios a la convivencia de riñas, consumo de sustancias psicoactivas y amenazas.	
Población LGBTIQ+		Principales riesgos: discriminación, persecución y violencia, hogares expulsores, prejuicios sociales, desconocimiento de los derechos por parte de las instituciones. Principales sectores de afectación: Bucaramanga, Barrancabermeja y Girón. Delitos de mayor afectación: violencia intrafamiliar, lesiones personales, discriminación y homicidio. En atención a lo anterior los riesgos asociados a este tipo actividades serían las riñas, consumo de sustancias psicoactivas y amenazas	
Población negra, afro, raizal, palenquera		Poseen una cultura propia, comparten una historia, tienen sus propias tradiciones y costumbres, revelan y conservan conciencia de la identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. Principales riesgos: drogadicción, desempleo, falta de educación y racismo. Sectores de mayor afectación: municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Puerto Wilches. Delitos y comportamiento de mayor afectación: discriminación, así como los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana de riñas, consumo de sustancias psicoactivas y amenazas.	
Consejero de Juventud de Bucaramanga.		Principales riesgos: Normas de convivencia, Resolución de conflictos, discutir las normas de convivencia, la adicción, reclutamiento.	

TABLA N°31. Identificación de factores de atención para la población vulnerable.

FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN

2024 - 2027

La Paz Santander



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	101 de 185

4.FOCALIZACIÓN.

4.1 FOCALIZACIÓN DE DELITOS.

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento, así como la división jurisdiccional entre la Metropolitana de Bucaramanga, la región del Magdalena Medio Santandereano (Barrancabermeja, Puerto Wilches y Puerto Parra) y el departamento de Santander (municipios excepto la Metropolitana de Bucaramanga y el Magdalena Medio Santandereano), se realiza la sectorización de personas, lugares, objetos y comportamientos que permitan identificar con mayor selectividad los fenómenos de afectación a la Seguridad y convivencia Ciudadana.

4.1.1 Homicidio

Para la focalización de este delito, se tiene en cuenta la frecuencia con el que se presenta el mismo, así como los principales lugares de ocurrencia, destacando los aspectos de interés que se registran en los diferentes sectores⁴¹.

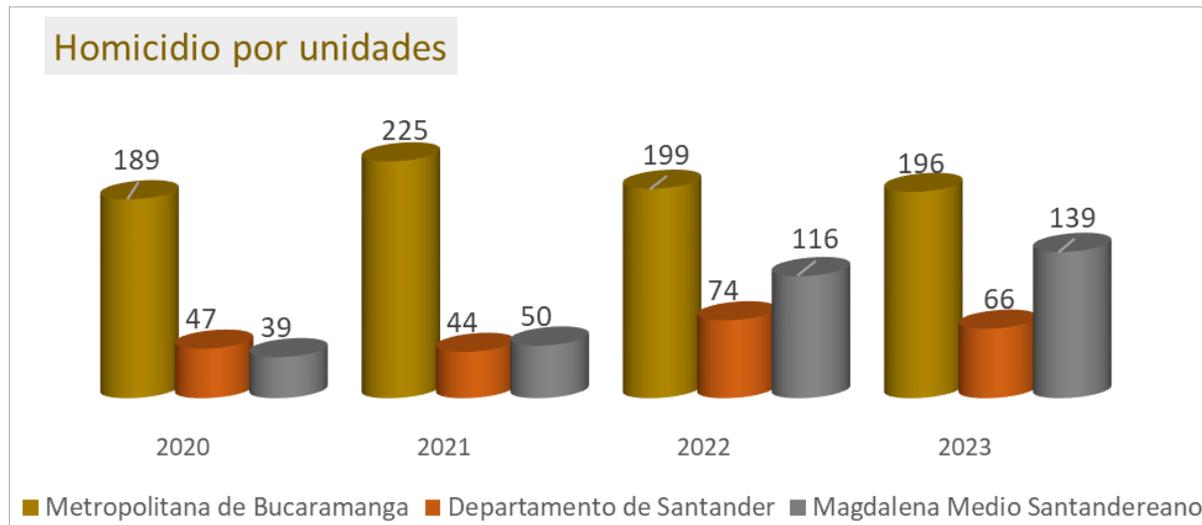


FIGURA N°31. Focalización del delito Homicidio por unidades. Fuente, Departamento de Policía.

⁴¹ Centro de información criminológica de la Policía Nacional (Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Santander, Departamento del Magdalena Medio Santandereano).

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p align="center">PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	102 de 185

Se observa el incremento que ha registrado el delito en la región del Magdalena Medio Santandereano (B/bermeja, Puerto Wilches y Puerto Parra), al haber aumentado en más del 200% con relación al año 2021.

El Departamento de Santander redujo su índice durante el año 2023, en relación al año inmediatamente anterior.

Área Metropolitana de Bucaramanga.

Los barrios: Alarcón, Betania, Café Madrid, Comuneros, Esperanza I, II y III, San Francisco, Ciudadela Nuevo Girón (Girón), La Cumbre (Floridablanca) y la zona céntrica de la ciudad de Bucaramanga, son los sectores de mayor afectación en el Área Metropolitana, siendo los sitios donde se registran la mayor cantidad de homicidios de acuerdo al comportamiento durante los últimos cuatro (4) años.

El 6% de los homicidios registrados en la metropolitana se cometen en la zona rural, así mismo, el 94% corresponden al área urbana. De igual forma, el 94% de las muertes se registra en personas adultas, el 5% adolescentes y el 1% a menores.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 6% de los homicidios ocurridos en la metropolitana, se cometen contra mujeres y el 94% contra hombres.

Departamento de Santander (Exceptuando el Área Metropolitana y el Magdalena Medio Santandereano).

La afectación en materia de homicidios se sitúa principalmente en: Barbosa, Cimitarra, El Carmen de Chucurí, Mogotes, Rionegro, San Gil, San Vicente de Chucurí, Landázuri y Sabana de Torres; siendo estos últimos un factor de atención, dado el número de población y cantidad de hechos registrados durante los últimos 4 años.

En el Departamento de Santander, los homicidios con armas blancas y contundentes representan el 50% de los hechos registrados en la jurisdicción, lo cual concuerda con lo observado en la problemática de comportamientos contrarios a la convivencia, donde la riña y el porte de elementos corto punzantes son los registros de medidas correctivas de mayor frecuencia.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	103 de 185

El 67% de los homicidios registrados en el área del departamento se cometen en la zona rural, así mismo, el 33% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 96% de las muertes se registra en personas adultas, el 3.7% en adolescentes y el 0,3% a menores.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 8% de los homicidios ocurridos en el departamento, se cometen contra mujeres y el 92% contra hombres.

Región del Magdalena Medio Santandereano

En la región del Magdalena Medio Santandereano (Barrancabermeja, Puerto Wilches y Puerto Parra), los homicidios con arma de fuego representan el 93% de los hechos que ocurren en esa jurisdicción, permaneciendo muy por arriba del promedio de homicidios con arma de fuego en el departamento (63%).

Las zonas más afectadas por los delitos de homicidio son: barrio 9 de abril, corregimiento Puente Sogamoso, barrio La Paz, barrio Arenales, barrio Primero de Mayo, barrio La Campana, del municipio de Barrancabermeja, así como los sectores Arenal y La Ciénaga, del municipio de Puerto Wilches.

El 22% de los homicidios registrados en la región del Magdalena Medio, se cometen en la zona rural, así mismo, el 78% corresponden al área urbana. De igual forma, el 92% de las muertes se registra en personas adultas, el 7% en adolescentes y el 1% a menores.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 7% de los homicidios ocurridos en la región, se cometen contra mujeres y el 93% contra hombres.

4.1.2 Lesiones por unidad.

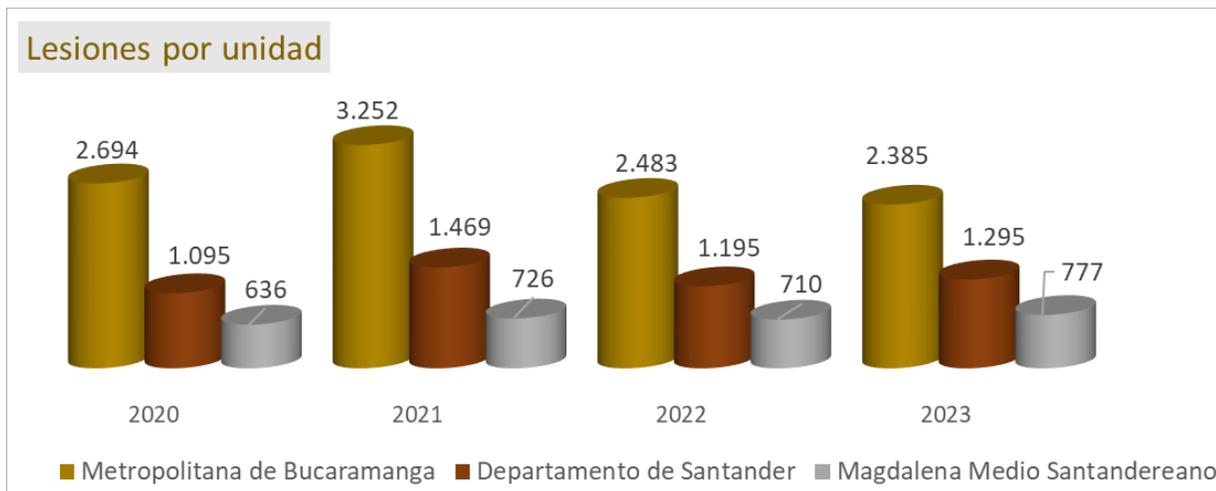


FIGURA N°32. Focalización del delito Lesiones. Fuente, Departamento de Policía.

El Área Metropolitana de Bucaramanga es la unidad en la cual se registra la mayor cantidad de lesionados, con un 57% de los hechos registrados en todo el departamento, donde el empleo de armas contundentes predomina como la de mayor utilización para generar las lesiones, seguido de las armas corto punzantes.

En la región del Magdalena Medio Santandereano, las lesiones por agresión sin empleo de armas, son las más recurrentes, observándose un incremento durante los últimos años.

Área Metropolitana de Bucaramanga.

Los barrios: Café Madrid, Girardot, Campo Hermoso, La Concordia, García Rovira, San Francisco, Cabecera del Llano y el sector Céntrico de Bucaramanga, son los sectores de mayor afectación en la Ciudad. De igual forma, el sector céntrico del municipio de Piedecuesta y el sector La Cumbre de Floridablanca, estarían siendo los focos de mayor afectación respectivamente en cada municipio. Lo anterior, teniendo en cuenta el comportamiento del delito de “lesiones personales” durante los últimos 4 años en la Metropolitana.

El 5% de las lesiones registradas en el área Metropolitana, se cometen en la zona rural, así mismo, el 95% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 92% de las lesiones se registra en personas adultas, el 7% en adolescentes y el 1% a menores.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	105 de 185

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 36% de las lesiones ocurridas en la metropolitana, se cometen contra mujeres y el 64% contra hombres.

Departamento de Santander (Exceptuando el Área Metropolitana y el Magdalena Medio Santandereano).

Los municipios mayormente afectados por el delito de lesiones personales en el departamento son: Puente Nacional, Socorro, Málaga, Vélez, San Vicente de Chucurí, Cimitarra, Rionegro, Sabana de Torres, San Gil y Barbosa; estos dos últimos, registrando la cifra más alta de lesiones en los últimos años.

El 28% de las lesiones registradas en el departamento, se cometen en la zona rural, así mismo, el 72% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 92% de las lesiones se registra en personas adultas, el 6% en adolescentes y el 2% a menores.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 32% de las lesiones ocurridas en el departamento, se cometen contra mujeres y el 68% contra hombres.

Región del Magdalena Medio Santandereano

En la jurisdicción de esta región (Barrancabermeja, Puerto Wilches y Puerto Parra), las zonas de mayor afectación por el delito de lesiones son: barrio 9 de Abril, Altos del Campestre, Corregimiento El Centro, barrio Colombia, sector El Centro (Puerto Wilches), barrio El Palmar y barrio Primero de Mayo.

El 10% de las lesiones registradas en la región, se cometen en la zona rural, así mismo, el 90% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 92% de las lesiones se registra en personas adultas, el 6% en adolescentes y el 2% a menores.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 47% de las lesiones ocurridas en la región, se cometen contra mujeres y el 53% contra hombres.

4.1.3 Del Hurto.

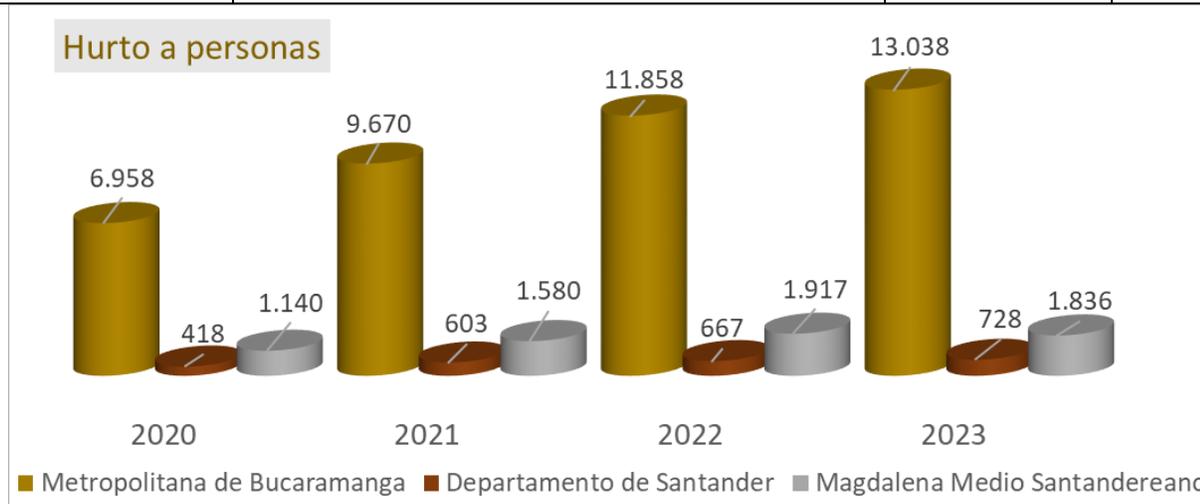


FIGURA N°33. Focalización del delito Hurto. Fuente, Departamento de Policía.

La Metropolitana de Bucaramanga arraiga el 82% de los hurtos a personas en el Departamento de Santander, donde la comisión de los mismos sin el empleo de armas marca una mayor frecuencia, registrando cerca del 49% del total de los hurtos que se cometen en el departamento. En este sentido, se destacan las modalidades de cosquilleo y raponazo como las de mayor atención.

Área Metropolitana de Bucaramanga.

Los barrios: La Universidad, La Concordia, Provenza, Antonia Santos, Cabecera del Llano, San Francisco, San Alonso, Sotomayor, Ciudadela Real de minas y el sector Céntrico de Bucaramanga, son los sectores de mayor afectación en la Metropolitana, siendo los sitios donde se registran la mayor cantidad de hurtos a personas, de acuerdo al comportamiento durante los últimos cuatro (4) años.

El 3% de los hurtos a personas registrados en la Metropolitana, se cometen en la zona rural, así mismo, el 97% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 98% de los hurtos se registra en personas adultas, el 1% en adolescentes y el 1% a menores.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 47% de los hurtos en la Metropolitana, se cometen contra mujeres y el 53% contra hombres.

Departamento de Santander (Exceptuando el Área Metropolitana y el Magdalena Medio Santandereano).

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	107 de 185

En el departamento de Santander (exceptuando la Metropolitana de Bucaramanga y el Magdalena Medio Santandereano), el hurto con arma blanca ocupa un 13%, así mismo, esta conducta mediante el empleo de arma de fuego registra un 10% de los hechos en esa jurisdicción.

Los municipios de mayor afectación por el delito de hurto a personas son los siguientes: Barbosa, Cimitarra, Rionegro, Sabana de Torres, San Gil, San Vicente de Chucurí, El Socorro, Vélez Santander, Puente Nacional y Málaga.

Es preciso señalar que, el municipio de San Gil registra un alto índice de hurtos a personas, siendo el de mayor afectación por este flagelo.

El 28% de los hurtos a personas registrados en el departamento, se cometen en la zona rural, así mismo, el 72% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 98% de los hurtos se registra en personas adultas, el 2% en adolescentes.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 37% de los hurtos del departamento, se cometen contra mujeres y el 73% contra hombres.

Región del Magdalena Medio Santandereano.

En la jurisdicción del Magdalena Medio Santandereano el empleo de armas de fuego para la comisión de los hurtos representa un 35% del total de los casos ocurridos en esa unidad. La anterior tesis coincide con la alta utilización de armas de fuego para la comisión de diferentes delitos en ese territorio, entre estos el homicidio, para el cual anteriormente señalamos el índice acrecentado mediante el empleo de armas.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	108 de 185

El delito de hurto a personas se presenta principalmente en los siguientes sectores: Palmira, La Floresta, Galán Gómez, El Parnaso, Altos del Campestre, Barrio Colombia, Pueblo Nuevo, Primero de Mayo.

El 9% de los hurtos a personas registrados en la región, se cometen en la zona rural, así mismo, el 91% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 97% de los hurtos se registra en personas adultas, el 2% en adolescentes y el 1% a menores.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 42% de los hurtos de la región, se cometen contra mujeres y el 58% contra hombres.

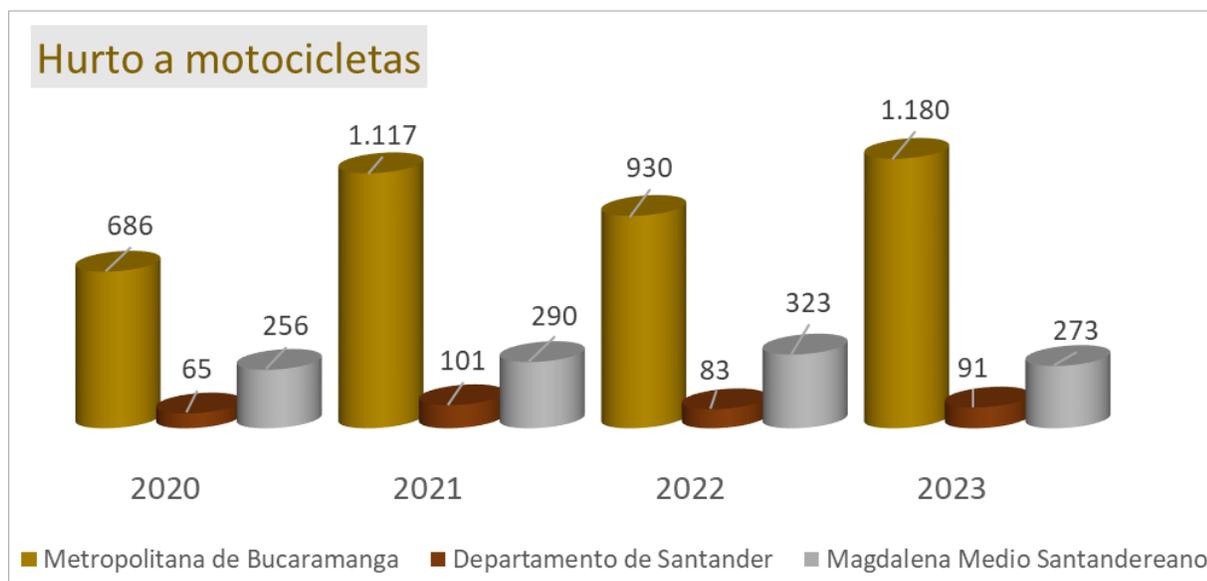


FIGURA N°34. Focalización del delito Hurto a motocicletas. Fuente, Departamento de Policía. El Área Metropolitana de Bucaramanga, registra el 72% del total de hurto a motocicletas que se presentan en el departamento.

El hurto de motocicletas mediante modalidad halada (sin el empleo de armas), representa el 63% de los hechos que se registran en el departamento.

Área Metropolitana de Bucaramanga.

El delito de hurto a motocicletas en la Metropolitana, estaría focalizado principalmente en los siguientes barrios: La Concordia, La Universidad, Mutis, Cabecera del Llano, Provenza, San Alonso,

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	109 de 185

Centro, Comuneros, La cumbre (Floridablanca) y San Francisco, de acuerdo al comportamiento registrado durante los últimos cuatro (4) años.

El 5% de los hurtos a motocicletas registrados en la Metropolitana, se cometen en la zona rural, así mismo, el 95% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 99,60% de los hurtos a motocicletas se registra en personas adultas, el 0,40% en adolescentes.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 21% de los hurtos a motocicletas en el área metropolitana, se cometen contra mujeres y el 79% contra hombres.

Departamento de Santander (Exceptuando el Área Metropolitana y el Magdalena Medio Santandereano).

En el departamento, los municipios de mayor afectación por el hurto a motocicletas son los siguientes: Barbosa, Cimitarra, Landázuri, Rionegro, Sabana de Torres, San Gil, San Vicente de Chucurí, Simacota, El Socorro y Vélez.

El 57% de los hurtos a motocicletas registrados en el departamento, se cometen en la zona rural, así mismo, el 47% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 99% de los hurtos a motocicletas se registra en personas adultas, el 1% en adolescentes.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 19% de los hurtos a motocicletas en el departamento, se cometen contra mujeres y el 81% contra hombres.

Región del Magdalena Medio Santandereano

De acuerdo al registro delincriminal, los sectores de mayor incidencia del delito de hurto a motocicletas son: barrio 9 de abril, Altos del Campestre, Primero de Mayo, San Silvestre, El Centro (Puerto Wilches), barrio Colombia y barrio Boston.

El 14% de los hurtos a motocicletas registrados en la región, se cometen en la zona rural, así mismo, el 86% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 99% de los hurtos a motocicletas se registra en personas adultas, el 1% en adolescentes.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 29% de los hurtos a motocicletas en la región se cometen contra mujeres y el 71% contra hombres.

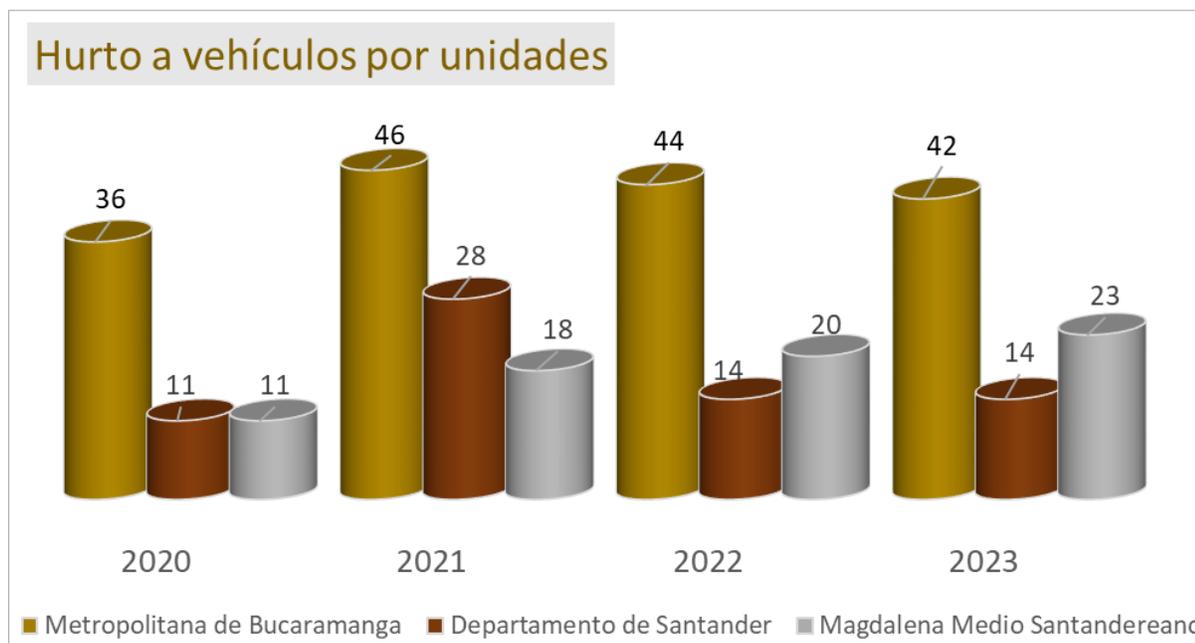


FIGURA N°35. Focalización del delito Hurto a vehículos. Fuente, Departamento de Policía.

La jurisdicción de la Metropolitana de Bucaramanga, presenta aproximadamente el 54% de los hurtos a vehículos registrados en el departamento.

Más del 78% de los hurtos a vehículos son cometidos sin la utilización o el empleo de armas.

Área Metropolitana de Bucaramanga.

Los 10 sitios de mayor afectación por este delito son los siguientes: Mutis, Lagos II, El Palenque (Girón), Casco Antiguo de Floridablanca, Urbanización Monterredondo, San Francisco, San Alonso, Ricaurte, Mejoras Públicas y barrio La Concordia.

El 12% de los hurtos a vehículos registrados en la Metropolitana, se cometen en la zona rural, así mismo, el 88% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 99% de los hurtos a vehículos se registra en personas adultas, el 1% en adolescentes.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 24% de los hurtos a vehículos en la Metropolitana se cometen contra mujeres y el 76% contra hombres.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	111 de 185

Departamento de Santander (Exceptuando el Área Metropolitana y el Magdalena Medio Santandereano).

El delito de hurto a vehículos se registra en baja incidencia en el departamento, viéndose afectados principalmente los municipios: Barbosa, Cimitarra, Playón, Sabana de Torres y Vélez.

El 63% de los hurtos a vehículos registrados en el departamento, se cometen en la zona rural, así mismo, el 37% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 100% de los hurtos a vehículos se registra en personas adultas.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 24% de los hurtos a vehículos en el departamento se cometen contra mujeres y el 76% contra hombres.

Región del Magdalena Medio Santandereano

En la jurisdicción estarían siendo afectados los siguientes sectores: barrio Altos de Campestre, barrio Las Granjas, corregimiento El Centro, barrio Colombia, sector Yarima, barrio La Granja Y barrio San Judas Tadeo.

El 31% de los hurtos a vehículos registrados en la región, se cometen en la zona rural, así mismo, el 69% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 99% de los hurtos a vehículos se registra en personas adultas y el 1% en adolescentes.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 17% de los hurtos a vehículos en la región se cometen contra mujeres y el 83% contra hombres.

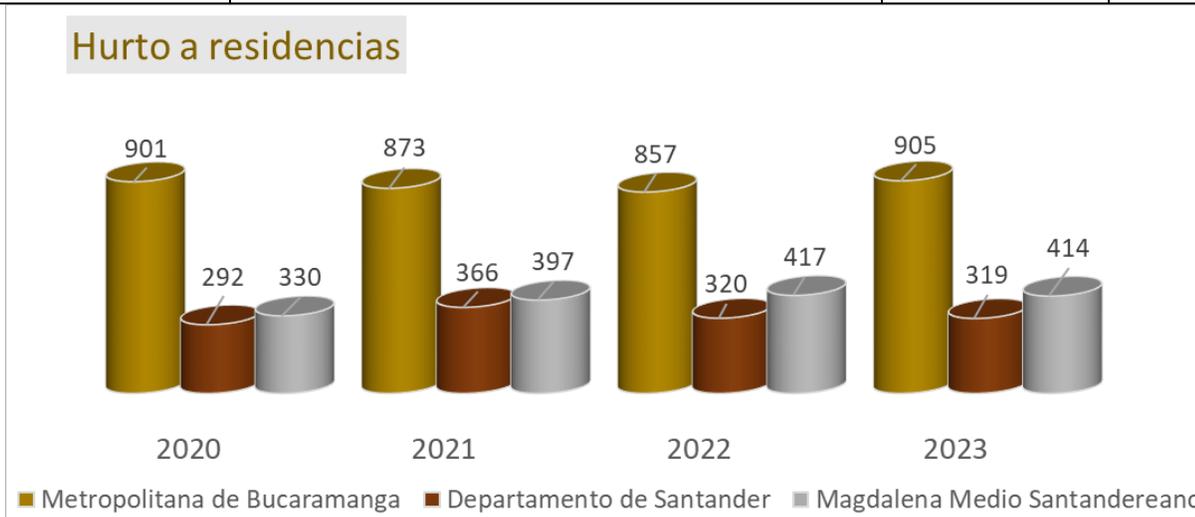


FIGURA N°36. Focalización del delito Hurto a residencias. Fuente, Departamento de Policía.

El Área Metropolitana de Bucaramanga registra un 55% de los hurtos a residencia presentados en el Departamento de Santander. Es pertinente señalar que, el empleo de armas de fuego para la ejecución de hurtos a residencias es de aproximadamente el 5%, observándose un índice bajo en comparación con el empleo de armas para la ejecución de otros delitos en el departamento.

Área Metropolitana de Bucaramanga.

Los barrios de mayor afectación por el hurto a residencias son los siguientes: Alfonso López, Antonia Santos, Cabecera del Llano, Comuneros, La Cumbre (Floridablanca), La Concordia, La Universidad, Provenza, San Alonso y San Francisco.

El 12% de los hurtos a residencias registrados en la Metropolitana, se cometen en la zona rural, así mismo, el 88% corresponden a la parte urbana.

Departamento de Santander (Exceptuando el Área Metropolitana y el Magdalena Medio Santandereano).

A continuación, se relacionan los municipios con más registros de hurto a residencias en el departamento: Barbosa, Rionegro, San Gil, Cimitarra, Socorro, Puente Nacional, Sabana de Torres, Vélez, San Vicente de Chucurí y Oiba.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	113 de 185

El 57% de los hurtos a residencias registrados en el departamento, se cometen en la zona rural, así mismo, el 43% corresponden a la parte urbana.

Región del Magdalena Medio Santandereano

Los siguientes sectores estarían siendo los de mayor afectación en atención al hurto a residencias: Altos del Campestre, Parnaso, El Palmar, Corregimiento El Centro, Corregimiento Puente Sogamoso (Puerto Wilches), barrio Colombia, barrio El Campestre y barrio El Dorado.

El 15% de los hurtos a residencias registrados en la región, se cometen en la zona rural, así mismo, el 85% corresponden a la parte urbana.

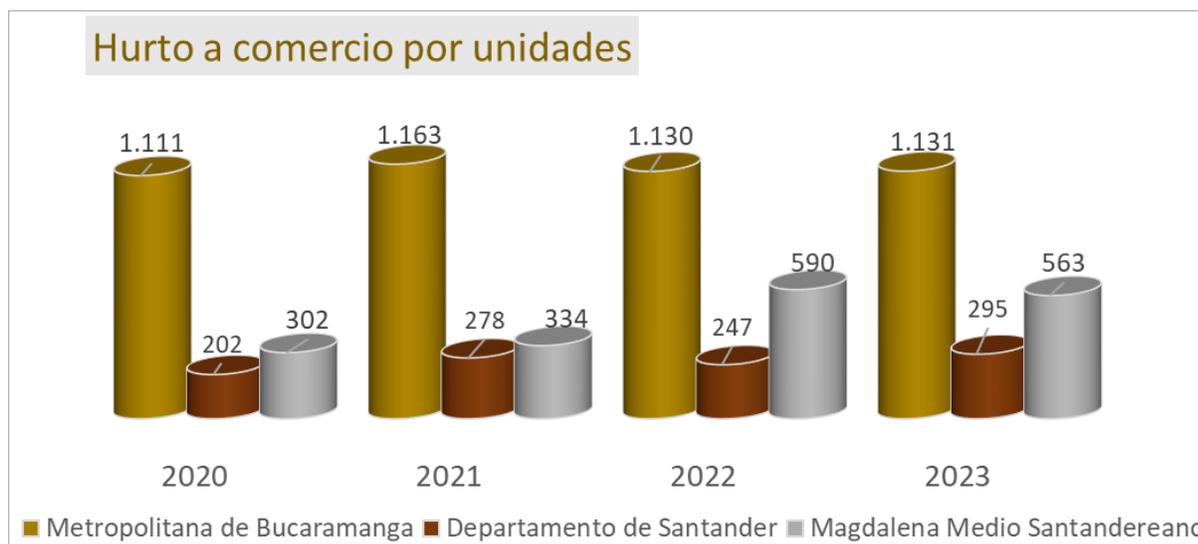


FIGURA N°37. Focalización del delito Hurto a comercio. Fuente, Departamento de Policía.

El 62% de los delitos de hurto a comercio se registran en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

El 93% de los hurtos a comercio se presentan sin la utilización de armas.

Área Metropolitana de Bucaramanga.

Sectores de mayor afectación por el delito de hurto a comercio: Sotomayor, García Rovira, Antonia Santos, Cabecera del Llano, La Universidad, La Concordia, sector Centro, San Francisco, Portón del Tejar y Cañaveral (Floridablanca).

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	114 de 185

El 5% de los hurtos a comercio registrados en la Metropolitana, se cometen en la zona rural, así mismo, el 95% corresponden a la parte urbana.

Departamento de Santander (Exceptuando el Área Metropolitana y el Magdalena Medio Santandereano).

Municipios de mayor afectación por el delito de hurto a comercio en el departamento: Barbosa, Betulia, Cimitarra, San Vicente de Chucurí, Socorro, Málaga, Vélez, Rionegro, Sabana de Torres y San Gil.

El 42% de los hurtos a comercio registrados en del departamento, se cometen en la zona rural, así mismo, el 58% corresponden a la parte urbana.

Región del Magdalena Medio Santandereano

Los sectores donde se registra la mayor frecuencia de este delito son los siguientes: barrio Colombia, barrio Altos del Campestre, corregimiento El Centro, barrio El Centro (Puerto Wilches), barrio Primero de Mayo, barrio Libertad, barrio La Floresta, barrio Parnaso, barrio Pueblo Nuevo y barrio Torcoroma.

El 19% de los hurtos a comercio registrados en la región, se cometen en la zona rural, así mismo, el 81% corresponden a la parte urbana.

4.1.4 Extorsión

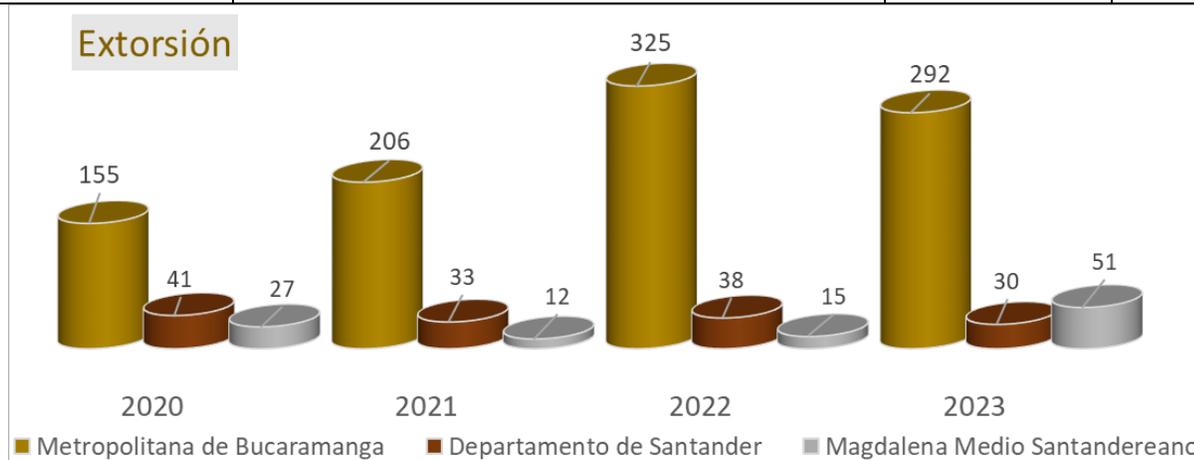


FIGURA N°38. Focalización del delito Extorsión. Fuente, Departamento de Policía.

El 80% de las víctimas que denuncian haber sido objeto de extorsión, tienen su arraigo en la Metropolitana de Bucaramanga. Así mismo, el 12% tiene su origen en el Departamento de Santander y, el restante 8% se estaría registrando en el Magdalena Medio Santandereano.

El 44% de los casos de extorsión son registrados mediante modalidad de llamada telefónica.

Área Metropolitana de Bucaramanga.

Los sitios donde reportan mayor afectación con relación al delito de extorsiones son los siguientes: Alarcón, Alfonso López, Cabecera del Llano, Centro, García Rovira, Provenza, San Alonso, San Francisco, Sector Céntrico Piedecuesta, El Centro de Lebrija.

El 5% de los casos de extorsión registrados en la Metropolitana, se cometen en la zona rural, así mismo, el 95% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 96% de las extorsiones se registra en personas adultas, el 3% en adolescentes y el 1 en menores.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 34% de las extorsiones en la Metropolitana suceden contra mujeres y el 66% contra hombres.

Departamento de Santander (Exceptuando el Área Metropolitana y el Magdalena Medio Santandereano).

El delito es reportado con mayor frecuencia en los siguientes sectores: Barbosa, Cimitarra, Landázuri, Rionegro, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y El Socorro.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	116 de 185

El 26% de los casos de extorsión registrados en el departamento, se cometen en la zona rural, así mismo, el 74% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 100% de las extorsiones se registra en personas adultas.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 25% de las extorsiones en el departamento sucede contra mujeres y el 75% contra hombres.

Región del Magdalena Medio Santandereano.

El delito de extorsión se reporta principalmente en: barrio Altos del Campestre, barrio Centro, barrio El Centro, barrio La Floresta, barrio Centenario, barrio Pueblo Nuevo, barrio Cincuentenario, barrio Colombia, Palmira y barrio Primero de Mayo.

El 11% de los casos de extorsión registrados en la región, se cometen en la zona rural, así mismo, el 89% corresponden a la parte urbana. De igual forma, el 99% de las extorsiones se registra en personas adultas y el 1% en adolescentes.

Con relación al sexo, es pertinente indicar que, el 31% de las extorsiones en la región sucede contra mujeres y el 69% contra hombres.

4.2 SÍNTESIS DE LA FOCALIZACIÓN DE DELITOS.

METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (4ÚLTIMOS AÑOS)				
DELITO	FOCALIZACIÓN PERSONAS	LUGARES	RANGO HORARIO DE MAYOR OCURRENCIA	OBJETOS - COMPORTAMIENTOS
Homicidio	Hombres 761 casos	En la zona urbana se	De 18:00 horas a 23:59, con 349	Arma de fuego es la de mayor utilización, con 417

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
					VERSIÓN	2
					FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
					PÁGINA	117 de 185
	Mujeres 48 Casos.	registraron 757 Y zona rural 52.	casos.	casos, seguido el Arma Blanca con 392 casos.		
Lesiones personales	Hombres 6.940 casos. Mujeres 3.874 Casos.	En la zona urbana se registraron 10.814 casos	El rango de horario de mayor registro es de 18:00 a 23:59 con 3.760 casos	El arma blanca es la de mayor utilización, con 9.570 casos, seguida por el arma de fuego con 514 casos.		
Hurto a personas	Hombres 21.781 casos Mujeres 19.728 Casos.	En zona urbana se registraron 40.239 casos, seguido de la zona rural con 1.285.	El rango horario de mayor registro es de 06:00 a 11:59, con 13342 casos.	El Arma Blanca de es la de mayor utilización, con 11.061 casos, seguido del arma de fuego con 6.203 casos.		
Hurto a motocicletas	Hombres 3.079 casos. Mujeres 832 Casos.	En la zona urbana se registraron 3.712 hechos, seguido en la zona rural con 201 casos.	El rango de horario de mayor registro es de 18:00 a 23:59 horas, con 1.420 casos.	La modalidad sin empleo de armas con 2.586 registros es la de mayor frecuencia.		
Hurto a vehículos	Hombres 3.079 casos. Mujeres 832 Casos.	En la zona urbana se registraron 151 casos, y en la zona rural se registraron 17 casos.	El rango horario de mayor registro es de 06:00 a 11:59, con 54 casos presentados.	La modalidad más utilizada es sin empleo de armas, con 120 registros.		
Hurto a residencia	Hombres 1.865 casos. Mujeres 1.667 Casos.	En la zona urbana se registraron 3.127 casos, y en la zona rural con 409 casos.	El rango horario de mayor registro es de 06:00 a 11:59, con 1.134 casos.	La modalidad más utilizada es sin empleo de Armas con 1.908 casos.		
Hurto a	(El registro no	En la zona	El rango horario	La modalidad más		

 República de Colombia Gobernación de Santander		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
					VERSIÓN	2
					FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
					PÁGINA	118 de 185
comercio	se clasifica por Genero)	urbana se registraron 4.310 casos, y en la zona rural 225 casos.	de mayor registro, es de 06:00 a 11:59, con 1.444 casos.	frecuente es sin empleo de Armas seguido por armas.		
Extorsión	Hombres 629 casos Mujeres 334 Casos.	En la zona urbana se registraron 926 casos, y en la zona rural 52 casos.	El rango de horario de mayor registro es de 06:00 a 11:59, con 389 casos	La modalidad más frecuente es la llamada extorsiva con 420 casos.		
Secuestro	Hombres 25 casos Mujeres 22 Casos.	En la zona urbana se registraron 42 casos, y en la zona rural 5 casos.	El rango horario de mayor registro es de 12:00 a 17:59, con 16 casos.	La modalidad más frecuente es sin empleo de armas con 34 casos.		

TABLA N°32. Síntesis de focalización de delitos Metropolitana de Bucaramanga. Fuente, Departamento de Policía.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Delito	Focalización personas	Lugares	HORA	OBJETOS -
Homicidio	Hombres 204 casos. Mujeres 17 casos	En la zona urbana se registraron 75 casos y en zona rural 156.	El rango horario de mayor registro es de 18:00 a 23:59, con 103 casos	El Arma de Fuego es la de mayor utilización, con 141 casos,
Lesiones personales	Hombre 3435 casos en mujeres Mujeres 1618 Casos	En la zona urbana se registraron 3.619 y en zona rural 1.445	El rango de horario de mayor registro es de 18:00 a 23:59 con 1.600 casos	El Arma blanca con 4.407 casos es la de mayor utilización.
Hurto a personas	Se registraron en Hombre 1550 casos en mujeres Mujeres 63Casos	En la zona urbana se registraron 1.724 y en zona rural 692	El rango horario de mayor registro es de 06:00 a 11:59, con	Sin empleo de Armas es la modalidad más alta que se presenta,

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027		CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
				VERSIÓN	2
				FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
				PÁGINA	119 de 185
				750 casos.	con 1.682 casos.
Hurto a motocicletas	Se registraron en Hombre 277 casos en mujeres Mujeres 866Casos	En la zona urbana se registraron 145 casos y zona rural 195	El rango de horario de mayor registro es de 18:00 a 23:59 con 99 casos.	Sin empleo de Armas es la modalidad más alta, con 240 casos.	
Hurto a vehículos	Se registraron en Hombre 48 casos en mujeres Mujeres 19 Casos	En la zona urbana se registraron 27 y en zona rural 40 casos.	El rango de horario de mayor registro es de 06:00 a 11:59, con 33 casos.	Sin empleo de Armas es la mayor modalidad, con 36 casos.	
Hurto a residencia	Se registraron en Hombre 850 casos en mujeres Mujeres 447 Casos	En la zona urbana se registraron 518 casos y en zona rural 779.	El rango de horario de mayor registro es de 00:00 a 06:00 horas con 384 casos.	Sin empleo de Armas es la modalidad más utilizada, con 756 casos.	
Hurto a comercio	(El registro no se clasifica por Genero)	En zona urbana se registraron 573 casos y en zona rural 449.	El rango de horario de mayor registro es de 06:00 a 11:59, con 328 casos.	Sin empleo de Armas es la modalidad más alta, con 700 casos.	

TABLA N°33. Síntesis de focalización de delitos departamento de Santander. Fuente, Departamento de Policía.

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIO SANTANDEREANO				
DELITO	FOCALIZACIÓN PERSONAS	LUGARES	HORA	OBJETOS - COMPORTAMIENTOS
Homicidio	La mayoría de las víctimas oscilan entre los 18 A 34 años con 232 casos	En la zona urbana se registraron 275 y en zona rural 69.	El rango de horario de mayor registro es de 18:00 a 23:59 horas, con 152 casos.	El arma de fuego es la de mayor utilización con 320 casos.
Lesiones personales	La mayoría de las víctimas oscilan entre los 25 A 39 años con 1163 casos.	En la zona urbana se registraron 2.553 y en la	El rango de horario de mayor registro es de 18:00 a	El arma el arma blanca es la de mayor utilización, con 1.537 casos.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027		CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
				VERSIÓN	2
				FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
				PÁGINA	120 de 185
		zona rural 296.	23:59, con 972 casos.		
Hurto a personas	La mayoría de las víctimas oscilan entre los 20 A 34 años 2614 casos.	En la zona urbana se registraron 5.823 y zona rural 650.	El rango de horario de mayor registro es de 06:00 a 11:59, con 1.893 casos.	Sin empleo de armas es la modalidad de mayor incidencia, con 3.003 casos.	
Hurto a motocicletas	La mayoría de las víctimas oscilan entre los 24 A 39 años con 584 casos.1	En la zona urbana se registraron 978 casos y en zona rural 164.	El rango de horario de mayor registro es de 18:00 a 23:59, con 368 casos.	Sin empleo de armas es la modalidad de mayor incidencia con 569 casos.	
Hurto a vehículos	La mayoría de las víctimas oscilan entre los 30 A 46 años, con 37 casos.	En la zona urbana se registraron 49 casos y en la zona rural 23.	El rango de horario de mayor registro es de 00:00 a 06:00 horas con 28 casos.	Sin empleo de armas es la modalidad de mayor incidencia con 50 casos.	
Hurto a residencia	La mayoría de las víctimas oscilan entre los 25 A 39 años, con 519 casos.	En la zona urbana se registraron 1.315 casos, en zona rural 243.	El rango de horario de mayor registro es de 00:00 a 06:00 horas, con 673 casos.	Sin empleo de armas es la modalidad de mayor incidencia con 1.113 casos.	
Hurto a comercio	La mayoría de las víctimas oscilan entre los 30 A 44 años, con 600 casos.	En la zona urbana se registraron 1.450 casos, y en zona rural 338	El rango de horario de mayor registro es de 00:00 a 06:00 horas con 633 casos.	Sin empleo de armas es la modalidad más utilizada, con 1.227 casos.	
Extorsión	La mayoría de las víctimas oscilan entre los 30 A 44 años, con	En la zona urbana se registraron 96	El rango de horario de mayor registro	El índice de mayor impacto lo encontramos en las	

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
				VERSIÓN	2
				FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
				PÁGINA	121 de 185
	34 casos.105	casos, y en zona rural 8.	es de 06:00 a 11:59, con 45 casos.	llamadas telefónica con 50 casos.	
Secuestro	Victima oscila de 20 años de edad. Con 1 caso	1 en zona urbana.	El rango de horario de mayor registro, de 00:00 a 06:00 horas.	Con el empleo de arma de fuego	

TABLA N°34. Síntesis del delito departamento magdalena medio. Fuente, Departamento de Policía.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	122 de 185

4.2.1 Focalización de Riesgos Sociales.

Teniendo en cuenta los Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia (AISEC), aportados por la Policía Nacional en las tres (3) unidades del departamento de Santander, Conforme a los resultados de la mesa técnica, se pueden evidenciar los riesgos sociales que en su conjunto estarían teniendo mayor incidencia en el departamento de Santander:

DEMAM	MEBUC	DESAN
Consumo de estupefacientes	Intolerancia	Consumo de Alcohol
Renta criminal	Factor de oportunidad	Intolerancia
Consumo de alcohol	Consumo de sustancias estupefacientes	Factor Oportunidad
Riñas	Instrumentalización de NNA	Presencia Grupos De Delincuencia Común.
Desempleo	Presencia de extranjeros	Desempleo
Intolerancia	Personas en estado de vulnerabilidad manifiesta (habitantes de calle)	Consumos Estupefacientes (Entornos Comunes)
Factor Oportunidad		

TABLA N°35. Focalización de riesgos sociales. Fuente, Mesa técnica (2024).

4.2.2 Focalización de Comportamientos contrarios a la convivencia.

Teniendo en cuenta el contexto de la frecuencia de las medidas correctivas por los comportamientos contrarios a la convivencia, así como los Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia, aportados por la Policía Nacional en las tres (3) unidades del departamento de Santander, donde se identificaron los comportamientos contrarios a la convivencia que estarían generando mayor afectación, en cuanto a su frecuencia e impacto, fueron determinados los siguientes:

Metropolitana de Bucaramanga.

Comportamiento
<p>ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.</p> <p>Numeral 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.</p>

TABLA N°36. Focalización Comportamientos Bucaramanga. Fuente, Mesa técnica (2024).

Departamento de Santander.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	123 de 185

Comportamiento

ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.
Numeral 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.
Art. 35 – Comportamientos que afectan las relaciones entre personas y las autoridades.
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles

TABLA N°37. Focalización Comportamientos Santander. Fuente, Mesa técnica (2024).

Departamento Magdalena Medio Santandereano.

Comportamiento
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la -tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.
ARTÍCULO 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.
ARTÍCULO 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica.
ARTÍCULO 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles

TABLA N°38. Focalización Comportamientos Magdalena Medio. Fuente, Mesa técnica (2024).

4.3 PRIORIZACIÓN.

Para el ejercicio de priorización, se tuvieron en cuenta dos herramientas metodológicas que permitieron la estructuración de los delitos, riesgos sociales y comportamientos contrarios a la convivencia que estarían generando un mayor impacto en la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el departamento: el primero, mediante un “diagrama de Pareto”, se puede conocer la frecuencia más repetitiva de cada afectación o riesgo; el segundo, una matriz de impacto, que mide cualitativamente el peso de cada una de las variables anteriormente mencionadas. En este sentido, al realizar el cruce de información y la medición obtenida de las dos herramientas, nos corrobora cada una de las problemáticas de manera que se pueda establecer un orden de prioridad.

4.3.1 Diagrama de Pareto.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	124 de 185

Con el fin de realizar la priorización en materia de frecuencia, se realizó el ejercicio mediante el empleo del diagrama de Pareto, lo cual permite evaluar el nivel de prioridad que se debe tener en cuenta para la afectación directa a los fenómenos.

Esta herramienta permite clasificar gráficamente la información de mayor a menor relevancia, con el objetivo de reconocer los problemas más importantes en los que se deben enfocar las posibles soluciones. Esta técnica se basa en el principio de Pareto o regla 80/20, la cual establece una relación de correspondencia entre los grupos 80-20, donde el 80 % de las consecuencias provienen del 20 % de las causas⁴².

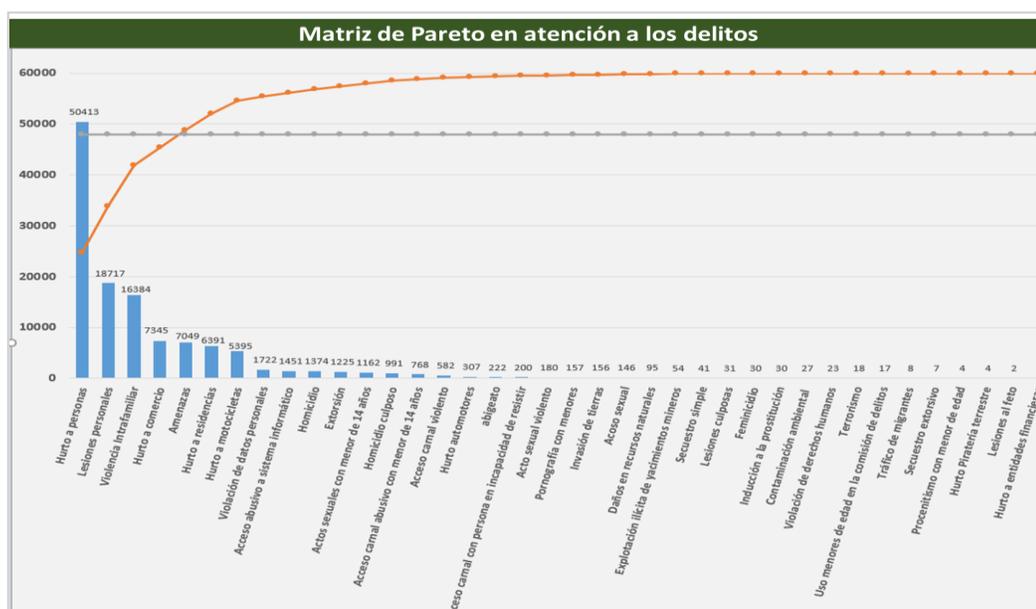


FIGURA N°39. Matriz de Pareto a los delitos. Fuente, CICRI.

Por lo anterior, se vincularon los delitos registrados durante los últimos cuatro años en el departamento de Santander, de acuerdo al Centro de Información Criminológica de la Policía Nacional⁴³, para lo cual, la herramienta los organiza, dándoles una prioridad en frecuencia (cantidad de veces que se repite) y proponiendo el porcentaje (20%) que se cree impactaría sobre los demás delitos.

En relación a la frecuencia, se evidencia que gran parte de la afectación cuantitativa, se genera en los delitos de Hurto a personas, Lesiones personales, Violencia intrafamiliar, hurto a comercio,

⁴² <https://www.questionpro.com/blog/es/diagrama-de-pareto/>

⁴³ CICRI Centro de Información Criminológica Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio Santandereano.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	125 de 185

amenazas y hurto a residencias. Esta medición nos permite tener una lectura y referencia de los delitos de mayor frecuencia en el departamento.

De igual forma, y teniendo en cuenta los comportamientos contrarios a la convivencia, se otorga la misma escala de medición, en la que se puedan observar medidas correctivas de mayor incidencia en el departamento de Santander, con un periodo comprendido entre el año 2020 y el año 2023.

Esta medición nos permite determinar de acuerdo a las medidas correctivas aplicadas, el número de comportamientos de mayor reincidencia en jurisdicción del departamento, mostrando los más repetit

ivos durante los últimos 4 años.



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	126 de 185

FIGURA N°40. Matriz de Pareto atención a los comportamientos. Fuente, CICRI

Se observa que el artículo 27, de la Ley 1801 del 2016 (Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad), se mantiene como el de mayor concentración de medidas correctivas, registrándose como el más reincidente. En este sentido, es preciso indicar que, el numeral 6 del artículo 27 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas en áreas comunes o lugares abiertos al público”, arraiga el mayor número de medidas correctivas en el departamento de Santander, siendo un factor de atención.

4.3.2 Matriz de impacto

DELITOS	1	2	3	4	5	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE DE PRIORIZACIÓN
	EL IMPACTO NO ES SIGNIFICATIVA PARA SER PRIORIZADO	LAS CONSECUENCIAS DE LA MATERIALIZACIÓN SON BAJAS	LAS CONSECUENCIAS SON MAYORES Y REVISTEN UNA GRAVEDAD MEDIA	LA MATERIALIZACIÓN DEJA CONSECUENCIAS CRÍTICAS, IMPORTANTES	LAS CONSECUENCIAS SON ELEVADAS, GENERAN UNA RUPTURA SUPERIOR EN LA CADENA DE VALOR Y EN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES		
ARTÍCULO 103. HOMICIDIO					5	5	15
					5	5	
					5	5	
ARTÍCULO 111. LESIONES PERSONALES					5	5	14
				4	5	4	
ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS				4	5	4	14
					5	5	
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES				4		4	12
				4		4	
				4		4	
ARTÍCULO 239. HURTO RESIDENCIAS			3			3	10
			3			3	
				4		4	
ARTÍCULO 239. HURTO MOTOCICLETAS			3			3	11
				4		4	
				4		4	
ARTÍCULO 239. HURTO AUTOMOTORES			3			3	11
				4		4	
				4		4	
ARTÍCULO 168. SECUESTRO SIMPLE		2				2	8
				4		4	
		2				2	
ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN			3			3	9
			3			3	
			3			3	
ARTÍCULO 104A. FEMINICIDIO					5	5	15
					5	5	

FIGURA N°41. Matriz de impacto de delitos, Fuente: elaboración propia.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	127 de 185

4.4 RESULTADO DE LA PRIORIZACIÓN.

En este sentido, los ejercicios de priorización arrojaron como resultado de mayor afectación en lo concerniente a delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales, los relacionados en la siguiente matriz, evidenciándose como los fenómenos o factores a impactar en el despliegue de las líneas estratégicas, planes y programas implementados por la institucionalidad y la sociedad en su complemento.

Delito, Riesgo social o Comportamiento contrario a la convivencia		
Delitos	Hurto a personas	Lesiones personales.
	Violencia Intrafamiliar.	Tráfico de estupefacientes.
	Homicidio.	Hurto a comercio.
	Amenazas.	Minería ilegal.
	Extorsión	Secuestro
Riesgos sociales	Grupos GAO y GDCO.	Intolerancia.
	Consumo de alcohol	Consumo de estupefacientes.
	Acceso a las instituciones – dimensión de acceso a la Justicia (seguridad comunitaria).	Personas en estado de vulnerabilidad manifiesta (habitantes de calle).
	Desempleo.	Acciones criminales y terroristas
	Reincidencia delincinencial	Migración irregular
Comportamientos contrarios a la convivencia	Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.

TABLA N°39. Priorización Delito, Riesgo social o Comportamiento contrario a la convivencia.
Creación Propia (2024).

 República de Colombia Gobernación de Santander	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	128 de 185

5. FORMULACIÓN

En la presente fase, se tiene en cuenta el resultado obtenido en el diagnóstico, focalizado y priorizado, para traducirlo en actividades orientadas al mejoramiento de los fenómenos identificados previamente.

5.1 Alineación de objetivos.

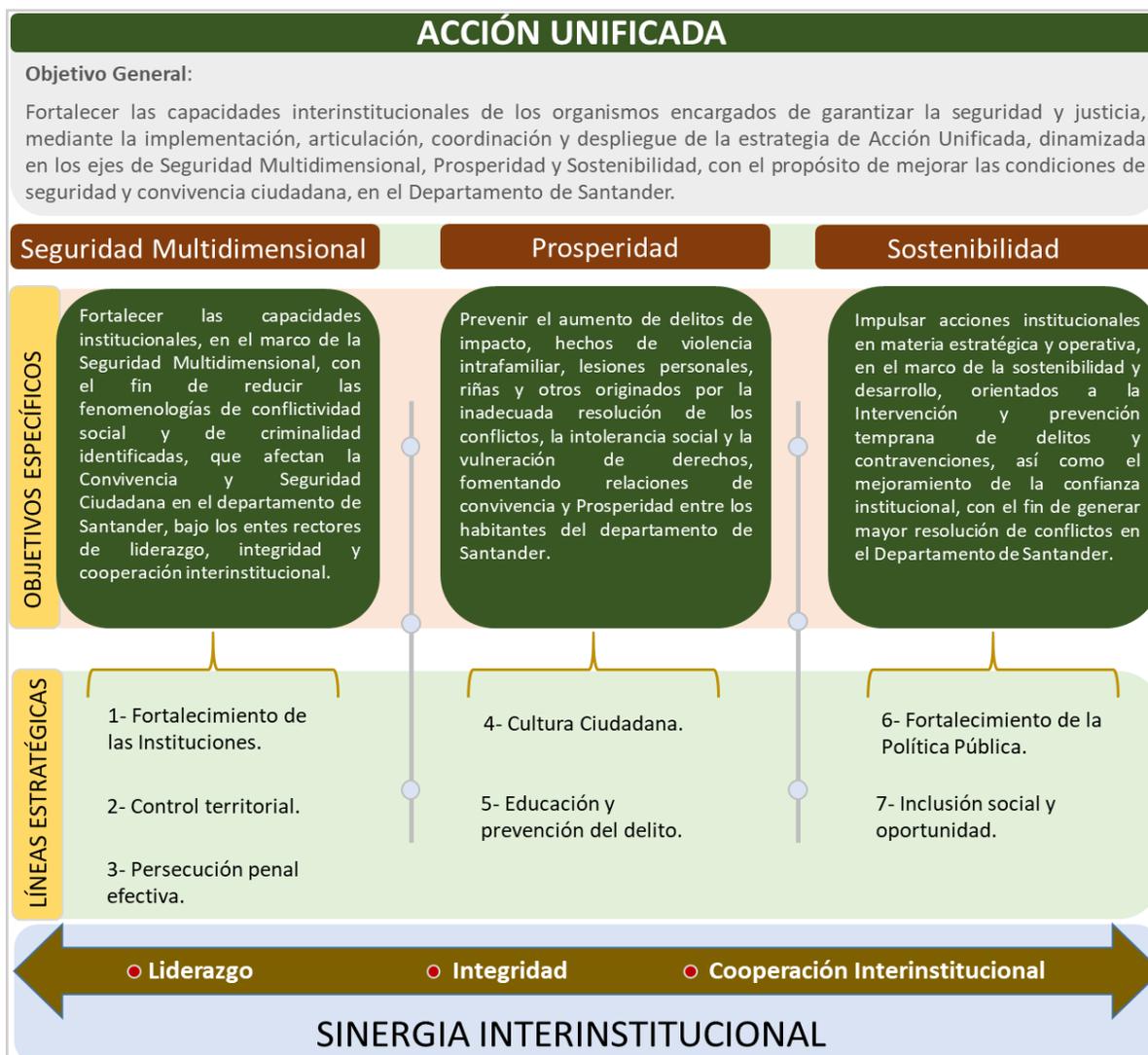


FIGURA N°42. Alineación de los objetivos. Fuente: elaboración propia (2024).

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	129 de 185

5.2 Formulación de metas.

Metas de resultado sobre reducción de fenómenos de afectación en el departamento de Santander, para el cuatrienio.

META DE RESULTADO	FUENTE	LÍNEA BASE	META
Disminuir la tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes en el departamento de Santander a menos de 14.99, con relación al año 2023.	Observatorio Ministerio de Justicia, 2023	15,81	14,99
Disminuir la tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes en el departamento de Santander a una tasa de menos de 570, teniendo en cuenta el aumento que viene registrando esta cifra durante los años 2021 (500 hurtos por cada 100 mil hab.) y 2022 (590 hurtos por cada 100 mil hab.).	Bucaramanga Como Vamos, 2022	590	570
Mantener e interrumpir el crecimiento gradual del índice de lesiones personales en el departamento de Santander a menos de 5.035, teniendo en cuenta, que esta cifra viene en aumento en más del 17% en relación a los hechos registrados desde el año 2021 al 2023.	Medicina legal 2021 – 2022 2023	5.035	5.035
Disminuir las extorsiones en el Departamento de Santander.	Policía Nacional de Colombia	221	188
Aumentar el número de incautaciones de droga en el departamento de Santander en más de 13 toneladas respecto al 2023.	Policía Nacional de Colombia, 2023	12	13

TABLA N°40. Formulación de metas. Fuente: elaboración propia (2024)



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	130 de 185

Línea estratégica No1.

Fortalecimiento a las instituciones – Alineación PDD

Objetivo General		Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la Seguridad Multidimensional, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, bajo los entes rectores de liderazgo, integridad y cooperación interinstitucional.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Programa	Línea base	Meta cuatrienio	Indicador (código MGA)	Responsable
L.1	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, que permitan el fortalecimiento de la Secretaría del Interior e instituciones encargadas de garantizar la seguridad en el departamento	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	4	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	1.Secretaría del Interior PDD.
L.2	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer en capacidades humanas, técnicas, tecnológicas y logísticas para la confirmación y creación de la casa GAULA Magdalena Medio.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	ND	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Ejército Nacional
L.3	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la Fuerza Pública e Instituciones que conforman el fondo de seguridad ciudadana que permitan el fortalecimiento de la capacidad operativa del departamento de Santander (Intendencia, mobiliario, movilidad).	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	1	4	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700	Secretaría del Interior. PDD.
L.4	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Dotar a los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, de elementos propios y necesarios para cumplir la función de seguridad, custodia y vigilancia de acuerdo a la población privada de la libertad que se encuentren en los diferentes niveles de seguridad, en especial los pertenecientes a los grupos GAO Y GDCO.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700	Secretaría del Interior – INPEC
L.5	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecer las oficinas libertad en los Establecimientos de Reclusión, Centro de referenciación y Casa de libertad, para la adecuada implementación del servicio de atención pos penitenciaria.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700	Secretaría del Interior – INPEC

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	131 de 185

1.6	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Adquisición de equipos tecnológicos y capacidad técnica operativa.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior – INPEC
1.7	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Incremento de capacidades en materia de movilidad, comunicaciones, tecnología, apoyo logístico. Así mismo incrementar las capacidades tecnológicas y de movilidad para la investigación criminal e inteligencia policial.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	4	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander
1.8	Proyecto No. 1 Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia.	Adecuación de salas de mediación con el fin de solucionar desacuerdos sociales y de convivencia mediante la utilización de la mediación policial como mecanismo alternativo de solución de conflictos, así mismo, contribuir al tratamiento de los factores exógenos que precipitan los homicidios y lesiones personales asociados a la intolerancia social, mediante el despliegue de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Desacuerdos y Conflictos en los territorios.	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	0	1	Documentos de Política Pública elaborados Indicador (459903200)	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander
1.9	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Gestionar la adquisición de equipos para el funcionamiento de dos (2) centros de monitoreo provinciales, a partir de la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, a través del Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS), con el objetivo de aportar a la construcción de convivencia y seguridad ciudadana de Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	2	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander
1.10	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana. Y Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Garantizar el sostenimiento y operacionalización del servicio de Policía, permitiendo locaciones para la acertada planeación, operacionalización, seguimiento y la evaluación que requiere de medios técnicos, tecnológicos y en áreas adecuadas, mediante la Construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura física de las unidades policiales que hacen parte del Departamento de Policía Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	4	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	132 de 185

1.11	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Dotar a Migración Colombia con elementos y capacitaciones de seguridad personal para sus funcionarios, así como herramientas de comunicación sincrónica de corto y largo alcance; herramientas de disuasión tales como chalecos blindados y dispositivos de control de baja letalidad (pistolas taser), de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas que más convengan.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior – Migración Colombia.
1.12	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de la capacidad operativa de Migración Colombia en el departamento de Santander y región del Magdalena Medio santandereano-Logística del Parque automotor CFSM Bucaramanga, así como el mantenimiento preventivo y correctivo.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700	Secretaría del Interior – Migración Colombia.
1.13	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Implementar y mantener el sistema de video vigilancia inteligente, mediante mantenimiento, adquisición, instalación y optimización de cámaras de CCTV, para la seguridad de las instalaciones del CFSM Bucaramanga, de los funcionarios que realizan labor en estos espacios y del ciudadano nacional y extranjero que acude a solicitar los distintos servicios que presta la entidad.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior – Migración Colombia
1.14	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica, técnico-científica y la capacitación del personal que integra el Centro Facilitador de Servicios Migratorios Bucaramanga.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Migración Colombia
1.15	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Actualización e Instalación de imagen corporativa en el parque automotor asignados a las instalaciones de Migración Colombia en el Departamento de Santander, así como adquisición e implementación de sistemas de balizas y perifoneo, además de la realización de branding, de los vehículos tipo patrulla migratoria.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Migración Colombia
1.16	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Implementar y dotar logística y tecnológicamente las instalaciones de Migración Colombia en el Departamento de Santander, por medio de la adquisición, instalación e implementación (red lógica y mobiliario, señalización, imagen corporativa, computadores, impresoras, scanners de alto rendimiento, aires acondicionados) logrando fortalecer la presencia institucional en la región y coadyuvando a la verificación y control de extranjeros, así como la facilitación de estrategias de regularización	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Migración Colombia.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	133 de 185

1.17	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las funciones que realiza la Entidad en el marco de la seguridad nacional, los procesos de recolección, almacenamiento, tratamiento de la información sensible relacionada con la información biográfica, biométrica y demográfica de los registros de nacionales y extranjeros, así como, los documentos que contienen información administrativa y judicial e investigaciones de carácter migratorio y todos los movimientos migratorios gozan de reserva, mediante la implementación de pasillos automáticos Proyecto (BIOMIG).	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700	Secretaría del Interior – Migración Colombia
1.18	Proyecto No. 6 Fortalecimiento de las líneas de reporte de denuncias y emergencias de la Fuerza Pública.	Servicio de información implementado, mediante el fortalecimiento de las líneas de reporte de denuncias y emergencias de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Sistemas de información implementados. Indicador (450100700)	Secretaría del Interior.
1.1	Proyecto No. 8 Fortalecimiento del pie de fuerza de las entidades encargadas de garantizar la seguridad y convivencia en el departamento de Santander.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que incentiven la incorporación de jóvenes a las fuerzas militares y Policía en el Departamento de Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	ND	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900).	Secretaría del Interior. PDD. INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
1.20	Proyecto No. 9 Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva para proyectos que permitan impulsar la gestión inteligente de datos.	Servicio de apoyo financiero para proyectos que permitan impulsar la gestión inteligente de datos en un centro especializado contra el crimen y el delito para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	ND	1	Estrategias implementadas Indicador 450104800.	Secretaría del Interior – Policía Metropolitana de B/manga.
1.21	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Servicio de inteligencia técnica fortalecido mediante la adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones que contribuyan a la seguridad ciudadana en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	4	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior. PDD.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	134 de 185

1.22	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Implementación de medios tecnológicos (circuito cerrado de televisión - drones - sistema anti drones - radios de comunicación - equipos de cómputo - instalación de guardia).	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior – Ejército Nacional
1.23	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Dotación de recursos que permitan contrarrestar el flagelo de la extorsión desde los Establecimientos penitenciarios.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior - INPEC
1.24	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de las capacidades de movilidad fluvial de la Infantería de Marina en el departamento de Santander. Armada Nacional.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700	Secretaría del Interior y Armada
1.25	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas de la UNP Santander, con la adquisición de equipos tecnológicos con el fin de mejorar la conectividad eficiencia y eficacia de los procesos.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior – Unidad Nacional de Protección.
1.26	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Incremento de las capacidades operativas de seguridad a instalaciones de la UNP, a los vehículos destinados a la protección de personas en riesgo, apoyo a los procesos de seguridad e investigación en la región.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Unidad Nacional de Protección.
1.27	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Apoyo a las capacidades de recurso logístico necesario para el soporte a esquemas de seguridad de altas personalidades que visitan el departamento, y los cuales requieren apoyo especializado en la movilidad y seguridad.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Unidad Nacional de Protección.
1.28	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Atención de necesidades de mobiliario de las sedes UNP Bucaramanga y Barrancabermeja, con el fin de mejorar los servicios de atención al usuario, de gestión administrativa y operativa y articulación interinstitucional.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Unidad Nacional de Protección.
1.29	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Adecuación de la infraestructura de las sedes UNP Bucaramanga y Barrancabermeja, para mejora en los servicios de atención al usuario, de gestión administrativa y operativa y articulación interinstitucional.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.	Secretaría del Interior – Unidad Nacional de Protección.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	135 de 185

(450102900).

1.30	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento del parque automotor de las unidades de la Quinta Brigada.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.
1.31	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Mantenimiento del parque automotor, sobre la adquisición de repuestos para vehículos (Llantas) para el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 5.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.
1.32	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Fortalecimiento tecnológico en equipos de comunicación y tecnología, mediante la adquisición de Drones, sistemas anti drones, radios, sistemas de videoconferencia Video Wall y demás elementos tecnológicos.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.
1.33	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Construcción de acceso al dispensario médico del cantón militar Batalla de Palonegro.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.
1.34	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de las condiciones que permitan la movilidad, con el suministro de combustible.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.
1.35	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Mantenimiento y adecuación del circuito Cerrado de Televisión del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 5.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	136 de 185

1.36	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.	Construcción sala VIP y depósito BAMBI BUCKET en las instalaciones del cantón militar Palonegro de la Brigada 5.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.
1.37	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.	Adecuación y mantenimiento de las instalaciones del Cantón Militar Palonegro de la Quinta Brigada.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.
1.38	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.	Mantenimiento y adecuación de las instalaciones para el Batallón de Inteligencia Militar No. 2	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Quinta Brigada.
1.39	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Modernización de Equipamiento y Mobiliario para la Eficiencia Policial, mediante un plan integral de adquisición de elementos de dotación, logísticos y mobiliario que mejoren la capacidad operativa y administrativa del personal policial de la Metropolitana de Bucaramanga.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – policía Metropolitana de Bucaramanga.
1.40	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento capacidad y cobertura del servicio de policía, a través de la movilidad para mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana. "Modelo Integral de Movilidad Policial" (MIMP) con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta y aumentar la efectividad en seguridad urbana y rural, así como las especialidades que coadyuvan en el nuevo modelo del servicio de Policía.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – policía Metropolitana de Bucaramanga.
1.41	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.	Implementar un plan integral para la adquisición de predios, construcción y mantenimiento de instalaciones policiales seguras y eficientes, centrado en mejorar las condiciones de seguridad, el bienestar de los policías y la atención a la ciudadanía.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – policía Metropolitana de Bucaramanga.
1.42	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento del parque automotor, con la dotación de Vehículos Automotores Especializados en el transporte de Cadáveres (Necromovil) Para la FGN Santander Unidad de Reacción Inmediata URI Bucaramanga y Unidad Local de CTI Oiba.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Fiscalía General de la Nación.

		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02	
					VERSIÓN	2	
					FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024	
					PÁGINA	137 de 185	
1.43	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento del parque automotor, con la adquisición de Tres (3) Vehículos Camionetas y ocho (8) motocicletas, ajustado a las fichas técnicas de la Fiscalía General de la Nación, para reposición de vehículos con más de 12 años de servicio operativo, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Fiscalía General de la Nación.
1.44	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Adquisición mediante convenio entre FONSET (20%) Gobernación de Santander y FONSECON (80%) Ministerio del Interior de un Macroscopio Binocular de Comparación Balística LEICA con mesa motorizada Unidades de Luz, Sistema de Videocámara, software aplicado, UPS, Instalación in situ, para Laboratorio de Balística de la Fiscalía en Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Fiscalía General de la Nación.
1.45	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Adquisición de Equipos de Inteligencia para la ubicación de BTS celulares de todos los operadores para toma de puntos para CDRs con software de reportes; Adquisición de la Plataforma de Tokens Geolocalización estratégica incluye servicio de georreferenciación y 1000 consultas por 2 años según ficha técnica FGN, Adquisición de un Sistema de Descriptación Forense, compuesto por maquina PC Forense-Software UFED 4PC.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Fiscalía General de la Nación.
1.46	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Adquisición para el Equipo de Futuro Colombia de la Fiscalía Seccional de Logística Audiovisual (Videobeam-Unidades de sonido externo- PC Portátil, así como la publicación impresa material para socialización y conocimiento de los programas, actividades y estrategias para realizar educación ciudadana y prevención del delito dirigido a los entornos escolares en las poblaciones vulnerables del Departamento de Santander	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior – Fiscalía General de la Nación.

TABLA N°41. Línea estratégica No. 1. Fortalecimiento a las Instituciones – Alineación PDD (2024).

Línea estratégica No. 2. Control Territorial – Alineación PDD.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	138 de 185

Objetivo General		Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la Seguridad Multidimensional, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, bajo los entes rectores de liderazgo, integridad y cooperación interinstitucional.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Programa	Línea base	Meta cuatrienio	Indicador de Medida (código MGA)	Responsable
2.1	Proyecto No. 3 Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que permitan fortalecer la política nacional de drogas.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que permitan fortalecer la política nacional de drogas con acciones para un Santander libre de cultivos ilícitos.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. Indicador 450102900	Secretaría del Interior.
2.2	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Implementación de la unidad de reacción, vigilancia y apoyo móvil (URVAM), en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana	0	1	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior - Quinta Brigada
2.3	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Adquisición del pelotón motorizado para la unidad de reacción, vigilancia y apoyo móvil (URVAM), en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana	0	1	Miembros de la fuerza pública apoyados 450105700	Secretaría del Interior - Quinta Brigada
2.4	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Dotación de ejemplares caninos orientados prevenir y neutralizar acciones terroristas.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	1	Miembros de la fuerza pública apoyados 450105700	Secretaría del Interior - Quinta Brigada
2.5	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Robustecer las actividades de inteligencia e Investigación Criminal, tendientes a caracterizar el componente orgánico y el modus operandi de las organizaciones multicrimen GAO, quienes están generando movimientos pendulares y destacando comisiones de finanzas criminales, mediante la ejecución de extorsión, tráfico local de estupefacientes, homicidio, amenazas, las cuales afectan de manera directa la percepción de seguridad sobre esta zona del departamento.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Equipos para inteligencia adquiridos (450105200)	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander

		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027		CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02		
				VERSIÓN	2		
				FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024		
				PÁGINA	139 de 185		
2.6	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Fortalecer la recolección de información estratégica en contra de Las Organizaciones Armadas Rebeldes y Grupos Armados Organizados, con el objetivo de mitigar la expansión hacia el departamento de Santander proveniente de la denominada Área Estratégica «ABC» (Arauca, Boyacá y Casanare).	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Equipos para inteligencia adquiridos (450105200)	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander
2.7	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer el control territorial en zonas rurales, mediante la conformación de patrullas mixtas (Ejército - Policía), que permitan la ejecución de planes diferenciales para la contención de actores criminales GAO y el fortalecimiento de la “Seguridad Multidimensional” en los sectores productivos, tales como: el Ganadero, los Palmicultor, el Cacaotero y Cafetero.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	2	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander
2.8	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de los ejes viales mediante la conformación de patrullas mixtas (Ejército – Policía – Migración Colombia), con el apoyo del binomio canino de la Seccional de Carabineros de la Policía, en aras de lograr la detección de estupefacientes, explosivos, armamento, contrabando, explotación ilícita de recursos naturales, aplicación de las medidas migratorias.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	4	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander - Quinta brigada del EJERCOL
2.9	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Focalizar acciones de control mediante patrullajes rurales en zonas de difícil acceso con la ayuda de medios tecnológicos UAV (avión no tripulado) que permitan dinamizar y orientar el servicio de Policía. De igual forma, el levantamiento, recolección y tratamiento de la información debe ser enfocada en la apertura de iniciativas investigativas de alto impacto que permitan afectar encomias criminales.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Equipos para inteligencia adquiridos (450102900)	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander

TABLA N°42. Línea estratégica No. 2. Control Territorial – Alineación PDD (2024)



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	140 de 185

Línea estratégica No. 3.

Persecución Penal Efectiva – Alineación PDD.

Objetivo General		Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la Seguridad Multidimensional, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, bajo los entes rectores de liderazgo, integridad y cooperación interinstitucional.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Programa	Línea base	Meta cuatrienio	Indicador de Medida (código MGA)	Responsable
3.1	Proyecto No. 7 Apoyo financiero para el pago de recompensas.	Servicio de apoyo financiero para el pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia y contribuyan a la seguridad en el departamento.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Número de recompensas entregadas a la ciudadanía. (450105600).	Secretaría del Interior.
3.2	Plan de Gestión	Coordinación entre el INPEC - Policía Nacional – Fiscalía, para identificar la PPL que generan exigencias económicas y materiales a la ciudadanía desde los establecimientos de reclusión.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	ND	1	Números de procesos judiciales orientados y articulados.	INPEC
3.3	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Dinamizar patrullajes rurales mediante la vigilancia inteligente de UAV (avión no tripulado), con el fin de obtener mayor cobertura de vigilancia en las áreas a través de vectores seguros que permitan un mayor rango de acción preventiva y operacional. Así mismo, el artículo 201 de la Ley 906, funciones permanentes de policía judicial, mediante el cual se da a conocer todo el acervo documental recolectado mediante este dispositivo tendrá acervo probatorio en apoyo a la administración de justicia.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Equipos para inteligencia adquiridos (450105200)	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander
3.4	Plan de Gestión Ejecución de procesos judiciales.	Ejecutar procesos investigativos que conlleven a la afectación de economías criminales a través de investigaciones de extinción al derecho de dominio.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	2	Número de procesos investigativos por orientadas a la afectación de economías criminales	Secretaría del Interior. PDD. Departamento de Policía Santander

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	141 de 185

3.5	Plan de Gestión Dinamizar planes diferenciales e investigaciones criminales que permitan la reducción de llamadas bajo la modalidad de ENTORNOS DIGITALES, "Llamadas que se generan desde los centros carcelarios".	Identificar y lograr la captura e imputación de cargos a los integrantes de los Grupos de Delincuencia Común Organizada "GDCO", priorizando llamadas extorsivas bajo los mudos operandi (falso servicio, falsa encomienda, falso accidente de tránsito, tío tío, suplantación GAO, falso abogado, sexting, falso menor de edad, retención de información íntima y devolución de bienes.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	2	8	Planes diferenciales ejecutados (ND)	Departamento de Policía Santander
3.6	Plan de Gestión Caracterización de actores criminales.	Individualizar y/o identificar los integrantes de los Grupos de Delincuencia Común Organizada "GDCO", que afectan el patrimonio económico y la fe pública, con especial énfasis el hurto, estafa, extorsión y abuso de confianza.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Cantidad de GDCO identificados y judicializados	Departamento de Policía Santander
3.7	Plan de Gestión Fortalecer las actividades de carácter preventivo y persecución penal.	Mediante la difusión de volantes de los más buscados y volantes de ayúdanos a identificarlos, con el fin de identificar actores criminales dedicadas a hechos delictivos como; homicidios, hurto en todas sus modalidades.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	1	4	Número de campañas difundidas	Departamento de Policía Santander
3.8	Plan de Gestión Afianzar el despliegue de análisis de contexto, criminológico y criminal.	Georreferenciación, focalización y priorización de los fenómenos criminales que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana del departamento de Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	1	36	Número de análisis realizados	Departamento de Policía Santander
3.9	Plan de Gestión Fortalecer las capacidades de investigación criminal e inteligencia policial para el cumplimiento de las actividades de policía judicial.	Mediante el aporte del personal de la policía científica y criminalística (dactiloscopia, documentología, automotores, balística) que permita allegar a la Fiscalía General de la Nación el acervo probatorio "prueba técnica" para los procesos judiciales que se adelantan por los diferentes delitos, con especial énfasis el homicidio, hurto y tráfico de estupefacientes.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	2	Número de procesos iniciados en atención a los delitos de homicidio, hurto y tráfico de estupefacientes.	Secretaría del Interior. PDD. Departamento de Policía Santander
3.10	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Fortalecer la capacidad tecnológica, técnico-científica y la capacitación del personal que integra la Seccional de Investigación Criminal, Seccional de Inteligencia Policial y el Grupo de acción unificada por la libertad personal, así como el laboratorio de criminalística de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para la implementación de 6 estrategias del delito para identificar, judicializar, desarticular y afectar a las estructuras criminales, incluyendo grupos del crimen organizado (GAO) y grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y otros organismos de seguridad del estado.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	1	1	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior – Policía Metropolitana de Bucaramanga.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	142 de 185

3.11	Plan de Gestión Ejecución de procesos judiciales	Implementar operativos de allanamientos para identificar y dismantelar redes de tráfico de estupefacientes, realizando capturas estratégicas e incautando estupefacientes en puntos críticos de mayor incidencia delictiva.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	15	Allanamientos realizados. Informe ejecutivo.	Policía DEMAM
3.12	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Planes operacionales contra estructuras criminales: Realizar planes operacionales contra las Estructuras criminales GAO, GDO y Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	7	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Policía DEMAM
3.13	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Renovación de equipos tecnológicos y sistemas de información para las diferentes áreas de investigación de la Fiscalía General de la Nación seccional Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	1	100%	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200	Secretaría del Interior – Fiscalía General de la Nación.

TABLA N°43. Línea estratégica No. 3. Persecución Penal Efectiva – Alineación PDD (2024)

Línea estratégica No. 4. Cultura Ciudadana – Alineación PDD.

	Objetivo General	Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
	Objetivo Específico	Prevenir el aumento de hechos de violencia intrafamiliar, lesiones personales, riñas y otros originados por la inadecuada resolución de los conflictos, la intolerancia social y la vulneración de derechos, fomentando relaciones de convivencia y Prosperidad entre los habitantes del departamento de Santander.					
No	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Programa	Línea base	Meta cuatrienio	Indicador de Medida (código MGA)	Responsable

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	143 de 185

4.1	Plan de Gestión Crear una estrategia de atención oportuna a la población en situación de especial protección y vulnerabilidad	Clasificar e identificar, prevenir delitos y lograr la protección de derechos humanos, de acuerdo a la directiva operativa transitoria 008 DIPON JESEP del 01 de abril de 2023.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Estrategia implementada	Departamento de Policía Santander
4.2	Plan de Gestión Educación ciudadana para la prevención del delito de lesiones personales y comportamientos contrarios a la convivencia.	Fortalecer la socialización de la Ley 1801 del 2016, CNCSS, con el fin de adelantar campañas de educación para la construcción de tejido social, que conlleve a prevenir las lesiones personales, teniendo en cuenta que una de las causas principales de este delito es la intolerancia social.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	4	Número de socializaciones realizadas	Departamento de Policía Santander
4.3	Plan de Gestión Generar iniciativa estratégica para la mitigación y afectación de conductas punibles.	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos mediante la mediación policial in-situ con el Nuevo Modelo del Servicio de Policía.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	ND	100%	Cantidad de casos atendidos	Policía Metropolitana de Bucaramanga
4.4	Plan de Gestión Fortalecer programas enmarcados en la protección de derechos humanos.	Prevención y atención de personas vulnerables mediante el grupo de SEPRO y DDHH.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	ND	100%	Número de personas atendidas	Policía Metropolitana de Bucaramanga
4.5	Plan de Gestión Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas.	Acciones de capacitación, pedagogía y sensibilización dirigidas a las autoridades de policía, líderes, comunitarios y ciudadanía en general, con énfasis en la garantía de los derechos humanos, la dignidad humana y el debido proceso constitucional, los procedimientos, derechos y deberes establecidos en la ley.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	ND	100%	Capacitaciones generadas.	Secretaría del Interior. PDD. Policía Metropolitana de Bucaramanga
4.6	Plan de Gestión	Implementar programas de mediación comunitaria y resolución de conflictos para fomentar el diálogo y la comprensión.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	80	Programas comunitarios realizados.	Policía DEMAM

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	144 de 185

4.7	Plan de Gestión Acciones encaminadas al fortalecimiento de principios y valores.	mediante el desarrollo de programas que se focalizan en el fortalecimiento de valores y principios y construcción de tejido social; destinando recursos para la dotación de la Policía Cívica Infantil, Juvenil, Amigos de la Naturaleza y Carabineritos, atendiendo que esta estrategia es un programa de participación ciudadana orientado a desarrollar competencias en los Niños, Niñas y Adolescentes.	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	1	1	Programas desarrollados.	Policía DESAN
-----	--	---	--	---	---	--------------------------	---------------

TABLA N°44. Línea estratégica No. 4. Cultura Ciudadana – Alineación PDD.

Línea estratégica No. 5. Educación y prevención – Alineación PDD.

No.	Objetivo General	Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
	Objetivo Específico	Prevenir el aumento de delitos de impacto, hechos de violencia intrafamiliar, lesiones personales, riñas y otros originados por la inadecuada resolución de los conflictos, la intolerancia social y la vulneración de derechos, fomentando relaciones de convivencia y Prosperidad entre los habitantes del departamento de Santander.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Programa	Línea base	Meta cuatrienio	Indicador de Medida (código MGA)	Responsable
5.1	Plan de Gestión	En aplicación de la normatividad y las alertas tempranas existentes, se desarrollarán campañas de prevención dirigidas a líderes sociales, y demás poblaciones objeto de programa de protección del estado colombiano, socializando las rutas de protección y oferta institucional.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	ND	56	Informe ejecutivo Campañas de prevención.	UNP
5.2	Plan de Gestión Fortalecer actividades de prevención en contra de la extorsión, en las modalidades de entornos digitales y clásica	Desplegando la campaña "CORTALE LA CONEXIÓN A LA EXTORSIÓN" y el eslogan institucional, ¡YO NO PAGO, YO DENUNCIO!, así como la difusión de la línea de emergencia 165 y demás canales institucionales que permitan brindar una asesoría acertada y efectiva para prevenir la comisión del hecho delictivo.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	40	Número de campañas realizadas.	Departamento de Policía Santander
5.3	Plan de Gestión Robustecer las actividades de prevención, dirigidas a los ciudadanos que por su actividad económica y/o perfil, puedan ser víctimas del delito del secuestro.	Realizar actividades de prevención para brindar las recomendaciones necesarias para prevenir el bien jurídico tutelado que afecta la libertad personal en los municipios del departamento.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	40	Número de actividades realizadas.	Departamento de Policía Santander

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	145 de 185

5.4	Plan de Gestión Fortalecimiento de los frentes de seguridad ciudadana y redes de apoyo.	A través del portafolio de servicios y la estrategia “Mi Tienda Segura”, mediante la asignación de recursos para campañas de prevención y dotación del personal de Policía Comunitaria que permita robustecer los vínculos colaborativos con las nuevas empresas buscando la prosperidad y la sostenibilidad de las empresas de comercio y turismo en Santander.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Frentes de Seguridad fortalecidos.	Departamento de Policía Santander.
5.5	Plan de Gestión Robustecer las actividades de carácter preventivo, investigativo y de inteligencia policial.	Identificar actores criminales, Grupos de Delincuencia Común Organizado (GDCO) o estructuras dedicadas al multicrimen, que inciden en delitos contra la vida e integridad personal, con especial énfasis en el homicidios y lesiones personales en el departamento de Santander. Enfatizando los municipios de mayor afectación delictiva.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	18	40	Número de GDCO identificados y judicializados.	Departamento de Policía Santander
5.6	Plan de Gestión Prevención al consumo de estupefacientes	Fomentar actividades de prevención orientadas a las personas en situación de vulnerabilidad manifiesta por el consumo de SPA (habitantes de calle), que permitan dignificar estas personas a través de atenciones primarias como "ollas comunitarias", "canelazos", donación de prendas de vestir, corte de cabello, entre otras.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	20	Número de actividades realizadas.	Departamento de Policía Santander
5.7	Plan de Gestión Despliegue del programa PAIS	fortalecer la prevención y atención oportuna a las vulneraciones de los derechos contra niños, niñas y adolescentes que requieran la activación de las rutas de protección integral en garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo plasmado en el decreto 4875 de 2011 (modificado por el decreto 1416 de 2018).	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	100%	Rutas de protección integral activadas.	Departamento de Policía Santander
5.8	Plan de Gestión Dinamizar y fortalecer el programa “Contigo turismo”	Mediante trabajo conjunto y mancomunado con la comunidad, Prestadores de servicios turísticos, turistas nacionales y extranjeros, implementar campañas preventivas con vinculación activa de la ciudadanía, contra los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia por esta actividad, como lo es, el tráfico de estupefacientes, así como coadyuvar a la generación de ocupación laboral por esta actividad y concientizar sobre los peligros del consumo de sustancias.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Campañas implementadas.	Departamento de Policía Santander
5.9	Plan de Gestión Implementación de jornadas de prevención	Con el Grupo de Acción Unificada Por la Libertad Personal "GAULA" en las zonas afectadas por los delitos de secuestro y extorsión, bajo la campaña "Yo no pago, yo denuncio".	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	15	Número de jornadas realizadas.	Policía Metropolitana de Bucaramanga

5.10	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.	Estrategia de atención a la mujer, la familia y el género (EMFAG) Fortalecer y ampliar la implementación de la Estrategia en los municipios de la metropolitana. Esto implica desarrollar e implementar acciones específicas para abordar las necesidades y problemáticas relacionadas con la violencia de género, los derechos de las mujeres, hombres y la protección de la familia. Se promoverá una atención integral y especializada, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta efectiva y oportuna a las situaciones de violencia y vulnerabilidad.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	2	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. (450102900).	Secretaría del Interior - Policía Metropolitana de Bucaramanga
5.11	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	fortalecimiento de la vigilancia rural con patrullajes terrestres y aéreos con drones, coordinación interinstitucional entre secretarías y educación ambiental para comunidades locales y actores involucrados en actividades forestales.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	1	100%	Equipos para inteligencia adquiridos 450105200.	Secretaría del Interior - Policía Metropolitana de Bucaramanga
5.12	Plan de Gestión Programa denominado FIVE Consumo de estupefacientes	Mediante el grupo de Prevención y Educación Ciudadana, implementar acciones integrales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en Bucaramanga, priorizando acciones de sensibilización, detección temprana.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	15	Cantidad de campañas realizadas.	Policía Metropolitana de Bucaramanga
5.13	Plan de Gestión Estrategia de articulación e integración	Con la Seccional de Investigación Criminal, la Seccional de Inteligencia Policial, el Grupo de acción unificada por la libertad personal, anticipar y generar alertas en caso de ser necesario para prevenir acciones terroristas.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	ND	100%	Numero de alertas anticipativas emitidas.	Policía Metropolitana de Bucaramanga
5.14	Plan de Gestión Integración Policía – comunidad	Prevención y promoción de convivencia ciudadana, mediante el grupo de Policía Comunitaria "POLCO".	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	15	Cantidad de campañas realizadas.	Policía Metropolitana de Bucaramanga
5.15	Plan de Gestión Prevención	Actividades de difusión y socialización de la legislación migratoria nacional y trasnacional a las diferentes personas naturales y jurídicas objeto de control migratorio y a las autoridades asentadas en el municipio.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	33	160	Actividades de prevención realizadas.	Migración Colombia
5.16	Plan de Gestión Prevención	Realizar actividades de prevención interinstitucional contra la trata de personas y el tráfico de migrantes por medio del control al hotelería ilegal en la región.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	47	280	Actividades de prevención realizadas.	Migración Colombia
5.17	Plan de Gestión Prevención	Realizar Comando situacional en zonas críticas, para disuadir el hurto y mejorar la percepción de seguridad ciudadana.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	6	48	Informe ejecutivo sobre comandos situacionales realizados.	Policía DEMAM

		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02	
					VERSIÓN	2	
					FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024	
					PÁGINA	147 de 185	
5.18	Plan de Gestión Prevención	Implementar programas comunitarios de educación y sensibilización sobre violencia intrafamiliar, ofreciendo apoyo legal, así como activación de la ruta purpura en caso de ser necesario.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	80	Informe ejecutivo sobre Programas comunitarios realizados.	Policía DEMAM
5.19	Plan de Gestión Prevención	Implementación de frentes de seguridad en colaboración con la comunidad en zonas comerciales.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	11	96	Frentes de seguridad realizados.	Policía DEMAM
5.20	Plan de Gestión Orientación estratégica de prosperidad y sostenibilidad	Mediante acciones con proyección de prevención y despliegue operacional que permita del deslignie de las capacidades del Servicio de Inteligencia policial; Seccional de Protección y Servicios Especiales; Carabineros y Protección del Medio Ambiente, en los municipios correspondientes a la jurisdicción del Departamento. con el objetivo de mitigar los delitos consagrados en la Ley 2111 del 2021, garantizando la protección del medio ambiente y fomentando la prosperidad a partir del turismo sostenible.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Estrategias Implementadas.	Departamento de Policía Santander.

TABLA N°45. Línea estratégica No. 5. Educación y prevención – Alineación PDD.

Línea estratégica No. 6. Fortalecimiento de la Política Pública – Alineación PDD.

	Objetivo General	Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Impulsar acciones institucionales en materia estratégica y operativa, en el marco de la sostenibilidad y desarrollo, orientados a la educación y prevención del delito y contravenciones, con el fin de generar mayor resolución de conflictos en el Departamento de Santander.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Programa	Línea base	Meta cuatrienio	Indicador de Medida (código MGA)	Responsable
6.1	Proyecto No. 1 Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia.	Documentos de política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en el Departamento de Santander.	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	0	1	Número Documentos de política elaborados (459903200).	Secretaría del Interior. PDD.

		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02			
			VERSIÓN	2			
			FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024			
			PÁGINA	148 de 185			
6.2	Proyecto No. 1 Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia.	Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia. Apoyar la cofinanciación de las Administraciones Municipales que proyecten la creación y adecuación de sitios que cumpla con las características establecidas en el decreto No 1007 de 2022 Implementar locaciones para el traslado, almacenamiento, conservación, preservación, depósito, cuidado y administración de bienes incautados, tanto por personal uniformado como por las demás autoridades que den aplicación a la Ley 1801 de 2016.	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	ND	1	Número de acompañamientos realizados (459903200).	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander.

TABLA N°46. Línea estratégica No. 6. Fortalecimiento de la Política Pública – Alineación PDD.

Línea estratégica No. 7. Inclusión social y oportunidad – Alineación PDD.

Objetivo General		Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Impulsar acciones institucionales en materia estratégica y operativa, en el marco de la sostenibilidad y desarrollo, orientados a la Intervención y prevención temprana de delitos y contravenciones, así como el mejoramiento de la confianza institucional, con el fin de generar mayor resolución de conflictos en el Departamento de Santander.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Programa	Línea base	Meta cuatrienio	Indicador de Medida (código MGA)	Responsable
7.1	Plan de Gestión	Realizar acompañamientos y asesorías a las poblaciones vulnerables afectadas por los diferentes delitos.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	ND	12	Informe ejecutivo sobre el número de acompañamientos.	Quinta Brigada
7.2	Plan de Gestión	Aumentar la cobertura de las personas privadas de la libertad que participan en el programa de prevención del consumo de SPA al interior de los Establecimientos de reclusión del orden nacional.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	82%	88%	Informe sobre la cobertura del programa.	INPEC
7.3	Plan de Gestión	Aumentar la cobertura de las personas privadas de la libertad que participan en el programa de atención al consumo de SPA al interior de los Establecimientos de reclusión del orden nacional.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	82%	88%	Informe sobre la cobertura del programa	INPEC
7.4	Plan de Gestión	Desarrollar programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización con los privados de la libertad condenados.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	ND	100%	Informes ejecutivos sobre el No. de programas psicosociales	INPEC

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02			
			VERSIÓN	2			
			FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024			
			PÁGINA	149 de 185			
7.5	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Reducir las lesiones personales, violencia intrafamiliar y los homicidios generados por la intolerancia social, así como garantizar los derechos humanos de las personas mediante estrategias orientadas a la prevención.	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	0	1	Miembros de la Fuerza Pública apoyados. Indicador 450105700.	Secretaría del Interior - Departamento de Policía Santander.
7.6	Plan de Gestión Fortalecer la preservación de la memoria histórica del Personal Policial	Mediante el reconocimiento de víctimas del conflicto armado, "nuestros héroes nunca serán olvidados", atendiendo la Ley 1979 del 2019. que fue víctima del conflicto armado, "nuestros héroes nunca serán olvidados", atendiendo la Ley 1979 del 2019.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	1	Acciones de fortalecimiento de memoria histórica implementadas.	Departamento de Policía Santander
7.7	Plan de Gestión	Realizar campañas para garantizar protección a víctimas, ofrecer asesoramiento legal e incentivar la denuncia virtual o presencial en oficinas de la Policía Judicial.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	0	56	Numero de campañas realizadas.	Policía DEMAM

TABLA N°47. Línea estratégica No. 7. Inclusión social y oportunidad – Alineación PDD.

The image shows the front facade of a brick church. At the top center is a clock tower with a circular clock face. To the right is a bell tower with two levels of arched openings. The main entrance is a large Gothic-style archway with a pointed top. There are several smaller arched windows and doorways. The church is surrounded by trees and a clear blue sky.

PLANEACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

2024 - 2027

Valle de San José

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	151 de 185

En atención a la presente vigencia de Gobierno, se realizó de acuerdo al POAI, la planeación financiera y operativa del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual nos orienta sobre el marco presupuestal para la ejecución de los proyectos alineados al Plan de Desarrollo Departamental. Por lo anterior, se ajustaron los valores de costeo de los proyectos e iniciativas, identificación de la fuente de financiación, de acuerdo a la priorización de las de mayor viabilidad a implementar.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta las fuentes de financiación, donde se pueden gestionar recursos para el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el departamento de Santander.

- Recursos propios.
- FONSET, tasas y sobretasas y otros fondos.
- Fondos Nacionales: FONSECON.
- Sistema General de Regalías, Proyectos Tipo y OCAD Paz (Municipios PDET).
- Cooperación Internacional.
- Inversión y donaciones por el sector privado y particulares.
- Convenios interadministrativos con entidad públicas del orden nacional o territorial.

FONSET, La Ley 418 de 1997. Se establece la creación de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) a nivel departamental y municipal.

Proyectos que se pueden financiar mediante el FONSET (inversiones específicas):

- » Dotación y material de guerra.
- » Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones.
- » Compra de equipos de comunicaciones.
- » Compra de terrenos.
- » Montaje y operación de redes de inteligencia.
- » Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas.
- » Servicios personales, dotación y raciones, para nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia.
- » Gastos operativos, logísticos y de administración (1.5%). Estos gastos hacen referencia al costo operativo, administrativo y funcional en el que incurre el administrador del FONDO (Sec. de Interior, Seguridad, de Gobierno o quién haga sus veces), para poder desarrollar las siguientes actividades:
 - Apoyo a la formulación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades del PISCC.
 - Actividades administrativas asociadas al seguimiento del recaudo y ejecución de los recursos ejecutados con el fondo.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	152 de 185

- Asesoría técnico-jurídica para la implementación de los programas, proyectos y actividades del PISCC.

» Construcción, dotación y administración de centros carcelarios.

FONSECON. La Ley 418 de 1997 establecen la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) a nivel departamental y municipal.

Proyectos que se pueden financiar mediante el FONSECON:

» Proyectos o programas para la prevención del delito y la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia, desde un enfoque social y situacional.

» Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

- Cofinanciar centros de traslado por protección.
- Centros de protección animal.
- Centros de atención para habitantes de calle.
- Sala de conciliación y mediación de Policía.

» Proyectos de Cámaras.

» Línea 123.

» Drones.

» Software y hardware para la fuerza pública.

» Radios de comunicación.

» Vehículos - Camionetas.

» Motocicletas - Cuatrimotos.

» Bicicletas.

» Botes de bajo calado.

» Lanchas.

Proyecto	Por anualidad		Presupuesto cuatrienio	Fuente de financiación
	año	Presupuesto		
Proyecto No. 1	2024	\$500.000.000	2.286.564.500	FONSET
Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia.	2025	\$545.000.000		FONSET
	2026	\$594.050.000		FONSET
	2027	\$647.514.500		FONSET
Proyecto No. 2	2024	\$2.000.000.000	\$5.483.129.000	FONSET
	2025	\$1.000.000.000		FONSET

 República de Colombia Gobernación de Santander	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
				VERSIÓN	2
				FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
				PÁGINA	153 de 185
Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.	2026	\$1.188.100.000		FONSET	
	2027	\$1.295.029.000		FONSET	
Proyecto No. 3 Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que permitan fortalecer la política nacional de drogas.	2024	\$917.838.043	\$2.704.402.543	FONSET	
	2025	\$545.000.000		FONSET	
	2026	\$594.050.000		FONSET	
	2027	\$647.514.500		FONSET	
				FONSET	
Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	2024	\$7.490.060.206	\$18.566.760.106	FONSET	
	2025	\$3.379.000.000		FONSET	
	2026	\$3.683.110.000		FONSET	
	2027	\$4.014.589.900		FONSET	
Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	2024	\$5.110.000.000	\$13.918.219.154	FONSET	
	2025	\$2.844.900.000		FONSET	
	2026	\$2.903.930.432		FONSET	
	2027	\$3.059.388.721		FONSET	
Proyecto No. 6 Fortalecimiento de las líneas de reporte de denuncias y emergencias de la Fuerza Pública.	2024	\$558.828.000	2.197.491.352	FONSET	
	2025	\$499.334.240		FONSET	
	2026	\$545.133.546		FONSET	
	2027	\$594.195.566		FONSET	
Proyecto No. 7 Apoyo financiero para el pago de recompensas.	2024	\$190.000.000	583.044.190	FONSET	
	2025	\$119.900.000		FONSET	
	2026	\$130.691.000		FONSET	
	2027	\$142.453.190		FONSET	
Proyecto No. 8 Fortalecimiento del pie de fuerza de las entidades encargadas de garantizar la seguridad y convivencia en el departamento de Santander.	2024	\$3.800.000.000	\$17.492.516.000 (ICLD)	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
	2025	\$4.160.000.000			
	2026	\$4.552.400.000			
	2027	\$4.980.116.000			
Proyecto No. 9 Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva para proyectos que permitan impulsar la gestión inteligente de datos.	2024	\$1.600.000.000	\$4.458.503.200	FONSECON - FONSET	
	2025	\$872.000.000			
	2026	\$950.480.000			
	2027	\$1.036.023.200			

TABLA N°48. Proyección Proyectos – Financiación FONSECON.



IMPLEMENTACIÓN

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	154 de 185

7. IMPLEMENTACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.

Tras el diagnóstico, priorización y formulación estratégica, viene la etapa de implementación. Esta consiste en la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del PISCC municipal o departamental⁴⁴.

⁴⁴ Departamento Nacional de Planeación – guía PISCC

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	155 de 185

El proceso de implementación se compone de una serie de acciones orientadas a lograr el desarrollo de las intenciones y propuestas que se definieron en la etapa de formulación, así como la ejecución eficiente, pertinente y oportuna de los recursos identificados en el POAI.

La implementación busca incidir sobre las problemáticas que más afectan al departamento o municipio en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

7.1 Acciones de Implementación y optimización de la ejecución, bajo del marco de la estrategia de “Acción unificada”.

Para la implementación se utilizará el uso de una herramienta (Software) para la medición de la **Seguridad multidimensional**, que permite consolidar, organizar, llevar un control permanente y correlacionar variables que den cuenta sobre el comportamiento de cada una de los fenómenos durante el proceso de ejecución. Esta herramienta nos permite acompañar y optimizar el seguimiento que se realiza a través del Sistema Integrado de Planeación Territorial (sisPT).

Definición del Sistema de Seguridad Multidimensional

Es un enfoque integral que se basa en la identificación y análisis de las carencias y necesidades de cada uno de los sectores de los municipios. Este sistema evalúa varios aspectos cruciales para el desarrollo y bienestar de la comunidad, abarcando principalmente los ámbitos de salud, educación, infraestructura y seguridad.

Funcionalidad

El tablero de control principal del sistema de analítica descriptiva ofrece una visión completa y detallada de todos los factores relevantes, presentados de manera resumida mediante gráficos dinámicos. Este tablero permite observar cómo cada factor aumenta o disminuye con el tiempo, proporcionando gráficos comparativos por mes o año. Estos gráficos facilitan la comprensión de las tendencias y permiten una visualización clara de los cambios en cada uno de los factores analizados.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	156 de 185

Atendiendo a lo anterior, el Sistema de **Seguridad Multidimensional**, permite ser alimentado con los datos identificados, apropiados, concertados y establecidos, en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, otorgando un control detallado al desarrollo de los objetivos propuestos, así como al comportamiento de los fenómenos (delitos, riesgos sociales y comportamientos contrarios a la convivencia) existentes en el departamento de Santander.

Enfoques de la herramienta:

En Seguridad, el **Sistema de Seguridad Multidimensional** mide y analiza diversos indicadores basados en la situación actual y los eventos que ocurren en el municipio y sus veredas. Esto incluye la incidencia de delitos como homicidios, hurtos en todas sus modalidades y otros aspectos relacionados con la seguridad pública. El análisis de estos datos permite identificar áreas de riesgo y desarrollar estrategias efectivas para prevenir y combatir la criminalidad, garantizando un entorno seguro para todos los habitantes.

En salud, el sistema se centra en identificar las deficiencias en los servicios médicos disponibles, la calidad de la atención y el acceso a instalaciones de salud adecuadas. El análisis permite determinar las necesidades específicas priorizando intervenciones que mejoren la atención sanitaria y la calidad de vida de los habitantes.

Educación: el sistema evalúa la disponibilidad y calidad de las escuelas en cada vereda. Se considera la existencia de instituciones educativas, así como el mantenimiento y la adecuación de las infraestructuras escolares. La identificación de carencias en este ámbito es fundamental para garantizar que todos los niños y jóvenes del municipio tengan acceso a una educación de calidad y a un entorno de aprendizaje seguro y adecuado.

En infraestructura: incluye la evaluación del estado de las vías de comunicación y transporte. Esto abarca el mantenimiento de carreteras y caminos, así como la apertura de nuevas rutas y la implementación de proyectos que mejoran la accesibilidad y conectividad de las veredas. Una infraestructura adecuada es esencial para el desarrollo económico y social de la comunidad, facilitando el transporte de personas y bienes, y mejorando la calidad de vida en general.

En resumen, el sistema de seguridad multidimensional es una herramienta integral que permite a las autoridades municipales y a la comunidad en general comprender y abordar las necesidades y carencias de cada vereda en aspectos clave como salud, educación, infraestructura y seguridad.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	157 de 185

Este enfoque holístico es esencial para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	158 de 185

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Con relación al Seguimiento y Evaluación, la Guía del departamento Nacional de Planeación 2024 nos indica lo siguiente:

“El seguimiento y evaluación del PISCC es una de las etapas más importantes para garantizar la transparencia en la ejecución de este y la retroalimentación de las actividades realizadas por cada uno de los actores que participan del proceso de implementación. Realizar un seguimiento periódico y riguroso permitirá una toma de decisiones oportuna y aterrizada a las necesidades territoriales que conlleve a mejoras en la planeación y gestión de la convivencia y seguridad”.

Por lo anterior, dentro de la planeación estratégica realizada a las actividades, programas, planes y proyectos a desarrollarse en el departamento de Santander, se tuvieron en cuenta los aspectos relacionados con: la Institución responsable, el plazo de ejecución, el avance y la medida que se utilizará para la verificación del cumplimiento en cuanto a la evaluación y seguimiento.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	159 de 185

En este sentido, se ingresaron las 92 actividades proyectadas, discriminadas cada una, de acuerdo a su planeación, programación y tiempo de ejecución, lo cual se alinea al seguimiento que requiere la herramienta sisPT, con el fin que sea alimentada tanto con las metas consolidadas y aprobadas por el Comité Territorial de Orden Público, como el seguimiento de las mismas, con el cumplimiento de lo acordado.

Gracias al seguimiento y la evaluación de los PISCC también se puede maximizar el impacto de los recursos humanos, operativos y financieros de la entidad territorial. En este proceso de seguimiento se requiere la participación de todas las entidades y actores con responsabilidades en la implementación.

8.1 Cadena de valor.

Insumos y capacidades: Recursos financieros, humanos, operativos para implementar el PISCC.

Actividades Programas y Proyectos: acciones para cumplir con los objetivos del PISCC.

Resultados: Productos logrados para dar cumplimiento a los objetivos.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	160 de 185

Línea estratégica No. 1.

Fortalecimiento a las Instituciones – Alineación PDD

Objetivo General		Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la Seguridad Multidimensional, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, bajo los entes rectores de liderazgo, integridad y cooperación interinstitucional.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución	Avance	Evaluación y Seguimiento
1.1	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, que permitan el fortalecimiento de la Secretaría del Interior e instituciones encargadas de garantizar la seguridad en el departamento	Secretaría del Interior.	Instituciones que hacen parte del Fondo de Seguridad.	Anualidad (formulación de 4 proyectos).	Etapa de formulación de proyecto No. 1.	No. De proyectos presentados y ejecutados. Informes de ejecución contractual.
1.2	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer en capacidades humanas, técnicas, tecnológicas y logísticas para la confirmación y creación de la casa GAULA Magdalena Medio.	Secretaría del Interior.	Quinta Brigada del Ejército Nacional.	Avances semestrales.	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.3	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la Fuerza Pública e Instituciones que conforman el fondo de seguridad ciudadana que permitan el fortalecimiento de la capacidad operativa del departamento de Santander (Intendencia, mobiliario, movilidad).	Secretaría del Interior.	Instituciones que hacen parte del Fondo de Seguridad.	Semestralmente.	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual sobre el apoyo a la capacidad operativa.
1.4	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Dotar a los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, de elementos propios y necesarios para cumplir la función de seguridad, custodia y vigilancia de acuerdo a la población privada de la libertad que se encuentren en los diferentes niveles de seguridad, en especial los pertenecientes a los grupos GAO Y GDCO.	Secretaría del Interior.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	161 de 185

1.5	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecer las oficinas libertad en los Establecimientos de Reclusión, Centro de referenciación y Casa de libertad, para la adecuada implementación del servicio de atención pos penitenciaria.	Secretaría del Interior.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.6	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Adquisición de equipos tecnológicos y capacidad técnica operativa.	Secretaría del Interior.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.7	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Incremento de capacidades en materia de movilidad, comunicaciones, tecnología, apoyo logístico. Así mismo incrementar las capacidades tecnológicas y de movilidad para la investigación criminal e inteligencia policial.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Anual.	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.8	Proyecto No. 1 Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia.	Adecuación de salas de mediación con el fin de solucionar desacuerdos sociales y de convivencia mediante la utilización de la mediación policial como mecanismo alternativo de solución de conflictos, así mismo, contribuir al tratamiento de los factores exógenos que precipitan los homicidios y lesiones personales asociados a la intolerancia social, mediante el despliegue de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Desacuerdos y Conflictos en los territorios.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual sobre la estrategia fortalecida.
1.9	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Gestionar la adquisición de equipos para el funcionamiento de dos (2) centros de monitoreo provinciales, a partir de la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, a través del Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS), con el objetivo de aportar a la construcción de convivencia y seguridad ciudadana de Santander.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Bianual.	Identificación de la necesidad.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual sobre el fortalecimiento de los centros de monitoreo.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	162 de 185

1.10	<p>Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Y</p> <p>Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.</p>	Garantizar el sostenimiento y operacionalización del servicio de Policía, permitiendo locaciones para la acertada planeación, operacionalización, seguimiento y la evaluación que requiere de medios técnicos, tecnológicos y en áreas adecuadas, mediante la Construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura física de las unidades policiales que hacen parte del Departamento de Policía Santander.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Anual.	Etapa inicial de proyectos.	<p>Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados.</p> <p>Informe de ejecución contractual.</p>
1.11	<p>Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.</p>	Dotar a Migración Colombia con elementos y capacitaciones de seguridad personal para sus funcionarios, así como herramientas de comunicación sincrónica de corto y largo alcance; herramientas de disuasión tales como chalecos blindados y dispositivos de control de baja letalidad (pistolas taser), de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas que más convengan.	Secretaría del Interior.	Migración Colombia.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	<p>Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados.</p> <p>Informe de ejecución contractual.</p>
1.12	<p>Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.</p>	Fortalecimiento de la capacidad operativa de Migración Colombia en el departamento de Santander y región del Magdalena Medio santandereano-Logística del Parque automotor CFSM Bucaramanga, así como el mantenimiento preventivo y correctivo.	Secretaría del Interior.	Migración Colombia.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	<p>Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados.</p> <p>Informe de ejecución contractual.</p>
1.13	<p>Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.</p>	Implementar y mantener el sistema de video vigilancia inteligente, mediante mantenimiento, adquisición, instalación y optimización de cámaras de CCTV, para la seguridad de las instalaciones del CFSM Bucaramanga, de los funcionarios que realizan labor en estos espacios y del ciudadano nacional y extranjero que acude a solicitar los distintos servicios que presta la entidad.	Secretaría del Interior.	Migración Colombia.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	<p>Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados.</p> <p>Informe de ejecución contractual.</p>
1.14	<p>Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</p>	Fortalecimiento de la capacidad tecnológica, técnico-científica y la capacitación del personal que integra el Centro Facilitador de Servicios Migratorios Bucaramanga.	Secretaría del Interior.	Migración Colombia.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	<p>Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados.</p> <p>Informe de ejecución contractual.</p>

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	163 de 185

1.15	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Actualización e Instalación de imagen corporativa en el parque automotor asignados a las instalaciones de Migración Colombia en el Departamento de Santander, así como adquisición e implementación de sistemas de balizas y perifoneo, además de la realización de branding, de los vehículos tipo patrulla migratoria.	Secretaría del Interior.	Migración Colombia.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.16	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Implementar y dotar logística y tecnológicamente las instalaciones de Migración Colombia en el Departamento de Santander, por medio de la adquisición, instalación e implementación (red lógica y mobiliario, señalización, imagen corporativa, computadores, impresoras, scanner de alto rendimiento, aires acondicionados) logrando fortalecer la presencia institucional en la región y coadyuvando a la verificación y control de extranjeros, así como la facilitación de estrategias de regularización	Secretaría del Interior.	Migración Colombia.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.17	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las funciones que realiza la Entidad en el marco de la seguridad nacional, los procesos de recolección, almacenamiento, tratamiento de la información sensible relacionada con la información biográfica, biométrica y demográfica de los registros de nacionales y extranjeros, así como, los documentos que contienen información administrativa y judicial e investigaciones de carácter migratorio y todos los movimientos migratorios gozan de reserva, mediante la implementación de pasillos automáticos Proyecto (BIOMIG).	Secretaría del Interior.	Migración Colombia.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.18	Proyecto No. 6 Fortalecimiento de las líneas de reporte de denuncias y emergencias de la Fuerza Pública.	Servicio de información implementado, mediante el fortalecimiento de las líneas de reporte de denuncias y emergencias de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Santander.	Secretaría del Interior.	Instituciones que hacen parte del Fondo de Seguridad.	Anualmente.	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	164 de 185

1.19	Proyecto No. 8 Fortalecimiento del pie de fuerza de las entidades encargadas de garantizar la seguridad y convivencia en el departamento de Santander.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que incentiven la incorporación de jóvenes a las fuerzas militares y Policía en el Departamento de Santander.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional y Policía Nacional.	Anualmente.	Etapa de difusión de información y consolidación del proyecto.	No. de Soldados y Policías cobijados por el proyecto.
1.20	Proyecto No. 9 Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva para proyectos que permitan impulsar la gestión inteligente de datos.	Servicio de apoyo financiero para proyectos que permitan impulsar la gestión inteligente de datos en un centro especializado contra el crimen y el delito para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.	Secretaría del Interior.	Policía Metropolitana de Bucaramanga.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Estrategia Gestionada. Estrategia Implementada. Informe de ejecución contractual.
1.21	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Servicio de inteligencia técnica fortalecido mediante la adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones que contribuyan a la seguridad ciudadana en el departamento de Santander.	Secretaría del Interior.	Instituciones que hacen parte del Fondo de Seguridad.	Semestralmente.	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.22	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Implementación de medios tecnológicos (circuito cerrado de televisión - Drones - sistema anti drones - radios de comunicación - equipos de cómputo - instalación de guardia).	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional (Quinta Brigada).	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
1.23	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Dotación de recursos que permitan contrarrestar el flagelo de la extorsión desde los Establecimientos penitenciarios.	Secretaría del Interior.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	165 de 185

1.24	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de las capacidades de movilidad fluvial de la Infantería de Marina en el departamento de Santander. Armada Nacional.	Secretaría del Interior.	Armada Nacional	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.25	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas de la UNP Santander, con la adquisición de equipos tecnológicos con el fin de mejorar la conectividad eficiencia y eficacia de los procesos.	Secretaría del Interior.	Unidad Nacional de Protección	Cuatrenio	Etapa inicial de proyecto.	Proyecto de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.26	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Incremento de las capacidades operativas de seguridad a instalaciones de la UNP, a los vehículos destinados a la protección de personas en riesgo, apoyo a los procesos de seguridad e investigación en la región.	Secretaría del Interior.	Unidad Nacional de Protección	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.27	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Apoyo a las capacidades de recurso logístico necesario para el soporte a esquemas de seguridad de altas personalidades que visitan el departamento, y los cuales requieren apoyo especializado en la movilidad y seguridad.	Secretaría del Interior.	Unidad Nacional de Protección	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.28	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Atención de necesidades de mobiliario de las sedes UNP Bucaramanga y Barrancabermeja, con el fin de mejorar los servicios de atención al usuario, de gestión administrativa y operativa y articulación interinstitucional.	Secretaría del Interior.	Unidad Nacional de Protección	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.29	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Adecuación de la infraestructura de las sedes UNP Bucaramanga y Barrancabermeja, para mejora en los servicios de atención al usuario, de gestión administrativa y operativa y articulación interinstitucional.	Secretaría del Interior.	Unidad Nacional de Protección	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.30	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento del parque automotor de las unidades de la Quinta Brigada.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.

1.31	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Mantenimiento del parque automotor, sobre la adquisición de repuestos para vehículos (Llantas) para el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 5.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.32	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Fortalecimiento tecnológico en equipos de comunicación y tecnología, mediante la adquisición de Drones, sistemas anti drones, radios, sistemas de videoconferencia Video Wall y demás elementos tecnológicos.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.33	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Construcción de acceso al dispensario médico del cantón militar Batalla de Palonegro.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.34	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de las condiciones que permitan la movilidad, con el suministro de combustible.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.35	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Mantenimiento y adecuación del circuito Cerrado de Televisión del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 5.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.36	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Construcción sala VIP y depósito BAMBÍ BUCKET en las instalaciones del cantón militar Palonegro de la Quinta Brigada.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.37	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Adecuación y mantenimiento de las instalaciones del Cantón Militar Palonegro de la Quinta Brigada.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.

1.38	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Mantenimiento y adecuación de las instalaciones para el Batallón de Inteligencia Militar No. 2	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional, Quinta Brigada.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.39	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Modernización de Equipamiento y Mobiliario para la Eficiencia Policial, mediante un plan integral de adquisición de elementos de dotación, logísticos y mobiliario que mejoren la capacidad operativa y administrativa del personal policial de la Metropolitana de Bucaramanga.	Secretaría del Interior.	Policía Metropolitana de Bucaramanga.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.40	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento capacidad y cobertura del servicio de policía, a través de la movilidad para mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana. "Modelo Integral de Movilidad Policial" (MIMP) con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta y aumentar la efectividad en seguridad urbana y rural, así como las especialidades que coadyuvan en el nuevo modelo del servicio de Policía.	Secretaría del Interior.	Policía Metropolitana de Bucaramanga.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.41	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.	Implementar un plan integral para la adquisición de predios, construcción y mantenimiento de instalaciones policiales seguras y eficientes, centrado en mejorar las condiciones de seguridad, el bienestar de los policías y la atención a la ciudadanía.	Secretaría del Interior.	Policía Metropolitana de Bucaramanga.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.42	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento del parque automotor, con la dotación de Vehículos Automotores Especializados en el transporte de Cadáveres (Necromovil) Para la FGN Santander Unidad de Reacción Inmediata URI Bucaramanga y Unidad Local de CTI Oiba.	Secretaría del Interior.	Fiscalía General de la Nación.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.43	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento del parque automotor, con la adquisición de Tres (3) Vehículos Camionetas y ocho (8) motocicletas, ajustado a las fichas técnicas de la Fiscalía General de la Nación, para reposición de vehículos con más de 12 años de servicio operativo, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.	Secretaría del Interior.	Fiscalía General de la Nación.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.44	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Adquisición mediante convenio entre FONSET (20%) Gobernación de Santander y FONSECON (80%) Ministerio del Interior de un Microscopio Binocular de Comparación Balística LEICA con mesa motorizada Unidades de Luz, Sistema de Videocámara, software aplicado, UPS, Instalación in situ, para Laboratorio de	Secretaría del Interior.	Fiscalía General de la Nación.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	168 de 185

		Balística de la Fiscalía en Santander.					
1.45	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Adquisición de Equipos de Inteligencia para la ubicación de BTS celulares de todos los operadores para toma de puntos para CDRs con software de reportes; Adquisición de la Plataforma de Tokens Geolocalización estratégica incluye servicio de georreferenciación y 1000 consultas por 2 años según ficha técnica FGN, Adquisición de un Sistema de Descriptación Forense, compuesto por maquina PC Forense-Software UFED 4PC.	Secretaría del Interior.	Fiscalía General de la Nación.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.
1.46	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Adquisición para el Equipo de Futuro Colombia de la Fiscalía Seccional de Logística Audiovisual (Videobeam- Unidades de sonido externo- PC Portátil, así como la publicación impresa material para socialización y conocimiento de los programas, actividades y estrategias para realizar educación ciudadana y prevención del delito dirigido a los entornos escolares en las poblaciones vulnerables del Departamento de Santander	Secretaría del Interior.	Fiscalía General de la Nación.	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de ejecución contractual.

TABLA N°49. Seguimiento y Evaluación de la línea estratégica No. 1. Fortalecimiento a las Instituciones – Alineación PDD.
Línea estratégica No. 2. Control Territorial – Alineación PDD.

	Objetivo General	Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la Seguridad Multidimensional, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, bajo los entes rectores de liderazgo, integridad y cooperación interinstitucional.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución	Avance	Evaluación y Seguimiento
2.1	Proyecto No. 3 Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que permitan fortalecer la política nacional de drogas.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que permitan fortalecer la política nacional de drogas con acciones para un Santander libre de cultivos ilícitos.	Secretaría del Interior.	Instituciones que hacen parte del Fondo de Seguridad.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos que permitan fortalecer la Política Pública. Informe de ejecución contractual.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	169 de 185

2.2	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Implementación de la unidad de reacción, vigilancia y apoyo móvil (URVAM), en el departamento de Santander.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional (Quinta Brigada).	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de adquisición presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
2.3	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Adquisición del pelotón motorizado para la unidad de reacción, vigilancia y apoyo móvil (URVAM), en el departamento de Santander.	Secretaría del Interior.	Ejército Nacional (Quinta Brigada).	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de adquisición presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
2.4	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Dotación de ejemplares caninos orientados prevenir y neutralizar acciones terroristas.	Secretaría del Interior	Ejército Nacional (Quinta Brigada).	Cuatrenio	Etapa inicial de proyectos	Proyectos de adquisición presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
2.5	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Robustecer las actividades de inteligencia e Investigación Criminal, tendientes a caracterizar el componente orgánico y el modus operandi de las organizaciones multicrimen GAO, quienes están generando movimientos pendulares y destacando comisiones de finanzas criminales, mediante la ejecución de extorsión, tráfico local de estupefacientes, homicidio, amenazas, las cuales afectan de manera directa la percepción de seguridad del departamento.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Cuatrenio.	Identificación de la necesidad.	Proyectos de adquisición de equipos tecnológicos orientados a fortalecer el control territorial. Informe de actividades.
2.6	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Fortalecer la recolección de información estratégica en contra de Las Organizaciones Armadas Rebeldes y Grupos Armados Organizados, con el objetivo de mitigar la expansión hacia el departamento de Santander proveniente de la denominada Área Estratégica «ABC» (Arauca, Boyacá y Casanare).	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Cuatrenio.	Identificación de la necesidad.	Proyectos de adquisición de equipos tecnológicos orientados a fortalecer el control territorial. Informe de actividades.
2.7	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer el control territorial en zonas rurales, mediante la conformación de patrullas mixtas (Ejercito - Policía), que permitan la ejecución de planes diferenciales para la contención de actores criminales GAO y el fortalecimiento de la “Seguridad Multidimensional” en los sectores productivos, tales como: el Ganadero, los Palmicultor, el Cacaotero y Cafetero.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander y Quinta Brigada del Ejército Nacional.	Bianual.	Coordinación y planeamiento.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de actividades y ejecución presupuestal.

		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02	
					VERSIÓN	2	
					FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024	
					PÁGINA	170 de 185	
2.8	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	Fortalecimiento de los ejes viales mediante la conformación de patrullas mixtas (Ejército – Policía – Migración Colombia), con el apoyo del binomio canino de la Seccional de Carabineros de la Policía, en aras de lograr la detección de estupefacientes, explosivos, armamento, contrabando, explotación ilícita de recursos naturales, aplicación de las medidas migratorias.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander y Quinta Brigada del Ejército Nacional.	Anual	Coordinación y planeamiento.	Proyectos de fortalecimiento presentado y ejecutado. Informe de actividades y ejecución presupuestal.
2.9	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Focalizar acciones de control mediante patrullajes rurales en zonas de difícil acceso con la ayuda de medios tecnológicos UAV (avión no tripulado) que permitan dinamizar y orientar el servicio de Policía. De igual forma, el levantamiento, recolección y tratamiento de la información debe ser enfocada en la apertura de iniciativas investigativas de alto impacto que permitan afectar encomias criminales.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Cuatrenio.	Identificación de la necesidad.	Proyectos de fortalecimiento presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.

TABLA N°50. Seguimiento y Evaluación de la línea estratégica No. 2. Control Territorial – Alineación PDD.

Línea estratégica No. 3. Persecución Penal Efectiva – Alineación PDD.

	Objetivo General	Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la Seguridad Multidimensional, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, bajo los entes rectores de liderazgo, integridad y cooperación interinstitucional.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución	Avance	Seguimiento y Evaluación
3.1	Proyecto No. 7 Apoyo financiero para el pago de recompensas.	Servicio de apoyo financiero para el pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia y contribuyan a la seguridad en el departamento.	Secretaría del Interior.	Instituciones que hacen parte del Fondo de Seguridad.	Anualmente.	Identificación de la necesidad.	Solicitudes realizadas durante el Comité de Orden Público. Soporte de disponibilidad de recursos.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	171 de 185

3.2	Plan de Gestión	Coordinación entre el INPEC - Policía Nacional – Fiscalía, para identificar la PPL que generan exigencias económicas y materiales a la ciudadanía desde los establecimientos de reclusión.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	Policía Nacional – Fiscalía.	Cuatrenio.	Fase de coordinación	Informe de actividades sobre las estrategias coordinadas y ejecutadas.
3.3	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Dinamizar patrullajes rurales mediante la vigilancia inteligente de UAV (avión no tripulado), con el fin de obtener mayor cobertura de vigilancia en las áreas a través de vectores seguros que permitan un mayor rango de acción preventiva y operacional. Así mismo, el artículo 201 de la Ley 906, funciones permanentes de policía judicial, mediante el cual se da a conocer todo el acervo documental recolectado mediante este dispositivo tendrá acervo probatorio en apoyo a la administración de justicia.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Cuatrenio.	Identificación de la necesidad.	Proyecto de adquisición de equipos presentados. Informe de ejecución contractual.
3.4	Plan de Gestión Ejecución de procesos judiciales.	Ejecutar procesos investigativos que conlleven a la afectación de economías criminales a través de investigaciones de extinción al derecho de dominio.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Bianual	Identificación de la problemática.	Procesos investigativos aperturados. Informe de actividades sobre resultados.
3.5	Plan de Gestión Dinamizar planes diferenciales e investigaciones criminales que permitan la reducción de llamadas bajo la modalidad de ENTORNOS DIGITALES, "Llamadas que se generan desde los centros carcelarios".	Identificar y lograr la captura e imputación de cargos a los integrantes de los Grupos de Delincuencia Común Organizada "GDCO", priorizando llamadas extorsivas bajo los mudos operandi (falso servicio, falsa encomienda, falso accidente de tránsito, tío, suplantación GAO, falso abogado, sexting, falso menor de edad, retención de información íntima y devolución de bienes.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Semestral	20%	Procesos de judicialización realizados. Informe de actividades sobre resultados.
3.6	Plan de Gestión Caracterización de actores criminales.	Individualizar y/o identificar los integrantes de los Grupos de Delincuencia Común Organizada "GDCO", que afectan el patrimonio económico y la fe pública, con especial énfasis el hurto, estafa, extorsión y abuso de confianza.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Semestral	Identificación de la problemática.	Grupos GDCO caracterizados. Informe de actividades sobre resultados.
3.7	Plan de Gestión Fortalecer las actividades de carácter preventivo y persecución penal.	Mediante la difusión de volantes de los más buscados y volantes de ayúdanos a identificarlos, con el fin de identificar actores criminales dedicadas a hechos delictivos como; homicidios, hurto en todas sus modalidades.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Anual.	Identificación de la problemática.	Campañas de identificación de los más buscados. Informe de actividades con el número de difusiones.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	172 de 185

3.8	Plan de Gestión Afianzar el despliegue de análisis de contexto, criminológico y criminal.	Georreferenciación, focalización y priorización de los fenómenos criminales que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana del departamento de Santander.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Trimestral.	Identificación de la problemática.	Análisis sobre Caracterización de fenómenos criminales. (Informe de actividades sobre el cumplimiento)
3.9	Plan de Gestión Fortalecer las capacidades de investigación criminal e inteligencia policial para el cumplimiento de las actividades de policía judicial.	Mediante el aporte del personal de la policía científica y criminalística (dactiloscopia, documentología, automotores, balística) que permita allegar a la Fiscalía General de la Nación el acervo probatorio “prueba técnica” para los procesos judiciales que se adelantan por los diferentes delitos, con especial énfasis el homicidio, hurto y tráfico de estupefacientes.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Bianual.	Etapas de coordinación de actividades.	Informe de actividades sobre las acciones de coordinación de las pruebas técnicas a la Fiscalía General de la Nación.
3.10	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Fortalecer la capacidad tecnológica, técnico-científica y la capacitación del personal que integra la Seccional de Investigación Criminal, Seccional de Inteligencia Policial y el Grupo de acción unificada por la libertad personal, así como el laboratorio de criminalística de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para la implementación de 6 estrategias del delito para identificar, judicializar, desarticular y afectar a las estructuras criminales, incluyendo grupos del crimen organizado (GAO) y grupos de delincuencia común organizada (GDCO), en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y otros organismos de seguridad del estado.	Secretaría del Interior.	Policía Metropolitana de Bucaramanga.	Cuatrenio.	Etapas iniciales de proyecto.	Proyectos de adquisición de equipos presentados y ejecutados. Informe de actividades, sobre la implementación de estrategias. Informe de ejecución contractual.
3.11	Plan de Gestión Ejecución de procesos judiciales	Implementar operativos de allanamientos para identificar y dismantlar redes de tráfico de estupefacientes, realizando capturas estratégicas e incautando estupefacientes en puntos críticos de mayor incidencia delictiva.	Departamento de Policía Magdalena Medio.	No aplica.	Trimestral.	Planeación	Informe de actividades sobre allanamientos realizados.
3.12	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Planes operacionales contra estructuras criminales: Realizar planes operacionales contra las Estructuras criminales GAO, GDO y Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Magdalena Medio.	Anual.	Planeación	Informe de actividades sobre número de operaciones contra estructuras criminales.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	173 de 185

3.13	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	Renovación de equipos tecnológicos y sistemas de información para las diferentes áreas de investigación de la Fiscalía General de la Nación seccional Santander.	Secretaría del Interior.	Fiscalía General de la Nación.	Cuatrenio.	Etapa inicial de proyecto.	Proyectos de adquisición de equipos presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.
------	---	--	--------------------------	--------------------------------	------------	----------------------------	--

TABLA N°51. Seguimiento y Evaluación Línea estratégica No. 3. Persecución Penal Efectiva – Alineación PDD.

Línea estratégica No. 4. Cultura Ciudadana – Alineación PDD.

Objetivo General		Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No	Objetivo Específico	Prevenir el aumento de hechos de violencia intrafamiliar, lesiones personales, riñas y otros originados por la inadecuada resolución de los conflictos, la intolerancia social y la vulneración de derechos, fomentando relaciones de convivencia y Prosperidad entre los habitantes del departamento de Santander.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Corresponsable	Plazo de la Ejecución	Avance	Seguimiento y evaluación
4.1	Plan de Gestión Crear una estrategia de atención oportuna a la población en situación de especial protección y vulnerabilidad	Clasificar e identificar, prevenir delitos y lograr la protección de derechos humanos, de acuerdo a la directiva operativa transitoria 008 DIPON JESEP del 01 de abril de 2023.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Cuatrenio.	Etapa de planeación.	Informe de actividades sobre la Estrategia creada e implementada.
4.2	Plan de Gestión Educación ciudadana para la prevención del delito de lesiones personales y comportamientos contrarios a la convivencia.	Fortalecer la socialización de la Ley 1801 del 2016, CNCSS, con el fin de adelantar campañas de educación para la construcción de tejido social, que conlleve a prevenir las lesiones personales, teniendo en cuenta que una de las causas principales de este delito es la intolerancia social.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Anual.	Etapa de planeación.	Informe de actividades sobre campañas de educación para la construcción de tejido social implementadas.
4.3	Plan de Gestión Generar iniciativa estratégica para la mitigación y afectación de conductas punibles.	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos mediante la mediación policial in-situ con el Nuevo Modelo del Servicio de Policía.	Policía Metropolitana de Bucaramanga	No aplica.	Semestral.	Etapa de implementación	Informe de actividades de prevención realizada mediante la mediación.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	174 de 185

4.4	Plan de Gestión Fortalecer programas enmarcados en la protección de derechos humanos.	Prevención y atención de personas vulnerables mediante el grupo de SEPRO y DDHH.	Policía Metropolitana de Bucaramanga	No aplica.	Semestral.	Etapa de implementación	Informe de actividades de prevención y atención realizadas a población vulnerable.
4.5	Plan de Gestión Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas.	Acciones de capacitación, pedagogía y sensibilización dirigidas a las autoridades de policía, líderes comunitarios y ciudadanía en general, con énfasis en la garantía de los derechos humanos, la dignidad humana y el debido proceso constitucional, los procedimientos, derechos y deberes establecidos en la ley.	Policía Metropolitana de Bucaramanga	No aplica.	Semestral.	Etapa de implementación	Informe de actividades de capacitación y pedagogía, dirigida a autoridades de Policía, líderes comunitarios y ciudadanía en general.
4.6	Plan de Gestión	Implementar programas de mediación comunitaria y resolución de conflictos para fomentar el diálogo y la comprensión.	Departamento de Policía Magdalena Medio.	No aplica.	Trimestral.	Etapa de implementación	Informe de actividades sobre programas comunitarios realizados.
4.7	Plan de Gestión Fortalecimiento de valores, principios y construcción del tejido social.	mediante el desarrollo de programas que se focalizan en el fortalecimiento de valores, principios y construcción de tejido social; destinando recursos para la dotación de la Policía Cívica Infantil, Juvenil, Amigos de la Naturaleza y Carabineritos, atendiendo que esta estrategia es un programa de participación ciudadana orientado a desarrollar competencias en los Niños, Niñas y Adolescentes.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Anual.	Etapa de planeación.	Informe de actividades sobre el número de programas desarrollado y su impacto generado.

TABLA N°52. Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 4. Cultura Ciudadana – Alineación PDD.

Línea estratégica No. 5. Educación y prevención – Alineación PDD.

No	Objetivo General	Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
	Objetivo Específico	Prevenir el aumento de delitos de impacto, hechos de violencia intrafamiliar, lesiones personales, riñas y otros originados por la inadecuada resolución de los conflictos, la intolerancia social y la vulneración de derechos, fomentando relaciones de convivencia y Prosperidad entre los habitantes del departamento de Santander.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Corresponsable	Plazo de la ejecución	Avance	Seguimiento y evaluación

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	175 de 185

5.1	Plan de Gestión	En aplicación de la normatividad y las alertas tempranas existentes, se desarrollarán campañas de prevención dirigidas a líderes sociales, y demás poblaciones objeto de programa de protección del estado colombiano, socializando las rutas de protección y oferta institucional.	Unidad Nacional de Protección.	No aplica.	Trimestral.	Programación	Informe de actividades sobre el número de campañas realizadas y su impacto.
5.2	Plan de Gestión Fortalecer actividades de prevención en contra de la extorsión, en las modalidades de entornos digitales y clásica	Desplegando la campaña "CORTALE LA CONEXIÓN A LA EXTORSIÓN" y el eslogan institucional, YO NO PAGO, ¡YO DENUNCIO!, así como la difusión de la línea de emergencia 165 y demás canales institucionales que permitan brindar una asesoría acertada y efectiva para prevenir la comisión del hecho delictivo.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Trimestral.	Etapas de ejecución.	Informe de actividades sobre la implementación de la campaña y difusiones realizadas.
5.3	Plan de Gestión Robustecer las actividades de prevención, dirigidas a los ciudadanos que por su actividad económica y/o perfil, puedan ser víctimas del delito del secuestro.	Realizar actividades de prevención para brindar las recomendaciones necesarias para prevenir el bien jurídico tutelado que afecta la libertad personal en los municipios del departamento.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Trimestral.	Etapas de ejecución.	Informe de actividades sobre las actividades de prevención realizadas.
5.4	Plan de Gestión Fortalecimiento de los frentes de seguridad ciudadana y redes de apoyo.	A través del portafolio de servicios y la estrategia "Mi Tienda Segura", mediante la asignación de recursos para campañas de prevención y dotación del personal de Policía Comunitaria que permita robustecer los vínculos colaborativos con las nuevas empresas buscando la prosperidad y la sostenibilidad de las empresas de comercio y turismo en Santander.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Cuatrenio.	Planeación para la implementación.	Informe de actividades sobre el fortalecimiento de frentes de seguridad y redes de apoyo.
5.5	Plan de Gestión Robustecer las actividades de carácter preventivo, investigativo y de inteligencia policial.	Identificar actores criminales, Grupos de Delincuencia Común Organizado (GDCCO) o estructuras dedicadas al multicrimen, que inciden en delitos contra la vida e integridad personal, con especial énfasis en el homicidios y lesiones personales en el departamento de Santander. Enfatizando los municipios de mayor afectación delictiva.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Trimestral.	Ejecución.	Informe de actividades sobre el número de afectación a estructuras ilegales.
5.6	Plan de Gestión Prevención al Consumo de estupefacientes	Fomentar actividades de prevención orientadas a las personas en situación de vulnerabilidad manifiesta por el consumo de SPA (habitantes de calle), que permitan dignificar estas personas a través de atenciones primarias como "ollas comunitarias", "canelazos", donación de prendas de vestir, corte de cabello, entre otras.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Trimestral.	Planeación.	Informe de actividades sobre las comunidades atendidas e impactadas.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	176 de 185

5.7	Plan de Gestión Despliegue del programa PAIS	fortalecer la prevención y atención oportuna a las vulneraciones de los derechos contra niños, niñas y adolescentes que requieran la activación de las rutas de protección integral en garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo plasmado en el decreto 4875 de 2011 (modificado por el decreto 1416 de 2018).	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Permanente (reporte trimestral)	En ejecución	Informe de actividades con el consolidado de las rutas de protección integral activadas
5.8	Plan de Gestión Dinamizar y fortalecer el programa "Contigo turismo"	Mediante trabajo conjunto y mancomunado con la comunidad, Prestadores de servicios turísticos, turistas nacionales y extranjeros, implementar campañas preventivas con vinculación activa de la ciudadanía, contra los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia por esta actividad, como lo es, el tráfico de estupefacientes, así como coadyuvar a la generación de ocupación laboral por esta actividad y concientizar sobre los peligros del consumo de sustancias.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Cuatrenio	En proceso de ejecución	Informe de actividades sobre el número de campañas preventivas implementadas.
5.9	Plan de Gestión Implementación de jornadas de prevención	Con el Grupo de Acción Unificada Por la Libertad Personal "GAULA" en las zonas afectadas por los delitos de secuestro y extorsión, bajo la campaña "Yo no pago, yo denuncio".	Policía Metropolitana de Bucaramanga	No aplica	Trimestral	En proceso	Informe de actividades sobre las jornadas de prevención realizadas.
5.10	Proyecto No. 2 Apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.	Estrategia de atención a la mujer, la familia y el género (EMFAG) Fortalecer y ampliar la implementación de la Estrategia en los municipios de la metropolitana. Esto implica desarrollar e implementar acciones específicas para abordar las necesidades y problemáticas relacionadas con la violencia de género, los derechos de las mujeres, hombres y la protección de la familia. Se promoverá una atención integral y especializada, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta efectiva y oportuna a las situaciones de violencia y vulnerabilidad.	Secretaría del Interior	Policía Metropolitana de Bucaramanga	Bianual	Etapa inicial de proyectos.	Proyectos de apoyos financieros para la estrategia presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual. Informe de actividades con las acciones integrales y especializadas realizadas y su impacto.
5.11	Proyecto No. 4 Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicaciones.	fortalecimiento de la vigilancia rural con patrullajes terrestres y aéreos con drones, coordinación interinstitucional entre secretarías y educación ambiental para comunidades locales y actores involucrados en actividades forestales.	Secretaría del Interior	Policía Metropolitana de Bucaramanga	Cuatrenio.	Etapa inicial del proyecto.	Proyectos presentados y ejecutados. Informe de ejecución contractual.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	177 de 185

5.12	Plan de Gestión Programa denominado FIVE Consumo de estupefacientes	Mediante el grupo de Prevención y Educación Ciudadana, implementar acciones integrales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en Bucaramanga, priorizando acciones de sensibilización, detección temprana.	Policía Metropolitana de Bucaramanga.	No aplica.	Trimestral.	Etapa de Implementación.	Informe de actividades sobre el número de acciones integrales preventivas implementadas.
5.13	Plan de Gestión Estrategia de articulación e integración	Con la Seccional de Investigación Criminal, la Seccional de Inteligencia Policial, el Grupo de acción unificada por la libertad personal, anticipar y generar alertas en caso de ser necesario para prevenir acciones terroristas.	Policía Metropolitana de Bucaramanga.	No aplica.	Semestral.	Permanente.	Informe de actividades sobre número de alertas preventivas y anticipativas a hechos criminales.
5.14	Plan de Gestión Integración Policía – comunidad	Prevención y promoción de convivencia ciudadana, mediante el grupo de Policía Comunitaria "POLCO".	Policía Metropolitana de Bucaramanga.	No aplica.	Semestral.	En implementación.	Informe de actividades sobre las acciones de prevención realizadas.
5.15	Plan de Gestión Prevención	Actividades de difusión y socialización de la legislación migratoria nacional y trasnacional a las diferentes personas naturales y jurídicas objeto de control migratorio y a las autoridades asentadas en el municipio.	Migración Colombia.	No aplica.	Trimestral.	En ejecución.	Informe de actividades sobre número de socializaciones de la legislación migratoria y el impacto generado.
5.16	Plan de Gestión Prevención	Realizar actividades de prevención interinstitucional contra la trata de personas y el tráfico de migrantes por medio del control al hotelería ilegal en la región.	Migración Colombia.	No aplica.	Trimestral.	En ejecución.	Informe de actividades sobre el número de controles realizados al sector hotelería.
5.17	Plan de Gestión Prevención	Realizar Comando situacional en zonas críticas, para disuadir el hurto y mejorar la percepción de seguridad ciudadana.	Departamento de Policía Magdalena Medio.	No aplica.	Trimestral.	En ejecución.	Informe de actividades donde se relacione los comandos situacionales realizados durante el trimestre.
5.18	Plan de Gestión Prevención	Implementar programas comunitarios de educación y sensibilización sobre violencia intrafamiliar, ofreciendo apoyo legal, así como activación de la ruta púrpura en caso de ser necesario.	Departamento de Policía Magdalena Medio.	No aplica.	Trimestral.	En ejecución.	Informe de actividades relacionando los programas comunitarios de educación y sensibilización.
5.19	Plan de Gestión Prevención	Implementación de frentes de seguridad en colaboración con la comunidad en zonas comerciales.	Departamento de Policía Magdalena Medio.	No aplica.	Trimestral.	En ejecución.	Informe de actividades relacionando los frentes de seguridad implementados en zonas comerciales.

		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02	
					VERSIÓN	2	
					FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024	
					PÁGINA	178 de 185	
5.20	Plan de Gestión Orientación estratégica de prosperidad y sostenibilidad	Mediante acciones con proyección de prevención y despliegue operacional que permita del desligue de las capacidades del Servicio de Inteligencia policial; Seccional de Protección y Servicios Especiales; Carabineros y Protección del Medio Ambiente, en los municipios correspondientes a la jurisdicción del Departamento. con el objetivo de mitigar los delitos consagrados en la Ley 2111 del 2021, garantizando la protección del medio ambiente y fomentando la prosperidad a partir del turismo sostenible.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Cuatrenio.	Etapa de planeación	Informe de actividades sobre las acciones implementadas, así como el despliegue de las modalidades del servicio de Policía en los diferentes municipios.

TABLA N°53. Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 5. Educación y prevención – Alineación PDD.

Línea estratégica No. 6. Fortalecimiento de la Política Pública – Alineación PDD.

	Objetivo General	Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Impulsar acciones institucionales en materia estratégica y operativa, en el marco de la sostenibilidad y desarrollo, orientados a la educación y prevención del delito y contravenciones, con el fin de generar mayor resolución de conflictos en el Departamento de Santander.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Corresponsable	Plazo de la Ejecución	Avance	Seguimiento y Evaluación
6.1	Proyecto No. 1 Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia.	Documentos de política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en el Departamento de Santander.	Secretaría del Interior.	Instituciones que hacen parte del Fondo de Seguridad.	Cuatrenio.	Pendiente por adopción y aprobación por parte de la Asamblea.	Política Pública implementada.

		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027			CÓDIGO MI-SYC-PL- 02	
					VERSIÓN 2	
					FECHA DE APROBACIÓN 28/11/2024	
					PÁGINA 179 de 185	
6.2	Proyecto No. 1 Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia.	Acciones encaminadas a la formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad y convivencia. Apoyar la cofinanciación de las Administraciones Municipales que proyecten la creación y adecuación de sitios que cumpla con las características establecidas en el decreto No 1007 de 2022 Implementar locaciones para el traslado, almacenamiento, conservación, preservación, depósito, cuidado y administración de bienes incautados, tanto por personal uniformado como por las demás autoridades que den aplicación a la Ley 1801 de 2016.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Cuatrenio.	Pendiente por aprobación de la Política Pública. Proyectos alineados al despliegue y atención de la Política Pública, ajustado al objetivo de la misma. Informe de ejecución contractual.

TABLA N°54. Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 6. Fortalecimiento de la Política Pública – Alineación PDD.

Línea estratégica No. 7. Inclusión social y oportunidad – Alineación PDD.

	Objetivo General	Fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.					
No.	Objetivo Específico	Impulsar acciones institucionales en materia estratégica y operativa, en el marco de la sostenibilidad y desarrollo, orientados a la Intervención y prevención temprana de delitos y contravenciones, así como el mejoramiento de la confianza institucional, con el fin de generar mayor resolución de conflictos en el Departamento de Santander.					
	Proyecto o actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución	Avance	Seguimiento y Evaluación
7.1	Plan de Gestión	Realizar acompañamientos y asesorías a las poblaciones vulnerables afectadas por los diferentes delitos.	Quinta Brigada del Ejército Nacional.	No aplica.	Semestral.	En proceso.	Informe de actividades relacionando los acompañamientos realizados y el impacto generado.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027

CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
PÁGINA	180 de 185

7.2	Plan de Gestión	Aumentar la cobertura de las personas privadas de la libertad que participan en el programa de prevención del consumo de SPA al interior de los Establecimientos de reclusión del orden nacional.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	No aplica.	Trimestral.	En proceso, en 82% de cobertura.	Informe de actividades trimestral sobre la cobertura del programa de prevención del consumo.
7.3	Plan de Gestión	Aumentar la cobertura de las personas privadas de la libertad que participan en el programa de atención al consumo de SPA al interior de los Establecimientos de reclusión del orden nacional.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	No aplica.	Trimestral.	En proceso, en 82% de cobertura.	Informe de actividades trimestral sobre la cobertura del programa de atención del consumo.
7.4	Plan de Gestión	Desarrollar programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización con los privados de la libertad condenados.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	No aplica.	Semestral.	Planeación.	Informe de actividades semestral sobre la ejecución de los programas psicosociales.
7.5	Proyecto No. 5 Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander.	reducir las lesiones personales, violencia intrafamiliar y los homicidios generados por la intolerancia social, así como garantizar los derechos humanos de las personas, mediante estrategias orientadas a la prevención.	Secretaría del Interior.	Departamento de Policía Santander.	Cuatrenio.	Planeación.	Proyectos presentados y ejecutados. Informe de actividades sobre estrategias orientadas a la prevención y garantía de los DDHH implementadas.
7.6	Plan de Gestión Fortalecer la preservación de la memoria histórica del Personal Policial	Mediante el reconocimiento de víctimas del conflicto armado, "nuestros héroes nunca serán olvidados", atendiendo la Ley 1979 del 2019. que fue víctima del conflicto armado, "nuestros héroes nunca serán olvidados", atendiendo la Ley 1979 del 2019.	Departamento de Policía Santander.	No aplica.	Cuatrenio.	Etapas de planeación	Informe de actividades sobre las Acciones de fortalecimiento de memoria histórica implementadas.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027		CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02		
				VERSIÓN	2		
				FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024		
				PÁGINA	181 de 185		
7.7	Plan de Gestión	Realizar campañas para garantizar protección a víctimas, ofrecer asesoramiento legal e incentivar la denuncia virtual o presencial en oficinas de la Policía Judicial.	Departamento de Policía del Magdalena Medio.	No aplica	Trimestral.	Policía DEMAM	Informe de actividades sobre campañas de protección a víctimas, implementadas.

TABLA N°55. Seguimiento y Evaluación de la Línea estratégica No. 7. Inclusión social y oportunidad – Alineación PDD

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	182 de 185

BIBLIOGRAFIA.

Constitución Política de Colombia. (1991). Senado de la república.

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 (Congreso de la República 29 de Julio de 2016). Obtenido de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policiaconvivencia.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (1991). Ley 04 de 1991: Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la república de Colombia (1993). Ley 62 del 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República".

Congreso de la república de Colombia (1994). Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo.

Congreso de la república de Colombia (1997). Ley 418 del 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones."

Congreso de la república de Colombia (1997). Ley 418 del 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones."

Congreso de la república de Colombia (2012) Ley 1551 del 2012. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

Congreso de la república de Colombia (2016) Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	183 de 185

CONPES 4097 (2022) Declaración De Importancia Estratégica Del Proyecto De Inversión Fortalecimiento A Las Entidades Territoriales A Través De La Financiación De Infraestructura Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana A Nivel Nacional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta nacional de calidad de vida. Incidencia de pobreza Multidimensional departamentos (2028-2022)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc>

DNP (2012): “Marco Conceptual de la Cadena de Valor, como Unidad Estructural de la Planeación, el Seguimiento y la Evaluación”. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2024). Guía Metodológica Para La Formulación, Implementación, Seguimiento Y Evaluación De Los Planes Integrales De Seguridad Y Convivencia Ciudadana.

Gobierno de Santander. (2024-2027.). Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Es Tiempo de Santander".

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (Semestre 2024, Santander) <http://www.ideam.gov.co/>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) (2022, diciembre 31). Líderes sociales, Defensores de DD.HH. y firmantes del acuerdo asesinados en 2022. Observatorio de DD.HH. conflictividades y paz. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, celebra el día mundial de la biodiversidad. <https://>

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027</p>	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	184 de 185

www.minambiente.gov.co/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo-celebra-el-dia-mundial-de-la-biodiversidad/

Ministerio de Defensa Nacional. (2022-2026.). Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, “Garantías para la vida y la paz”

Ministerio de Defensa Nacional (2023). Información estadística a partir del SIEDCO de la Policía Nacional, Unidad para las Víctimas. Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior. (s.f.). Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2022.

Policía nacional de Colombia (2022) Política marco de convivencia y seguridad ciudadana, Ministerio de defensa y consejería presidencial para la seguridad nacional.

Presidencia de la República de Colombia. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida ISBN: 978-958-5422-45-2

Resolución 0971 DE 2021 por medio de la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección ETPV, Migración Colombia (2021)

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC-2024-2027	CÓDIGO	MI-SYC-PL- 02
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024
		PÁGINA	185 de 185

RECONOCIMIENTOS.

MG (R). JUVENAL DÍAZ MATEUS
GOBERNADOR DE SANTANDER (2024 – 2027).

MG (R). OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ DURÁN
SECRETARIO DEL INTERIOR.

MY (R). DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, FORMULACIÓN Y DISEÑO.
SERGIO HORACIO BRAVO CADENA
Profesional Secretaría Del Interior
Dirección De Seguridad y Convivencia Ciudadana